



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.11

**INFORME FINAL AUDITORIA CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

INSTITUTO FINANCIERO DEL VALLE –INFIVALLE–

VIGENCIAS 2010 – 2011- 2012

**CDVC – SOSD No. 4
Mayo 2013**

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Contralor Departamental del Valle del Cauca	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director Operativo de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirectora Operativa Sector Descentralizado	Liliana Hinestroza Sinisterra
Representante Legal de la Entidad	Andrés Ferney Devia Echeverry

Equipo de Auditoria:

Alberto Bonilla Vente
Auditor líder – Ingeniero Industrial

Luis Mario Molina González
Economista

Luz Enelia Barbosa Ramírez
Contadora

Ruth Felisa Casanova Bejarano
Abogada

Crhistian Leonardo Castro Londoño
Abogado

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1. HECHOS RELEVANTES	5
2. METODOLOGIA	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	8
2.2 ANTECEDENTES- SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2.3 QUEJAS	8
3. RESULTADO DE LA AUDITORIA	9
3.1 GESTIÓN	9
3.1.1 Direccionamiento General y Control	9
• Planeación	9
• Actuación de la Junta Directiva	15
• Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional.....	16
• Análisis de los Sistemas de Información.....	19
• Evaluación del Sistema de Control Interno	20
3.1.2 Prestación de Servicios.....	22
• Cumplimiento de su actividad misional	22
• Satisfacción del usuario	23
3.2 FINANCIAMIENTO	24
• Estados Contables	24
• Presupuesto.....	41
• Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad	64
3.3 LEGALIDAD	65
• Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación	65
• Etapas de la Contratación.....	66
• Impacto en la contratación	72
• Procesos Judiciales	73
3.4 QUEJAS	76
3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA	76
3.6 3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	78
4. ANEXOS	79

INTRODUCCIÓN

Este informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Instituto Financiero del Valle del Cauca utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración Central en las vigencias 2010, 2011 y 2012, desde diferentes ejes temáticos.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas de 2010, 2011 y 2012, así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

1. HECHOS RELEVANTES

Decreto 1525 de 2008 y demás reglamentarios

Los Institutos Financieros para el Desarrollo se configuran como banca de desarrollo público dentro de un mercado financiero consolidado, sin embargo el gobierno nacional buscando regular su funcionamiento expidió el Decreto 1525 de 2008 cuyo contenido exigía inicialmente que al 31 de Diciembre de 2011, los INFIS que no hubieran alcanzado la segunda mejor calificación en grado de inversión a Largo y Corto Plazo deberían presentar ante el Ministerio de Hacienda dentro de los 15 días siguientes un plan de desmonte de la captación y colocación de recursos de terceros, posteriormente expidió los Decretos 4866 de 2011, 1468 de 2012 extendiendo el plazo hasta el 30 de Marzo de 2013.

El 14 de Marzo de 2013 la Sociedad Calificadora de Valores Value and Risk Rating S.A. otorga a INFIVALLE la calificación en Deuda a largo plazo A- (La calificación indica la existencia de una capacidad buena de pago de intereses y capital- tercera categoría) y en Deuda a Corto Plazo VrR 2 (Es la segunda categoría de los grados de inversión), calificación que lo aproxima parcialmente al cumplimiento de los requisitos.

El 1 de Abril de 2013 el gobierno nacional expidió el Decreto 600 por medio del cual extiende el plazo para lograr la calificación requerida hasta el 31 de Mayo de 2013, sin embargo en su parágrafo 5, el decreto condiciona que los INFIS, deberán mantenerse dentro del grado de inversión sin disminuir su posición actual y a más tardar al 31 de Marzo de 2014 deben haber alcanzado la calificación otorgada para ambos plazos sino se someten al desmonte de los recursos.

Esta normatividad coloca a INFIVALLE en una posición de alerta, ante la obligatoriedad que tiene mejorar su calificación y/o mantenerla

Cobertura Nacional y Regional

En la vigencia de 2009 el Instituto Financiero del Valle INFIVALLE amplió la cobertura de los clientes y servicios para extenderse hacia el ámbito nacional, pese a ello la entidad solo ha otorgado créditos a los Departamentos del Cauca, Quindío y Córdoba, teniendo en cuenta que los estatutos lo autorizaban desde 1972. La entidad en los planes: Estratégico, de Crédito, de Comercialización, Promoción y Comunicaciones ha establecido las políticas para captar dinero y colocar recursos fuera del Departamento del Valle, que permitan el desarrollo y crecimiento a nivel nacional buscando posicionarse como uno de los mejores INFIS del país, logro que no se ha realizado, teniendo en cuenta que la decisión de la junta no ha causado el impacto esperado

porque los Municipios de Colombia son más de mil y la cobertura actual de INFIVALLE solo cubre un 2% de este universo.

Paralelo a esto y analizada la deuda pública de las entidades sujetas de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se estima una participación del 24% de Infivalle dentro de esa cartera pública, lo que permite proyectar un mercado potencial aproximado por explorar del 76% dentro de la región vallecaucana, ofreciendo una oportunidad de consolidación regional, en medio del proyecto expansionista que se viene manejando.

2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta Auditoria es determinar si el Instituto Financiero del Valle INFIVALLE, ha contado con un direccionamiento claro y visible, que le permitiera poseer operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas, a fin de cumplir con su misión a través de la prestación de servicios financieros de captación y colocación a las entidades públicas vallecaucanas y otras con las que pueda realizar operaciones financieras .

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamentales Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La Auditoría se realizó sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, si lo hay; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Sector descentralizado.

El trabajo se realizó con un equipo interdisciplinario conformado por cinco (5) profesionales en las áreas de Economía, Derecho, Contaduría Pública e Ingeniería Industrial. Este equipo de profesionales realizo el análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas presentadas por la entidad fueron analizadas, discutidas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Entidad y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

El Dictamen integral consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre enero 01 de 2010 a diciembre 31 de 2012.

2.2 ANTECEDENTES- SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El ente descentralizado no tiene plan de mejoramiento vigente con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. El último plan de mejoramiento suscrito fue producto de la auditoría en el año 2010 a las vigencias 2008 y 2009, al cual se le realizó auditoria de seguimiento con calificación del 96% de cumplimiento.

2.3 QUEJAS

Se allego al proceso auditor queja CACCI 3712 –DC-16-2012, sobre presuntas irregularidades en el contrato No 0659 de junio 10 de 2011, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y Secretaría General, Infivalle, Beneficencia del Valle, Industria de Licores y Telepacífico, denuncia ciudadana resuelta por la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana en junio de 2012, por lo que esta comisión de auditoria no la aborda en el proceso auditor.

3. RESULTADO DE LA AUDITORIA

En el Plan General de Auditorias de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca - PGA 2013, se programó Auditoria Integral Modalidad Regular al Instituto Financiero del Valle INFIVALLE, vigencias 2010, 2011 y 2012, en cumplimiento de las políticas, planes y programas; examen a los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos verificando que fueron asignados, distribuidos y utilizados de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad y oportunidad, para establecer la coherencia entre lo planeado y lo ejecutado, en cumplimiento de su misión constitucional y de la normatividad vigente.

A continuación se desarrollan los puntos temáticos objeto de auditoría, con los resultados obtenidos como resultado de la evaluación.

3.1 GESTIÓN

3.1.1 Direccionamiento General y Control

- **Planeación**

El Plan Estratégico del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE en el periodo 2008 – 2011, fue adoptado mediante resolución 185 de junio 17 de 2008, denominado “INTERMEDIACION PARA EL DESARROLLO SEGURO” y para el periodo 2012 – 2015, fue adoptado mediante Acuerdo de junta directiva No.036 de Diciembre 13 de 2012, denominado “INFIVALLE: HAGAMOSLO BIEN”.

El plan de acción 2010

El Plan de Acción 2010, comprende 4 planes que son: Cooperación para el Desarrollo Regional, Inteligencia y Rentabilidad Comercial, Riesgos y Oportunidades y Mejorar es Crecer. La ejecución de los programas así nos formamos no se le programaron metas para la vigencia 2010, Investigación e Innovación y Desarrollo Institucional no alcanzaron un aceptable avance de ejecución de la meta, ya que obtuvieron el 50% y 68% de ejecución respectivamente, a continuación se presenta el cumplimiento del Plan de Acción por planes y programas.

CUADRO No 1

PLAN DE ACCION 2010 INFIVALLE : INTERMEDIACION PARA EL DESARROLLO SEGURO				
Planes	Programas	Proyectos	Meta	% Ejecución
Cooperación Para el Desarrollo Regional	Cooperación al Plan de Desarrollo	2	100%	100%
Inteligencia y rentabilidad Comercial	Negocios Para el Desarrollo	4	100%	93%
	Convenios	4	100%	132%
	Los INFIS Somos Todos	3	100%	75%

PLAN DE ACCION 2010 INFIVALLE : INTERMEDIACION PARA EL DESARROLLO SEGURO				
Planes	Programas	Proyectos	Meta	% Ejecución
	Así Nos Formamos	4	100%	0%
	Plan de Mercadeo	1	100%	100%
	Investigación e Innovación	2	100%	50%
Riesgos y Oportunidad	Crédito Seguro para el Desarrollo	7	100%	83%
	La Cartera: Nuestra Mayor Fortaleza	1	100%	100%
	Inversiones Seguras y Rentables	1	100%	116%
	Fondo Patrimonial	2	100%	100%
Mejorar es Crecer	Desarrollo Institucional	5	100%	68%

Fuente: Plan de Acción Infivalle

Evaluado el cumplimiento de metas para la vigencia 2010, Infivalle tuvo una gestión aceptable puesto que la evaluación de metas del plan de acción, alcanzó el 79.5% de cumplimiento sobre las metas programadas.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos 2010

El Plan de Bienestar Social e Incentivos de la entidad, para la vigencia 2010, está compuesto por tres planes institucionales que comprenden el Plan de Capacitación, Plan de Bienestar y Plan de Salud Ocupacional, el cual se ejecutó con relación a las actividades en el 56.4%, incidiendo en el resultado final la baja ejecución del Plan de Capacitación y el Plan de Bienestar que alcanzaron una ejecución del 42% cada uno. En el Plan de Capacitación no se cumplió por la no participación alta de los funcionarios a las diferentes capacitaciones, El Plan de Bienestar no se ejecutó en algunas actividades por que no se inscribieron funcionarios con lo que se tuvo que declarar desierta la actividad como equipo ganador, talleres de manualidades y capacitación sobre creación de empresas, entre otros.

El gasto presupuestal ejecutado en el Plan de Bienestar Social e incentivos fue de \$17 millones equivalente al 20.7% de lo programado; esta ejecución es otro factor que incide en la baja ejecución del plan en su totalidad, la anterior afirmación se ilustra en el cuadro siguiente:

CUADRO No 2

INFIVALLE						
EJECUCION PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2010						
PROGRAMAS	ACTIVIDADES			GASTOS PRESUPUESTAL		
	PROGRA M	EJECUT AD	% JECUTAD	COSTO PPTO	EJECUCION	%EJE
Plan de Capacitación	48	20	42%	\$ 32.877.600,00	\$ 1.746.500,00	5.3%
Plan de Bienestar	38	16	42%	\$ 28.415.500,00	\$ 14.911.500,00	51.4%
Plan de Salud Ocupacional	38	34	89%	\$ 18.585.200,00	0	0%
TOTAL EJECUCION PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E	124	70	56.4%	\$	\$ 16.658.000.00	20.7%

INFIVALLE					
EJECUCION PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2010					
	ACTIVIDADES			GASTOS PRESUPUESTAL	
INCENTIVOS				80.430.000,00	

Fuente: Oficina de Talento Humano – INFIVALLE

El plan de acción 2011

El Plan de Acción 2011, comprende 4 planes que son: Cooperación para el desarrollo regional, Inteligencia y Rentabilidad Comercial, Riesgos y Oportunidades y Mejorar es Crecer. La ejecución de algunos programas no alcanzaron la meta programada por que proyectos como Asesoría en dimensión Ambiental, riesgos, y en Regalías, crear o rediseñar dos productos o servicios, reactivación de productos de vivienda, Inyección de capital de la Gobernación, y dos acuerdos de depósitos de los INFIS, no se ejecutaron o su ejecución no correspondió con la meta propuesta. A continuación se presenta el cumplimiento del Plan de Acción por planes y programas.

CUADRO No 3

PLAN DE ACCION 2011 INFIVALLE : INTERMEDIACION PARA EL DESARROLLO SEGURO				
Planes	Programas	Proyectos	Meta	Ejecución
Cooperación Para el Desarrollo	Cooperación al plan de desarrollo	2	100%	75%
Inteligencia y Rentabilidad Comercial	Negocios Para el Desarrollo	5	100%	60%
	Convenios	3	100%	67%
	Los Infis	3	100%	67%
	Así Nos Formamos	5	100%	60%
	Plan de mercadeo	1	100%	100%
	Investigación e innovación	3	100%	83%
Riesgos y Oportunidades	Crédito Seguro Para el Desarrollo	6	100%	67%
	La cartera: Nuestra Mayor Fortaleza	1	100%	100%
	Inversiones Seguras	1	100%	0%
	Fondo Patrimonial	2	100%	50%
Mejorar es crecer	Desarrollo Institucional	6	100%	96%

Fuente: Plan de Acción Infivalle

Evaluado el cumplimiento de metas para la vigencia 2011, Infivalle tuvo una gestión aceptable puesto que la evaluación de metas del plan de acción, alcanzó el 70.5% de cumplimiento sobre las metas programadas.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos 2011

El Plan de Bienestar Social e Incentivos de la entidad, para la vigencia 2011, está compuesto por tres planes institucionales que comprenden el Plan de Capacitación,

Plan de Bienestar y Plan de Salud Ocupacional, el cual se ejecutó con relación a las actividades en el 69%, incidiendo en el resultado final la baja ejecución del Plan de Salud Ocupacional que alcanzaron una ejecución del 56%, igualmente como en la vigencia 2010, la ejecución presupuestal es mínima frente a lo programado, afectando el resultado final en la ejecución del plan, como se ilustra en el cuadro siguiente:

CUADRO No 4

INFIVALLE						
EJECUCION PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2011						
PROGRAMAS	ACTIVIDADES			GASTOS PRESUPUESTAL		
	PROGRA M	EJECUT AD	%EJECUT AD	COSTO PPTO	EJECUCION	% EJE
Plan de Capacitación	31	22	71%	\$ 60.000.000,00	\$ 5.780.000,00	9.6%
Plan de Bienestar	30	25	83%	\$ 81.424.000,00	\$ 6.924.076,00	83%
Plan de Salud Ocupacional	36	20	56%	\$ 30.000.000,00	\$ 10.730.900,00	36%
TOTAL EJECUCION PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	97	67	69%	\$ 171.424.000,00	\$ 23.434.976,00	13%

Fuente: Oficina de Talento Humano - INFIVALLE

Plan de acción 2012

Para la vigencia 2012 la entidad trabajo sus metas con las proyecciones incorporadas en el Plan Financiero y el Plan de Acción 2012, este último comprende 4 planes que son: 1) Un solo plan: El Pacifico Colombiano, 2) Convergencia Comercial, 3) Construyendo certidumbre y 4) Humanizar es crecer. La ejecución de algunas de las metas de los planes no se alcanzaron, tales como las correspondientes a la firma de convenios internacionales, el manejo de cartera compartida y depósitos recíprocos, la capitalización de utilidades y calificación del riesgo, el cumplimiento del Plan Financiero, el manejo de una cartera productiva del 98% y el 25% de implementación de la modernización tecnológica. A continuación se presenta el cumplimiento del Plan de Acción por planes y programas.

CUADRO No. 5

PLAN DE ACCION 2012				
INFIVALLE : HAGAMOSLO BIEN				
Planes	Programas	Proyectos	Meta	Ejecución
Un solo plan: El Pacifico Colombiano	Integración Regional	4	100%	75%
Convergencia Comercial	Mercadeo	1	100%	100%
	Fuente de depósitos	2	100%	0%
	INFIS somos todos	4	100%	25%
	INFIPACIFICO	4	100%	75%
Construyendo certidumbre	Banco de Proyectos	1	100%	90%
	Solidez Patrimonial	3	100%	0%

PLAN DE ACCION 2012				
INFIVALLE : HAGAMOSLO BIEN				
Planes	Programas	Proyectos	Meta	Ejecución
	Crédito para el progreso	3	100%	50%
	Inversiones marginales	1	100%	0%
Humanizar es crecer	Desarrollo Institucional	7	100%	86%

Fuente: Plan de Acción Infivalle

Evaluado el cumplimiento de metas para la vigencia 2012, la gestión de Infivalle fue deficiente, puesto que alcanzó en la ejecución 52.8% sobre las metas programadas, entre los factores que incidieron para el anterior resultado, la ausencia de un Plan Estratégico que direccionara la entidad hacia el logro de resultados.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos 2012

El Plan de Bienestar Social e Incentivos de la entidad, para la vigencia 2012, está compuesto por tres planes institucionales que comprenden el Plan de Capacitación, Plan de Bienestar y Plan de Salud Ocupacional, el cual se ejecutó con relación a las actividades en el 94%, mostrando una ejecución alta frente a lo programado.

CUADRO No. 6

INFIVALLE						
EJECUCION PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2012						
PROGRAMAS	ACTIVIDADES			GASTOS PRESUPUESTAL		
	PROGRA M	EJECUTAD O	% EJECUTA	COSTO PPTO	EJECUCION	% EJE
Plan de Capacitación	33	42	71%	\$ 58.000.000,00	\$ 42.568.074,00	75%
Plan de Bienestar	28	22	79%	\$ 66.200.000,00	\$ 42.826.198,00	36%
Plan de Salud Ocupacional	42	33	79%	\$ 30.000.000,00	\$ 9.629.650,00	32%
TOTAL EJECUCION PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	103	97	94%	\$154.200.000,00	\$ 95.023.922,00	61%

Fuente: Oficina de Talento Humano - INFIVALLE

Plan de compras

La entidad ejecutó en las vigencias 2010, 2011 y 2012, recursos por plan de compras del orden de \$928 millones, \$1.174 millones y \$1.074 millones, respectivamente., como se aprecia en la tabla siguiente:

Cuadro No 7

INFIVALLE			
EJECUCION PLAN DE COMPRAS 2010-2011-2012			
CONCEPTO	2010	2011	2.012
Materiales y Suministro	\$ 44.414.414,00	\$ 64.222.145,00	\$ 167.802.412,00
Compra de equipos	\$ 361.252.801,00	\$ 148.679.920,00	\$ 107.746.600,00
mantenimiento	\$ 47.144.712,00	\$ 210.147.662,00	\$ 60.686.399,00
Mantenimiento Sofw ar	\$ 38.189.999,00	\$ 15.224.749,00	\$ 44.428.000,00
Comunicación y Transport	\$ 5.091.431,00	\$ 6.993.319,00	\$ 5.637.436,00
Vigilancia	\$ 60.512.534,00	\$ 65.930.829,00	\$ 64.930.417,00
Impresos y Publicaciones	\$ 9.241.282,00	\$ 16.694.126,00	\$ 20.243.414,00
Viaticos	\$ 48.313.334,00	\$ 39.419.111,00	\$ 61.179.362,00
Impuesto Vehiculos y motores	\$ 2.325.000,00	\$ 2.417.800,00	\$ 1.896.700,00
Impuestos,Tasa y contribu (Multas)		\$ 353.000,00	\$ 131.000,00
Servicios Publicos	\$ 75.076.450,00	\$ 74.210.297,00	\$ 72.679.528,00
Seguros	\$ 76.285.920,00	\$ 170.976.000,00	\$ 37.868.708,00
Gastos Generales	\$ 38.410.879,00	\$ 84.842.346,00	\$ 96.422.653,00
Servicios Personales Indire	\$ 121.486.906,00	\$ 274.822.302,00	\$ 332.543.765,00
TOTAL	\$ 927.745.662,00	\$ 1.174.933.606,00	\$ 1.074.196.394,00

Fuente: Plan de compras, Ejecucion presupuestal

La ejecución del plan de compras presenta en algunos conceptos, crecimientos significativos como compra de equipos en razón a la adquisición de compra de equipos de cómputo, software y las licencias, en la vigencia 2010.

En la vigencia 2011, el gasto de mantenimiento crece por que se realizó contrato para el mantenimiento del edificio por \$151 millones, por otra parte en seguros se amplió la cobertura de las pólizas y se adquirieron nuevas amparando otros riesgos.

El crecimiento más significativo en la vigencia 2012 se da en materiales y suministros por la suscripción de contrato de microfilmación y/o digitalización de los archivos de la entidad por valor de \$119 millones.

Hallazgo Administrativo Disciplinario No. 1

Infivalle en la vigencia 2012, no contó para su direccionamiento estratégico, con un plan estratégico o de desarrollo, puesto que éste fue aprobado en Junta Directiva de diciembre 13 de 2012, y adoptado mediante acuerdo No 036 de la misma fecha, a pesar que el plan fue elaborado y remitido para su estudio y análisis a los integrantes del Comité de Planeación en junio 4 de 2012, lo que impidió que se lograran las metas establecidas en el plan de acción y por ende se tuviera por parte del instituto deficiente gestión en la vigencia referenciada, contraviniendo lo establecido en la Ley 152 de 1994, artículo 33, numeral 3 y la Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 3.

Gestión Documental

Mediante resolución No. 180 del 16 de junio de 2008 fue adoptado el manual para el manejo del archivo y se crea la ventanilla única para INFIVALLE.

Hallazgo Administrativo Disciplinario No. 2

La gestión documental del Instituto Financiero del Valle, INFIVALLE, no está dando cumplimiento satisfactorio a la Ley de Archivo, puesto que se evidenció que la mayoría de las dependencias de la entidad no están aplicando la norma para garantizar la organización del archivo de acuerdo con los parámetros de la tabla de retención documental. En visita al sitio de conservación del archivo inactivo se pudo constatar que las instalaciones no garantizan un eficiente almacenamiento y disposición para los archivos ya que este no está acondicionado con temperatura, humedad y ventilación adecuadas que permitan proteger los documentos contra daños producidos por hongos, roedores, polillas y otros insectos, de igual forma no cuenta con equipos para atención de desastres como extintores, detectores de humo, alarmas contra incendios, así mismo se evidenció que el comité de archivo de la entidad no ha autorizado la depuración y la eliminación de documentos que hayan perdido su valor administrativo, legal o fiscal para la entidad y la ventanilla única no está registrando las comunicaciones internas, afectando la salvaguarda del patrimonio documental del instituto y algunas carpetas contractuales presentan deficiencias en los consecutivos de estudios previos, acta de inicio, actas de terminación y liquidación, informes de supervisión, actas de reunión, recepción y envío de oficios orden cronológico, técnicas de archivo, tablas de retención documental, unidad de materia repetición de copias de documentos de expedientes contractuales y judiciales, contraviniendo lo establecido en la Ley 594 de 2000, Resolución No.374 de 31 de Diciembre de 2007, Resolución interna 040 de 2008 y Resolución interna 180 de 2008.

- **Actuación de la Junta Directiva**

Los órganos de Dirección y Administración de la entidad, están conformados por la Junta Directiva y el Gerente. La Junta Directiva está constituida por 6 miembros, así: El Gobernador del Departamento o su representante, el Secretario de Hacienda o su delegado, el Secretario de Planeación Departamental o su delegado, tres representantes personales del Gobernador, con sus respectivos suplentes. El quórum para decidir de conformidad con los estatutos se forma con la mitad más uno de los presentes y las decisiones se tomarán con la mayoría de los votos de los asistentes. En el 2010 la Junta Directiva se reunió en 27 oportunidades de las cuales 5 fueron ordinarias, 17 no presenciales, 4 extraordinarias, 1 presencial.

Para el 2011 la Junta Directiva se reunió en 22 oportunidades de las cuales 13 fueron ordinarias, 3 no presenciales, 2 extraordinarias 4 extraordinarias no presenciales. Para 2012 se reunió 19 oportunidades, de las cuales 11 fueron ordinarias, 2 no presenciales, 6 Extraordinarias.

En líneas generales, la Junta Directiva cumple con las funciones asignadas en los estatutos internos de la entidad, se destacan en la participación, discusión y aprobación de temas como: Aprobaciones de los estados financieros, créditos de sobregiro,

créditos de fomento, crédito a largo plazo, informes por parte de la gerencia, aprobación del presupuesto y traslados presupuestales, entre otros.

- **Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional**

El Instituto cuenta con una estructura organizacional en la que se establecen los cargos, funciones, relaciones y niveles de autoridad.

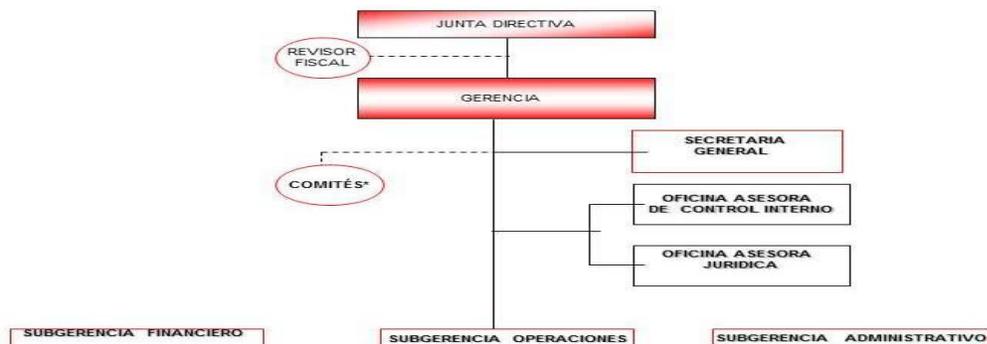
Identifica en su estructura organizacional, las líneas de autoridad, las cuales están jerárquicamente organizadas por niveles en la que la Junta Directiva es el máximo organismo administrativo, conformada por seis miembros así: El Gobernador del Departamento o su delegado, el Secretario de Hacienda Departamental o su delegado, el Secretario de Planeación Departamental o su delegado y tres representantes personales del gobernador con sus respectivos suplentes.

Tiene un Gerente quien es el representante legal de la entidad y cuenta con una Secretaria General, la Oficina Asesora de Control Interno, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Mercadeo y tres Subgerencias que se encargan funcionalmente de la parte administrativa, financiera y de las operaciones.

La estructura organizacional corresponde con los niveles de autoridad y está en función de la misión, visión y procesos de la entidad, para este efecto cuenta con los cargos, funciones por cargo, y perfiles, aprobados en el manual de funciones y la planta de cargos vigente.

El siguiente grafico ilustra la estructura general de cómo está organizado el Instituto en sus diferentes niveles administrativos:

**Grafico No 1
INFIVALLE
ORGANIGRAMA**



*COMITES: Gerencia, Crédito, Contratación, Conciliación, Convivencia Laboral, Archivo, MECI, Inversiones, Ética, Comisión de Personal.

Planta de Cargos

INFIVALLE cuenta en su planta de cargos con 48 empleos aprobados mediante el Acuerdo 012 de abril de 2008, la cual no ha sido modificada hasta la fecha, los cargos aprobados se encuentran ocupados en su totalidad para el 2010, 2011 y 2012. La siguiente tabla muestra la distribución de la planta vigente por niveles:

**CUADRO No 8
PLANTA DE CARGOS DE INFIVALLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010-2011-2012**

No	CARGO	No. CARGOS	PERIODO	LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA ADMINISTRATIVA	OCUPADOS	VACANTES
1	Directivo	5	NO	5	0	5	0
2	Asesor	2	NO	2	0	2	0
3	Profesional	20	NO	1	19	20	0
4	Técnico	7	NO	0	7	7	0
5	Asistencial	14	NO	1	13	14	0
	Totales:	48		9	39	48	0

Fuente: Oficina de Talento Humano – INFIVALLE

Además del personal de la planta de cargos, la entidad contó con personal contratado por prestación de servicios como se muestra en la tabla siguiente:

**CUADRO No 9
CRECIMIENTO DE LA PLANTA DE CARGOS Y LA PRESTACION DE SERVICIOS**

VINCULACION	2010	2011	% var	2012	%var
Planta	48	48	0%	48	0%
Contratistas	3	12	300%	11	-8%
Total	51	60	18%	59	-2%

Fuente: Planta de cargos y contratación de prestación de servicios

Como se puede observar en el cuadro anterior el personal vinculado por medio de contratos de prestación de servicios tuvo un incremento significativo para las vigencias 2011 y 2012, correspondientes a contratos de apoyo a la gestión en diferentes áreas de la entidad como: archivo documental, secretaria general, etc., se evidencio las funciones realizadas por algunos de los contratistas y se corroboró la ejecución de las actividades de acuerdo a cada uno de los contratos.

Sueldos y salarios

Se cruzó la planta de cargos con lo devengado por los funcionarios en el 2010, 2011 y 2012 y los pagos corresponden a lo aprobado por la junta directiva por sueldos para cada una de las vigencias.

Los costos de personal directo e indirecto hacieron a \$3.080 millones para el 2010, \$3.298 millones para el 2011 y \$3.511 millones para el 2012.

CUADRO No 10

INFIVALLE								
EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL DE GASTOS DE PERSONAL COMPARATIVO POR VIGENCIAS								
CONCEPTO DEL GASTO	2010	% part	2011	% part	% variación/ 2010	2012	% part	% variación/ 2011
GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	2.958.561.519	96%	3.023.622.331	91,7%	2%	3.177.767.575	90,5%	5%
Servicios personales asociados a la nomina	2.302.396.188	75%	2.409.217.089	73,0%	5%	2.531.166.872	72,1%	5%
Contribuciones inh. nomina sector pub. y priv.	656.165.331	21%	614.405.242	18,6%	-6%	646.600.703	18,4%	5%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	121.486.906	4%	274.822.302	8,3%		332.732.665	9,5%	
Honorarios	121.486.906	4%	200.532.302	6,1%	65%	260.724.665	7,4%	30%
Remuneración de Servicios Técnicos	-	0%	74.290.000	2,3%	100%	72.008.000	2,1%	-3%
PERSONAL	3.080.048.425	36%	3.298.444.633	28%	7%	3.510.500.240	23%	6%
GASTOS	8.585.286.402	100%	11.894.585.216	100%	39%	15.279.694.023	100%	28%

Fuente: Ejecuciones presupuestales - INFIVALLE

Obligaciones Laborales

Las obligaciones laborales de la entidad fueron de \$422 millones, \$415 millones y de \$438 millones para el 2010, 2011 y 2012 respectivamente. El mayor valor por este concepto está representado en las cesantías de los funcionarios del instituto, las cuales representaron el 71.1%, en el 2010, el 65.0% en el 2011 y el 63.8% en el 2012.

De las anteriores cesantías, son del régimen retroactivo \$299 millones en el 2010, \$198 millones en el 2011 y \$ 203 millones en el 2012.

El siguiente cuadro se muestra las obligaciones laborales de la entidad:

Cuadro No 11

INFIVALLE								
OBLIGACIONES LABORALES								
CONCEPTO	2010	% part	2011	% part	% var	2012	% part	% var
Nomina por pagar	294.958	0,1%	8.739.787	2,1%	2863%	748.284	0,2%	-91%
Cesantias	299.871.406	71,1%	269.654.703	65,0%	-10%	279.037.405	63,8%	3%
Intereses sobre cesantias	4.208.211	1,0%	7.711.981	1,9%	83%	7.646.780	1,7%	-1%
Vacaciones	69.945.169	16,6%	76.710.894	18,5%	10%	89.252.939	20,4%	16%
Prima de vacaciones	47.689.891	11,3%	52.302.881	12,6%	10%	60.854.273	13,9%	16%
TOTAL PASIVO LABORAL	422.009.635	100,0%	415.120.246	100,0%	-2%	437.539.681	100,0%	5%

Fuente: Estados Financieros Infivalle

- **Análisis de los Sistemas de Información**

En la actualidad INFIVALLE cuenta con una plataforma tecnológica conformada por equipos de red y comunicaciones, servidores de datos y equipos de cómputo, sistemas de información entre otros, necesarios para mantener la disponibilidad de los servicios de acceso a la red y procesamiento electrónico de datos.

Plataforma tecnología actual:

CUADRO No 12

	Adquisición/ Actualización	Servicios
3 Switch	2008/12/09	Concentradores de Red
2 appliance – firewall y monitor	2008/12/09	Firewall y proxy, y equipo dedicado par monitorización
2 UPS	2000	Energía regulada para toda la infraestructura
4 servidores	2008/12/09	Base de datos y aplicativos IAS, Docunet, antivirus Servidor seguridad de red (Firewall, proxy)
43 computadores escritorio	2009 (8) 2010 (6) anterior(29)	Computadores usuario (Windows XP y Seven) * 2 inservibles
8 portatiles	2010 (5) 2008 (3)	Computadores usuario (Windows XP y Seven) * 2 inservibles
1 Pagina Web	2013/01/01	Página web institucional, nueva imagen corporativa y módulo de consultas en línea para clientes
1 Sistema ERP (sistema IAS)	2013/01/01 (act) 2010 (compra)	Sistema integrado, incluye: Contabilidad oficial, Cuentas por pagar, Presupuesto oficial, Compras, Inventarios, Activo Fijos, Nomina oficial, Cartera financiera, Captación, Clientes, Portafolio de Inversiones y Tesorería.
1 Sistema ventanilla única y archivo	2005 (actual.) 1999 (compra)	Sistema de gestión documental Docunet en la ventanilla única y documentos de archivo
1 suite de herramientas SIEM, firewall, proxy	2009	Sistema de monitoreo de alertas, vulnerabilidades, logs y eventos de seguridad. (Acceso y bajada de info de internet). Restringir acceso y ataques a la red.
1 suite de antivirus	2012/11/30	Licencias de servidor y clientes para antivirus en toda la plataforma
1 Sistema de seguridad electrónica	2012/12/01	Conjunto de herramientas de circuito cerrado de televisión CCTV, control de intrusión, detección de humo y control de acceso (4 dependencias). DVR, 16 cámaras, detectores de humo, detectores de movimiento, 5 dispositivos de control de acceso, 1 computador con las aplicaciones.
1 planta de telefonía IP	2011/12/30	Planta telefónica de 2 módulos, 30 equipos telefónicos análogos, 16 equipos telefónicos IP, 2 terminales móviles, software requerido debidamente licenciado.
1 planta eléctrica 45 KW	2008	Planta eléctrica que soporta toda la demanda eléctrica del instituto.

Para el área financiera trabaja en línea bajo un Sistema Administrativo Integrado – IAS, que consolida los módulos de: contabilidad oficial, cuentas por pagar, presupuesto oficial, compras, inventarios, activos fijos, nomina oficial, y como módulos para desarrollo a la medida: cartera financiera, captación, clientes, portafolio de inversiones y tesorería.

Custodia Externa- Setecsa G4S, se realiza backup diario, se realizan dos copias y se envían a la entidad

La entidad presenta conciliaciones entre dependencias de forma periódica y al cierre de las vigencias

Hallazgo Administrativo No. 3

La plataforma informática de INFIVALLE, presenta múltiples deficiencias debido al alto nivel de riesgo del hardware, (colapso repentino de la máquina) al no haberse podido avanzar en este sentido el año anterior, debilidades relacionadas con la seguridad informática, falta de mantenimiento y soporte, limitación de cobertura y falta de servicios de red, altas temperaturas e inadecuadas instalaciones del centro de cómputo, no ha priorizado las acciones para garantizar la disponibilidad permanente de los servicios informáticos, no se ha actualizado el plan de contingencias, no contiene el procedimiento que integre el sistema de seguridad electrónica. Particularmente no se tiene establecido que acciones tomar en caso de un conato de incendio en horarios fuera de la oficina, buena parte de sus equipos de cómputo obsoletos que presentan incompatibilidad con algunos aplicativos, conllevando al alto riesgo de fallos y de bloqueo de los servicios informáticos lo que afectaría de manera importante los procesos de INFIVALLE y los servicios que se prestan a los clientes, de igual manera limitando el cumplimiento de indicadores como los exigidos por la firma calificadora.

- **Evaluación del Sistema de Control Interno**

La entidad cuenta con el Sistema de Control Interno MECI aprobado y adoptado mediante Resolución No. 477 de Diciembre 07 de 2005, el cual tiene 14 procesos de acuerdo con el mapa de procesos.

En el seguimiento y evaluación se verificaron documentos como: Mapa de procesos que Presenta la cadena de valor y se aprecia en ella la estructura del sistema, caracterización de procesos, planes y programas, procedimiento y auditorías internas, entre otros documentos del sistema.

La encuesta de autoevaluación y evaluación independiente del sistema de Control Interno, rendida por la entidad a la DAFP para la vigencia 2010, ubica a la entidad con cumplimiento del 99.24% MECI, para la vigencia 2011 en 90.1% MECI y 65.59% CALIDAD y para la vigencia 2012, 76.26% MECI y 45% CALIDAD, como se aprecia en la tabla siguiente:

CUADRO No 15

INFIVALLE

CALIFICACION ENCUESTA DAFP

SUBSISTEMA	2010	2011	2012
CONTROL ESTRATEGICO	99	81	55
CONTROL DE GESTION	99	97	91
CONTROL DE EVALUACION	100	93	76
AVANCE SISTEMA MECI	99	90	76
AVANCE CALIDAD		65.59	45

Los factores que más influyeron en la disminución de la calificación del sistema tanto en el 2011 como en el 2012 son en su orden la Administración del riesgo, planes de mejoramiento y ambiente de control, como se ilustra en la tabla siguiente:

CUADRO No 16

COMPONENTES	Calific 2010	Calific 2011	Calific 2012	OBSERVACIONES
Ambiente de Control	98.92	90	70	La baja se presenta ante la discontinuidad de estrategias que se adoptan para desarrollar el objetivo social de INFIVALLE originadas por el estilo de dirección y el cambio de directores, pus no se trabajó la vigencia 2012 con un plan estratégico
Direccionamiento Estratégico	99.56	84,67	71	La baja se presenta debido a que no se evidencia avance en el modelo de operaciones por procesos y estos no están direccionados al cumplimiento de las metas.
Administración de Riesgos	98.8	73.8	17	No se actualizaron, identificaron y valoraron los controles existentes, permitiendo elaborar el mapa de riesgo por procesos en el periodo 2012, pues el hurto efectuado en Tesorería de unos cheques, puso en evidencia además la existencia de otros riesgos dentro de la entidad que vulneraban la confianza interna y externa.
Planes de Mejoramiento	100	84	57	Para la vigencia 2012 no se suscribieron planes de mejoramiento institucional

Hallazgo Administrativo Disciplinario No. 4

Durante el proceso auditor se determinó que el Modelo Estándar de Control Interno MECI del Instituto Financiero del Valle INFIVALLE, presenta debilidades y no es totalmente confiable en razón a:

- Falta fortalecimiento de los sistemas de control interno y calidad, puesto que para las vigencias 2011 y 2012, el sistema de acuerdo con la calificación de avance presentada en la encuesta del Departamento Administrativo de la Función Pública, presenta un retroceso en la implementación, principalmente en los componentes de Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos y Planes de Mejoramiento, los cuales disminuyeron su calificación en el 2012.

- Los manuales que documentan y formalizan los procesos y procedimiento que realizan no se encuentran actualizados.
- Deficiencias en la Planeación Estratégica, puesto que en la vigencia 2012 no hubo direccionamiento estratégico ya que el plan estratégico se aprobó en diciembre 13 de 2012.
- Falta de Compromiso por parte de la alta dirección en el cumplimiento de las acciones correctivas y de mejora suscritas en los planes de mejoramiento por los procesos, igualmente no se suscriben planes de mejoramiento individual.

Lo anterior evidencia las debilidades del sistema de Control Interno y Calidad, incumpliendo así lo estipulado en Ley 734 artículo 34, numeral 31; Ley 87 de 1.993; el Decreto 1599 de 2005, la Resolución 477 de 2005, artículo 11, párrafo único; procedimientos internos ES-DGPE-02, ES-DGPE-03 y ES-MECO-03.

3.1.2 Prestación de Servicios

- **Cumplimiento de su actividad misional**

El Instituto Financiero del Valle, en cumplimiento de su actividad misional recibió depósitos de los clientes por \$97.994 millones en el 2010, para el año 2011 el crecimiento fue del 42%, alcanzando la cifra de \$138.862 millones, para el 2012 estos depósitos fueron de \$113.804 millones reducción del 18% con respecto al año anterior. Los desembolsos se realizan principalmente por las líneas de crédito de largo y corto plazo, los cuales en su totalidad fueron en el 2010 de \$123.539, para el 2011 llegaron a \$181.156 millones representando un crecimiento del 47% y en el 2012 se reducen en el 56% alcanzando tan solo \$80.297 millones.

La tabla siguiente ilustra cómo fue el comportamiento de los depósitos y los créditos en los tres años auditados:

Cuadro No 13

INFIVALLE									
PLAN FINANCIERO 2010-2011-2012									
Millones de pesos									
	2010			2011			2012		
	Meta	Ejecución	%	Meta	Ejecución	%	Meta	Ejecución	%
DESEMBOLSOS									
Largo Plazo	22.960	40.251	175%	30.000	70.735	236%	31.500	7.081	22%
Corto Plazo	84.040	83.288	99%	91.000	110.421	121%	95.850	73.216	76%
Redescuentos Findeter	10.000	-	0%						
TOTAL DESEMBOLSOS	117.000	123.539	106%	121.000	181.156	150%	127.350	80.297	63%
DEPOSITOS	97.042	97.994	101%	110.917	138.862	125%	141.083	113.804	81%

Fuente: Información suministrada por Departamento de Crédito y Cartera de INFIVALLE

Distribuidos por líneas de crédito los diferentes desembolsos se observa que los créditos fomento o largo plazo, tuvieron una participación del 33%, 39% y 9% en las

vigencias 2010, 2011 y 2012 respectivamente; los créditos de corto plazo representaron el 67% en el 2010, el 61% en el 2011 y el 91% en el 2012, como se ilustra en la tabla siguiente:

Cuadro No 14

INFIVALLE						
PLAN FINANCIERO 2010-2011-2012						
Millones de pesos						
	Ejecución	%Participación	Ejecución	%Participación	Ejecución	%Participación
DESEMBOLSOS						
Largo Plazo	40.251	33%	70.735	39%	7.081	9%
Corto Plazo	83.288	67%	110.421	61%	73.216	91%
Redescuentos Findeter	-	0%	-	-	0%	-
TOTAL DESEMBOLSOS	123.539	100%	181.156	100%	80.297	100%

Fuente: Información suministrada por Departamento de Crédito y Cartera de INFIVALLE

El objeto principal del Infivalle, contenido en la misión institucional es fomentar el desarrollo social, económico y cultural de la región, mejorando continuamente las condiciones de vida de sus comunidades por medio de la prestación de servicios financieros rentables y servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los planes, proyectos o programas de inversión pública e interés general, originados en los diversos niveles de la administración pública o privada.

De acuerdo con el análisis anterior de participación de las líneas de crédito en el total de estos, INFIVALLE está cumpliendo parcialmente con su misión institucional, puesto que el mayor volumen de créditos está orientado a los créditos de corto plazo, los cuales de acuerdo con el manual de Captación y Colocación estas dirigidos a solucionar problemas de liquidez de los clientes del instituto, mientras que los créditos de largo plazo o de fomentos son los verdaderos generadores de desarrollo y por lo tanto los llamados a mejorar las condiciones de vida de la comunidad, por estar destinados a proyectos de inversión, son los de menor desembolsos en las tres vigencias auditadas.

- **Satisfacción del usuario**

La satisfacción del cliente del Instituto Financiero del Valle es medida mediante la aplicación de encuestas, orientadas a medir aspectos básicos en la prestación del servicio en clientes como la gobernación, hospitales, municipios y otras entidades, que realiza con las diferentes entidades clientes del Instituto, la Profesional Especializada de Mercadeo, adscrita al Despacho del Gerente.

De acuerdo con las estadísticas y los registros tabulados de la encuesta aplicada, el 85% de los encuestados identifican a INFIVALLE como una entidad de fomento y el 95% como una entidad de crédito.

La prestación del servicio es calificada como buena por el 38% y excelente por el 52%, el 60% prefiere negocios con la entidad por la tasa de interés y el 17% por la seguridad que ofrece a sus negocios.

3.2 FINANCIAMIENTO

- **Estados Contables**

Los Estados Contables del Instituto Financiero del Valle– INFIVALLE- han sido auditados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría de General Aceptación, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Decreto 2649 de 1993, por el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 222 de 2006 que contiene el Plan General de Contabilidad Pública, y los Principios Fundamentales de la Contabilidad Pública, los cuales son: Gestión Continuada, Registro, Devengo o Causación, Asociación, Medición, Prudencia, Período Contable, Revelación, No compensación, Hechos posteriores al cierre, a la vez encierran características cualitativas como son la Confiabilidad, Relevancia y la Comprensibilidad, que derivan en normas técnicas de contabilidad pública.¹

De esta forma se consolida a la contabilidad pública como medio de prueba, al considerar que ella debe ser verificable, es decir “ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, observando siempre la **aplicación estricta de las normas existentes para el registro de los hechos o actividades pública**”²(la negrilla y el subrayado es nuestro).

INFIVALLE presenta en sus Estados Financieros a Diciembre 31 de cada una de las vigencias auditadas la siguiente información:

Cuadro No 17

INFIVALLE											
BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31											
(en miles de pesos)											
	2009	% part	2010	% part	% var	2011	% part	% var	2012	% part	% var
TOTAL ACTIVOS	205.267.824	100%	231.204.827	100%	13%	239.016.473	100%	3%	245.304.641	100%	3%
TOTAL PASIVO	111.222.208	54%	130.310.201	56%	17,2%	131.266.683	55%	1%	140.431.227	57%	7%
TOTAL PATRIMONIO	94.045.616	46%	100.894.626	44%	7,3%	107.749.790	45%	7%	104.873.414	43%	-3%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	205.267.824	100%	231.204.827	100%	12,6%	239.016.473	100%	3%	245.304.641	100%	3%

Fuente: Estados Financieros INFIVALLE

¹¹Plan General de Contabilidad Pública, párrafo 31

²²Textos de Contabilidad Pública. La Contabilidad y el Control Públicos. Contaduría General de la Nación

- Vigencia 2010: Activos por \$231 mil millones, Pasivos por \$130 mil millones y Patrimonio por \$101 mil millones
- Vigencia 2011: Activos por \$239 mil millones, Pasivos por \$131 mil millones y Patrimonio por \$108 mil millones
- Vigencia 2012: Activos por \$245 mil millones, Pasivos por \$140 mil millones y Patrimonio por \$105 mil millones

El Estado de Resultados al Diciembre 31 de cada vigencia muestra la siguiente información:

Cuadro No 18

INFIVALLE										
ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL										
(en millones de pesos)										
	2009	2010	% Part	% Var	2011	% Part	% Var	2012	% Part	% Var
Ingresos por Intereses	14.023	8.641	100%	-38%	14.907	100%	73%	16.788	100%	13%
Gastos por intereses	3.696	1.927	22%	-48%	3.534	24%	83%	3.315	20%	-6%
Margen neto de intereses	10.327	6.714	78%	-35%	11.373	76%	69%	13.473	80%	18%
Ingresos financieros diferentes a cartera	4.861	3.571	41%	-27%	3.145	21%	-12%	1.398	8%	-56%
Margen financiero bruto	15.188	10.285	119%	-32%	14.518	97%	41%	14.871	89%	2%
Gastos Administrativos	3.827	4.099	47%	7%	4.689	31%	14%	5.067	30%	8%
Utilidad Operacional	11.361	6.186	72%	-46%	9.829	66%	59%	9.804	58%	0%
Provisiones, depreciaciones, amortizaciones	664	662	8%	0%	1.801	12%	172%	10.810	64%	500%
Excedente Operacional	10.697	5.524	64%	-48%	8.028	54%	45%	(1.006)	-6%	113%
Otros Ingresos	547	1.943	22%	255%	2.045	14%	5%	1.348	8%	-34%
Otros Gastos	72	263	3%	265%	38	0%	-86%	40	0%	5%
Utilidad o pérdida neta (Excedente neto)	11.172	7.204	83%	-36%	10.035	67%	39%	302	2%	-97%

Fuente: Estados Financieros. INFIVALLE

- Vigencia 2010: Ingresos por Intereses \$8,6 mil millones, gastos por intereses por \$1,9 mil millones, equivalentes al 22% del ingreso, margen neto de intereses \$6,7 mil millones que corresponde al 78%, y un excedente neto \$7,2 mil millones correspondiente al 83% de rentabilidad.
- Vigencia 2011: Ingresos por Intereses \$14,9 mil millones, gastos por intereses por \$3,5 mil millones, equivalente al 24% de los ingresos, margen neto de intereses \$11,3 mil millones que corresponde al 76%, y excedentes netos de

\$10 mil millones que corresponde al 67% de rentabilidad, aumentando en el 39% en relación al 2010.

- Vigencia 2012: Ingresos por Intereses \$16,8 mil millones, gastos por intereses por \$3,3 mil millones, equivalentes al 20% de los ingresos, margen neto de intereses \$13,4 mil millones correspondiente al 80% de los ingresos, excedente neto \$302 millones correspondientes al 2% de rentabilidad, afectada por la provisión de la cartera tipo D y E, especialmente la del Departamento del Valle del Cauca.

- **Efectivo**

Infivalle tiene establecido un encaje promedio correspondiente al 33% de los depósitos vista y ahorro, que permite mantener liquidez ante un posible retiro de efectivo de sus clientes.

Tiene aperturadas cuentas corrientes y de ahorro en diferentes entidades bancarias donde maneja recursos propios y de sus clientes. La entidad realiza conciliaciones bancarias diarias que le permite mantener un control efectivo de los recursos propios y de los que administra.

A Diciembre 31 de cada vigencia presentaba el siguiente estado de efectivo

Cuadro No 19

INFIVALLE BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 (en miles de pesos)									
	2010	% Part	% Var	2011	% Part	% Var	2012	% Part	% Var
EFFECTIVO	45.422.436	19,6%	9%	13.396.364	5,6%	-71%	43.179.016	17,6%	222%

Fuente: Estados Financieros INFIVALLE

Al cierre de la vigencia 2011 presenta una disminución significativa del efectivo del 71%, considerando que en el mes de Diciembre se colocaron créditos por encima de la meta establecida.

- **Inversiones**

Infivalle maneja inversiones de renta fija e inversiones permanentes.

Cuadro No 20

INFIVALLE BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 (en miles de pesos)									
	2010	% Part	% Var	2011	% Part	% Var	2012	% part	% var
INVERSIONES		9,9%	2%		6,5%	-32%		6,3%	-2%

INFIVALLE									
BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31									
(en miles de pesos)									
	2010	% Part	% Var	2011	% Part	% Var	2012	% part	% var
	22.947.558			15.621.433			15.383.415		
Renta Fija (CDT, Bonos-Compra Fact)	22.947.558	9,9%	2%	15.621.433	6,5%	-32%	15.383.415	6,3%	-2%
INVERSIONES PERMANENTES	4.120.575	1,8%	1%	4.538.984	1,9%	10%	1.514.364	0,6%	-67%
Acciones y Cuotas partes	4.742.769	2,1%	0%	4.742.769	2,0%	0%	4.742.769	1,9%	0%
Prov. Para protección Inversiones	(622.194)	-0,3%	-8%	(203.785)	-0,1%	-67%	(3.228.405)	-1,3%	1484%
TOTAL INVERSIONES	27.068.133	11,7%	2%	20.160.417	8,4%	-26%	16.897.779	6,9%	-16%

Fuente: Estados Financieros INFIVALLE

En el rubro de rentas fijas en la vigencia 2011 se observa una disminución del 32% como efecto del retiro de recursos de algunos clientes como el Municipio de Santiago de Cali, por terminación de convenio de administración. Dentro de este rubro se encuentran los recursos del Fondo de Contingencias que maneja la entidad. Los recursos son colocados en el mercado financiero en cuentas de ahorro y depósitos de corto plazo.

La entidad posee acciones y cuotas partes en entidades como Telepacífico, ERT, Plaza de Toros, Hoteles Estelar, Hipódromo del Valle, Bancolombia, EPSA, Tren Turístico, Emcali, Corpocuenca, Aeropuerto Santa Ana, las valorizaciones correspondientes a estas inversiones ascienden a:

Cuadro No 21

INFIVALLE									
BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31									
(en miles de pesos)									
	2010	% part	% var	2011	% part	% var	2012	% part	% var
Valorizaciones (Telepacífico, Plaza Toros, Hotel Estelar, etc.)	24.779.543	10,7%	7%	25.104.077	10,5%	1%	28.886.900	11,8%	15%

Fuente: Estados Financieros INFIVALLE

En la vigencia 2011 solo tuvieron un crecimiento del 1% con respecto al 2010, para la vigencia 2012 las inversiones se valorizan en un 15% más, las acciones que más se valorizaron fueron las correspondientes a Telepacífico, y las de menor valorización fueron las de la Bolsa de Colombia.

• Deudores

Infivalle rige sus operaciones de crédito público interno de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 819 de

2003, Decreto 2555 de 2010, Decreto 755 de 2000, Decreto 2681 de 1993, Decreto 1222 de 1986, Acuerdos de Junta Directiva 042 de 2006, 014 de 2008, 020 de 2008, 038 de 2008, 042 de 2008, 040 de 2009, 013 de 2010 y el 012 de 2012.

La cuenta deudores presenta el siguiente comportamiento al cierre de cada vigencia:

Cuadro No 22

INFIVALLE									
BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31									
(en miles de pesos)									
	2010	% Part	% var	2011	% part	% var	2012	% part	% var
CARTERA DE CREDITOS									
Préstamos concedidos	111.624.478	48,3%	16%	175.198.411	73,3%	57%	136.646.837	55,7%	-22%
Provisión Cartera	(2.781.555)	-1,2%	-31%	(2.584.487)	-1,1%	-7%	(8.878.746)	-3,6%	244%
TOTAL CARTERA	108.842.923	47,1%	18%	172.613.924	72,2%	59%	127.768.091	52,1%	-26%
CUENTAS POR COBRAR									
Avances y Anticipos	318.435	0,1%	9098%	904.226	0,4%	184%	-	0,0%	-100%
Intereses	537.719	0,2%	-36%	851.675	0,4%	58%	1.113.208	0,5%	31%
Prestamos Empleados	434.227	0,2%	-26%	317.947	0,1%	-27%	231.685	0,1%	-27%
Provisión cartera empleados	(133.600)	-0,1%	-45%	(189.441)	-0,1%	42%	(127.523)	-0,1%	-33%
Otros Deudores	11.489	0,0%	203%	7.158	0,0%	-38%	3.787	0,0%	-47%
Compra contratos, pagares, facturas	21.623.394	9,4%	21%	3.307.412	1,4%	-85%	25.016.569	10,2%	656%
Fuente: Estados Financieros INFIVALLE									

La cartera de créditos presento un incremento significativo del 59% al cierre de la vigencia 2011, que corresponde a la colocación de créditos por encima de las metas del plan financiero, y por el contrario para el cierre de la vigencia 2012 presenta una disminución negativa del 26% como efecto contrario al no alcanzar el cumplimiento de las metas establecidas para esta vigencia.

La provisión de Cartera que se encuentra establecida en el Manual de Captaciones y Colocaciones de la entidad y se determina de acuerdo a la calificación de la misma, presenta un incremento significativo para el cierre de la vigencia 2012 considerando la provisión del 100% que se realizó a la cartera en mora que presenta el departamento del Valle del Cauca y el Hospital San Vicente de Paul.

La cartera colocada al cierre de cada una de las vigencias por tipo de crédito es la siguiente:

Cuadro No 23

INFIVALLE								
COMPOSICION DE LA CARTERA POR LINEA DE CREDITOS								
(Millones de pesos)								
	2.010	% Part	2.011	% Part	% Var	2.012	% Part	% Var
Cartera	133.549	100%	178.791	100%	34%	161.315	100%	-10%
Cartera de créditos	112.038	83,9%	175.493	98,2%	57%	136.343	84,5%	-22%
Fomento	100.902	75,6%	149.307	83,5%	48%	115.832	71,8%	-22%
Findeter	9.352	7,0%	9.121	5,1%	-2%	12.794	7,9%	40%
Vivienda interés social	607	0,5%	607	0,3%	0%	607	0,4%	0%
Créditos empleados vivienda	395	0,3%	279	0,2%	-29%	180	0,1%	-35%
Créditos transitorios	380	0,3%	-	0,0%	-100%		0,0%	
Sobregiros	345	0,3%	16.163	9,0%	4585%	6.914	4,3%	-57%
Créditos de tesorería	38	0,0%	-	0,0%	-100%		0,0%	
Empleados libre inversión	16	0,0%	16	0,0%	0%	16	0,0%	0%
Créditos Empleados Vehículos	3	0,0%	-	0,0%	-100%		0,0%	
Cartera Otros productos	21.511	16,1%	3.298	1,8%	-85%	24.972	15,5%	657%
Descuentos de flujos	18.741	14,0%	2.813	1,6%	-85%	19.313	12,0%	587%
Compra de facturas	-	0,0%	260	0,1%	100%	2.399	1,5%	823%
Compras de pagarés	1.770	1,3%	-	0,0%	-100%	3.260	2,0%	100%
Compra de contratos	1.000	0,7%	225	0,1%	-78%	-	0,0%	-100%

Fuente: Posición del Encaje INFIVALLE

La cartera de créditos en general tuvo un incremento del 34% en la vigencia 2011, con respecto a la vigencia 2010, sin embargo para el cierre de la vigencia 2012, sufrió una disminución del 10% derivada de la disminución de los créditos de fomento y los sobregiros.

Al cierre de la vigencia 2012 los créditos por línea de redescuento (Findeter) aumentaron en el 40% al colocarse un nuevo crédito de Seacor E.S.P. S.A. de (Córdoba), los créditos activos por esta línea son: Acuavalle E.S.P. S.A., Aguas de Buga E.S.P., Hospital Isaías Duarte Cancino, Hospital Piloto de Jamundí.

La línea de Largo Plazo (Fomento y Findeter) participa del 79,7% del total de la cartera, convirtiéndose en el soporte financiero de Infivalle (véase análisis de ingresos), sin embargo al cierre de la vigencia 2012 sufrió una disminución del 22%, como efecto del no cumplimiento de la meta de colocación del largo plazo.

Al proyectar la cartera de corte Febrero 05 de 2012 y los intereses correspondientes se puede medir la sostenibilidad de Infivalle a mediano plazo, para el 2015 los intereses por créditos de fomento se proyectan en \$4.841 millones por debajo del promedio de las últimas cuatro vigencias que fue de \$7.166 millones, ante esto Infivalle se ve obligado a mantener un cumplimiento de la cartera de largo plazo, independiente de los ciclos que la entidad presenta, y más cuando el período 2012 se presentó por debajo del ciclo normal. (véase plan financiero)

Cuadro No 24

INFIVALLE					
PROYECCION RECAUDO CARTERA E INTERESES LARGO PLAZO					
(En miles de pesos)					
VIGENCIA	CARTERA CREDITO	CARTERA MORA	OTRAS OPERACIONES CARTERA	INTERESES CARTERA	TOTAL CARTERA + INTERESES
2013	28.213.986	6.815.202	21.403.658	7.434.317	63.867.163
2014	25.099.428	-	186.706	6.506.217	31.792.351
2015	20.319.301	-	204.423	4.841.477	25.365.201
2016	13.815.858	-	223.822	3.024.509	17.064.189
2017	13.811.080	-	245.061	3.413.669	17.469.810
2018	12.746.008	-	73.542	1.479.744	14.299.294
2019	9.208.141	-	-	689.589	9.897.730
2020	3.540.843	-	-	290.642	3.831.485
2021	1.447.215	-	-	100.198	1.547.413
2022	498.765	-	-	33.574	532.339
2023	146.662	-	-	14.753	161.415
2024	120.937	-	-	9.029	129.966
2025	106.367	-	-	3.725	110.092
2026	31.700	-	-	424	32.124
TOTAL	129.106.291	6.815.202	22.337.212	27.841.867	186.100.572

Proyección cartera de corte febrero 05 de 2013, intereses corte 22 marzo 2013

Fuente: Crédito y Cartera de INFIVALLE

El comportamiento de la cartera por calificación o edades al cierre de cada una de las vigencias es el siguiente:

Cuadro No 25

INFIVALLE									
CALIFICACION DE LA CARTERA									
CALIFICACION	2010	% Part	% Var	2011	% Part	% Var	2012	% Part	% Var
A (crédito al día)	110.959.943	99%	27%	171.491.854	98%	55%	123.876.417	91%	-28%
B (Crédito entre 60 y 120 días de vencimiento)	-	0%	100%	2.165.994	1%	100%	1.554.375	1%	-28%
C (Crédito entre 121 y 180 días de vencimiento)	-	0%	100%	907.528	1%	100%	-	0%	-100%
D (Crédito entre 181 y 360 días de vencimiento)	31.500	0%	100%	-	0%	100%	8.832.376	6%	100%
E (Crédito con más de un año de vencido)	633.035	1%	-61%	633.035	0%	0%	2.264.669	2%	258%
TOTAL	111.624.478	100%	16%	175.198.411	100%	57%	136.527.837	100%	-22%

Fuente: Estados Financieros INFIVALLE

La cartera normal tipo A, participa para la vigencia 2010 con el 99% del total de cartera, y disminuye su participación para la vigencia 2012, donde aumenta la participación de la cartera irrecuperable tipo E en 258%, en esta calificación se ubican los siguientes créditos:

Cuadro No 26

CARTERA TIPO E	2010	2011	2012	Acciones
FENAVIP	608	608	608	Pendiente secuestro de bienes
PARQUESOFT	26	26	26	Participación en proceso concordatario
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	-	-	1.630	Cobro Jurídico
TOTAL CARTERA TIPO E	634	634	2.264	

La entidad provisiono a Diciembre 31 de 2007 el total de la cartera de Fenavip y Parquesoft, al cierre de la vigencia 2012 se provisiono la cartera tipo D, que corresponde principalmente a la cartera del Departamento del Valle del Cauca.

Se auditaron un total de 62 expedientes de créditos de corto y largo plazo durante las tres vigencias así:

Cuadro No 27

CONTRATOS DE CREDITO PUBLICO INTERNO

CREDITOS	2010	2011	2012
APROBADOS Y DESEMBOLSADOS	79	83	40
MUESTRA AUDITADA	25	25	12
% MUESTRA	32%	30%	30%

La muestra auditada arrojo las siguientes observaciones

Hallazgo Administrativo No 5

Infivalle para la aprobación de créditos de sobregiro y de fomento en algunas oportunidades no anexo el total de requisitos como se evidenció en los siguientes contratos de crédito público interno:

- Contrato 993-2011 Hospital San Vicente de Paul de Palmira no se evidenciaron los estatutos de la entidad
- Contrato 1040-2012 Hospital Departamental de Buenaventura no se evidenciaron los estatutos de la entidad
- Contratos 1029-2012, 1028-2012, 1033-2012, 1019-2012, 1020-2012, 880-2012 del Hospital Universitario del Valle, no se evidenciaron los estatutos de la entidad
- Contrato 901-2010 Hospital Departamental de Cartago, no se evidenciaron los estatutos de la entidad
- Contrato 1054-2012 Indervalle, no se evidencio la evaluación de la calificadora de riesgo.
- Contrato 916-2010 Aguas de Buga E.S.P. S.A. no se evidencio el acta de posesión del Representante Legal.

Como consecuencia en la debilidad de algunos procesos y procedimientos internos, pudiéndose originar riesgos crediticios al no verificar con los clientes actualizaciones de documentos prioritarios para la aprobación de los créditos.

Hallazgo Administrativo y Disciplinario No 6

Infivalle no presento por su valor total a consideración de la Junta Directiva una solicitud de sobregiro de fecha 17 de Enero de 2012 firmada por el gerente del

Hospital Universitario del Valle Evaristo García por valor de \$3.000 millones, al contrario, dividió dicha solicitud así: Aprobó y suscribió el contrato de crédito público interno No 1019-2012 por \$1.700 millones con resolución de gerencia 049 de enero 20 de 2012 y el contrato de crédito público interno No 1020-2012 \$1.170 millones con Acuerdo de Junta Directiva No 002 de Enero 24 de 2012, situación que pudo originarse por la recomendación que realiza el Comité de crédito, tal como lo evidencia el Acta de Comité No 002 de Enero 19 de 2012, vulnerando los procesos establecidos y elevando los niveles de riesgo al no presentar la solicitud por el valor total al órgano que le corresponde, e incumpliendo lo estipulado en el artículo 8 del Acuerdo de Junta Directiva 042 de Septiembre 22 de 2006.

• **Propiedad, planta y equipo**

Cuadro No 28

INFIVALLE									
BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31									
(en miles de pesos)									
	2010	% Part	% Var	2011	% Part	% Var	2012	% Part	% Var
ACTIVOS FIJOS									
Propiedades y Equipos	2.415.828	1,0%	-3%	2.448.772	1,0%	1%	2.520.703	1,0%	3%
Depreciación Acumulada	(383.516)	0,2%	12%	(486.508)	-0,2%	27%	(649.670)	-0,3%	34%
Provisión propiedad, planta y equipos	(25.848)	0,0%	0%	(25.848)	0,0%	0%	(25.848)	0,0%	0%
TOTAL ACTIVOS FIJOS	2.006.464	0,9%	-5%	1.936.416	0,8%	-3%	1.845.185	0,8%	-5%

Fuente: Estados Financieros INFIVALLE

La propiedad, planta y equipo está representada en el terreno y edificio de la entidad que fue declarado patrimonio cultural de Cali, en muebles y enseres, equipo de comunicación y cómputo y equipo de transporte. Para la vigencia 2012 se adquirió una planta telefónica por valor de \$99,9 millones, se realizó avalúo técnico de los bienes, arrojando valorización de \$161 millones para los terrenos y \$34 millones en los demás bienes y equipos.

La entidad deprecia por el método de línea recta todos sus activos fijos, de forma individual.

• **Pasivos**

Los pasivos de la entidad están representados en promedio en el 88% en los depósitos y exigibilidades de los clientes, en las obligaciones financieras que la entidad ha adquirido a través de la línea de crédito de Redescuento de Findeter.

Cuadro No 29

INFIVALLE									
BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31									
(en miles de pesos)									
	2010	% Part	% Var	2011	% Part	% Var	2012	% Part	% Var
PASIVOS									
CORRIENTE									
Depósitos y Exigibilidades	102.631.307	78,8%	16,3%	74.606.918	56,8%	-27%	92.678.021	66,0%	24%
Obligaciones financieras	819.138	0,6%	46,0%	871.353	0,7%	6%	1.849.155	1,3%	112%
Cuentas por pagar	3.725.347	2,9%	138%	4.600.406	3,5%	23%	4.641.012	3,3%	1%
Obligaciones laborales	422.010	0,3%	0,5%	415.120	0,3%	-2%	437.540	0,3%	5%
Otros pasivos	1.618.301	1,2%	-33,4%	829.535	0,6%	-49%	241.416	0,2%	-71%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	109.216.103	83,8%	17,2%	81.323.332	62,0%	-26%	99.847.144	71,1%	23%
NO CORRIENTE									
Depósitos y Exigibilidades	12.555.300	9,6%	40,4%	41.693.659	31,8%	232%	29.690.628	21,1%	-29%
Obligaciones Financieras	8.538.798	6,6%	-6,0%	8.249.692	6,3%	-3%	10.893.455	7,8%	32%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	21.094.098	16,2%	17,0%	49.943.351	38,0%	137%	40.584.083	28,9%	-19%
TOTAL PASIVO	130.310.201	100%	17,2%	131.266.683	100%	1%	140.431.227	100%	7%

Fuente: Estados Financieros INFIVALLE

Los pasivos de la entidad participaron para cada una de las vigencias así:

- **Pasivos Corrientes**

- Vigencia 2010: participan con el 83,8% del total de los pasivos, sufriendo un incremento del 17,2%, el rubro con mayor participación corresponde a los depósitos y exigibilidades de los clientes por \$103 millones con el 78,8%, las obligaciones financieras corresponden a la porción corriente de los créditos de redescuento con Findeter.
- Vigencia 2011: participan con el 62% del total de los pasivos, sufriendo una disminución del 26%, el rubro con mayor participación corresponde a los depósitos y exigibilidades de los clientes por \$75 mil millones con el 56,8%. En el rubro de cuentas por pagar el Fondo de Contingencias participa con \$4.301 millones.
- Vigencia 2012: participan con el 71% de los pasivos totales, sufriendo una disminución del 23%, el rubro depósitos y exigibilidades participa con \$93 mil millones, corresponden al 66%. En el rubro de cuentas por pagar el Fondo de Contingencias participa con \$4.293 millones

- **Pasivos No Corrientes**

- Vigencia 2010: participan con el 16,2% del total de los pasivos, sufriendo un incremento del 17%, el rubro con mayor participación corresponde a los depósitos y exigibilidades de los clientes por \$13 mil millones con el 9,6%, las obligaciones financieras corresponden a la porción no corriente de los créditos con redescuento con Findeter.
- Vigencia 2011: participan con el 38% del total de los pasivos, sufriendo un aumento del 137%, el rubro con mayor participación corresponde a los depósitos y exigibilidades de los clientes por \$42 mil millones con el 31,8%, sufriendo un incremento del 232%.
- Vigencia 2012: participan con el 29% de los pasivos totales, sufriendo una disminución del 19%, el rubro depósitos y exigibilidades participa con \$30 mil millones, corresponden al 21% de los pasivos totales.

- **Deuda pública**

Infivalle no maneja pública directa, tiene obligaciones financieras adquiridas por medio del manejo de la línea de crédito de Redescuento con Findeter, por donde se han adquirido los créditos que tiene vigentes con: Seacor S.A. E.S.P. , Acuavalle S.A. E.S.P., Aguas de Buga S.A. E.S.P., Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E., Hospital Piloto de Jamundí E.S.E, para estos crédito maneja tasa compensada.

- **Patrimonio**

El patrimonio de Infivalle está conformado por el capital fiscal, las reservas para protección de depósitos, la utilidad del Ejercicio, el superávit por donación y por valorización.

Cuadro No 30

INFIVALLE									
BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31									
(en miles de pesos)									
	2010	% Part	% Var	2011	% Part	% Var	2012	% Part	% Var
PATRIMONIO									
Capital Fiscal	62.322.277	61,8%	15,5%	65.212.765	60,5%	5%	68.286.585	65,1%	5%
Reservas (para protección depósitos)	6.586.647	6,5%	34,1%	7.395.346	6,9%	12%	7.395.346	7,1%	0%
Utilidad del Ejercicio	7.203.547	7,1%	35,5%	10.034.990	9,3%	39%	301.971	0,3%	-97%
Superávit por Donación (planeación Nacional I y Venta Chatarra)	2.612	0,0%	0,0%	2.612	0,0%	0%	2.612	0,0%	0%
Superávit por valorización		24,6%	7,5%		23,3%	1%		27,5%	15%

INFIVALLE									
BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31									
(en miles de pesos)									
	2010	% Part	% Var	2011	% Part	% Var	2012	% Part	% Var
	24.779.543			25.104.077			28.886.900		
TOTAL PATRIMONIO	100.894.626	100%	7,3%	107.749.790	100%	7%	104.873.414	100%	-3%

Fuente: Estados Financieros

- Capital Fiscal

El Capital Fiscal está conformado por los aportes departamentales para la creación de INFIVALLE y por la capitalización de los excedentes financieros de ejercicios anteriores establecido por el Acuerdo de Junta Directiva No 042 de Noviembre de 1995

- En el año 2010 se capitalizó la suma de \$8.979 millones
- En el año 2011 se capitalizó la suma de \$2.890 millones
- En el año 2012 se tiene un valor de \$3.074 millones pendiente de aprobación del Consejo de Gobierno.

- Reservas

Las reservas para protección de depósitos fue aprobada por Junta Directiva mediante el Acuerdo No 033 de 29 de Diciembre de 1998, que fue modificada en Diciembre de 2007 estimándola en el 15% de los excedentes del ejercicio

- En la vigencia 2010 se apropiaron reservas por \$1.676 millones
- En la vigencia 2011 se apropiaron reservas por \$809 millones
- En la vigencia 2012 no se apropiaron reservas puesto que el Consejo de Gobierno autorizó el traslado de las utilidades al departamento.

- Utilidad del Ejercicio

La utilidad del ejercicio para la vigencia 2012 se vio disminuida en el 97% por el valor de la provisión de la cartera total del Departamento del Valle del Cauca.

- Ingresos

Los ingresos de Infivalle corresponden a los intereses captados por colocación de créditos y por depósitos de clientes:

Cuadro No 31

INFIVALLE								
INGRESOS CAUSADOS								
CONCEPTO	2010	% part	2011	% Part	% Var	2012	% part	% Var
Intereses prestamos		42,6%		51,7%	72%		62,6%	18%

INFIVALLE INGRESOS CAUSADOS								
CONCEPTO	2010	% part	2011	% Part	% Var	2012	% part	% Var
fomento	6.036.613.400		10.391.023.116			12.229.601.408		
Intereses prestamos de tesorería	396.625.673	2,8%	61.670.473	0,3%	-84%	293.396.945	1,5%	376%
Intereses prestamos de sobregiro	1.068.033.553	7,5%	3.361.359.143	16,7%	215%	2.935.084.950	15,0%	-13%
Intereses prestamos rescuento	337.488.827	2,4%	371.882.151	1,9%	10%	818.867.331	4,2%	120%
Intereses compra contratos interadministr.	704.963.894	5,0%	634.420.280	3,2%	-10%	102.506.750	0,5%	-84%
Intereses descuentos de actas	-	0,0%	-	0,0%	0%	320.264.720	1,6%	0%
Intereses descuento de facturas	4.049.231	0,0%	12.678.813	0,1%	213%	60.444.184	0,3%	377%
Intereses compra de pagares	62.535.266	0,4%	52.151.105	0,3%	-17%	9.352.263	0,0%	-82%
Intereses crédito a funcionarios	29.662.984	0,2%	22.165.689	0,1%	-25%	17.756.272	0,1%	-20%
Total intereses causados créditos	8.639.972.828	61,0%	14.907.350.770	74,2%	73%	16.787.274.822	85,9%	13%
DEPOSITOS								
Intereses sobre depósitos causados	2.148.242.811	15,2%	1.717.829.144	8,5%	-20%	1.097.241.605	5,6%	-36%
Utilidad valoración opciones compra	1.268.775.391	9,0%	1.257.327.570	6,3%	-1%	247.852.675	1,3%	-80%
Dividendos	154.149.996	1,1%	170.281.379	0,8%	10%	30.840.307	0,2%	-82%
extraordinarios intereses	1.825.531.632	12,9%	2.039.625.696	10,1%	12%	1.367.091.982	7,0%	-33%
otros ingresos	118.572.692	0,8%	4.199.739	0,0%	-96%	2.421.967	7,0%	-42%
total ingresos por depósitos	5.515.272.521	39,0%	5.189.263.528	25,8%	-6%	2.745.448.537	14,1%	-47%
TOTAL INGRESOS	14.155.245.349	100%	20.096.614.298	100%	42%	19.532.723.359	100%	-3%

Fuente: Balances de comprobación

Los ingresos por conceptos participan de la siguiente forma:

- Vigencia 2010: Los intereses por créditos participaron del 61% de los ingresos totales, siendo el concepto más significativo los intereses por créditos de fomento con el 52%, presentándose un incremento en relación con la vigencia anterior del 72%; los intereses por depósitos participaron del 39% del total de los ingresos.
- Vigencia 2011
- Los intereses por créditos participaron del 74% de los ingresos totales, el concepto más significativo para esta vigencia corresponde a los intereses por créditos de fomento que representaron el 52% de este concepto, y se nota un incremento en la participación de los intereses de sobregiro del 16,7%. La participación de los intereses sobre depósitos disminuye en el 6% en relación con la vigencia anterior.

- Vigencia 2012: Los intereses por créditos participaron del 86% de los ingresos totales, dentro de esta estructura los de fomento participan del 63%, pero disminuyen en el 18% en relación con la vigencia anterior; los intereses por créditos de tesorería aumentan en el 376%, mientras que los intereses por créditos de sobregiro disminuyen en el 13%. Los intereses por depósitos participan del 14% de total de ingresos, pero disminuyen en relación con la vigencia anterior en el 47%.

- Gastos

Los gastos se dividen en los de operación y en los de funcionamiento, estos últimos se analizan dentro de la ejecución presupuestal, los de operación, para cada una de las vigencias 2010, 2011 y 2012 correspondieron al 22%, 24% y 20% de los ingresos (como se analizó anteriormente).

La estructura de los gastos operacionales se conforma de la siguiente forma:

Cuadro No 32

INFIVALLE									
GASTOS COMPARADOS POR VIGENCIAS									
(miles de pesos)									
	2010	% Part	% Var	2011	% Part	% Var	2012	% Part	% Var
GASTOS OPERACIONALES									
Intereses por depósitos a la vista	1.377.073	65%	-29%	2.746.090	78%	99%	2.262.587	68%	-18%
Intereses por depósitos a término	172.378	8%	-58%	388.459	11%	125%	536.238	16%	38%
Intereses por convenios	375.735	18%	-54%	187.861	5%	-50%	139.787	4%	-26%
Reintegro Intereses	193.836	9%	0%	-	0%	-100%	-	0%	
Otros gastos Operacionales	-	0,0%	-100%	192.564	5%	100%	1.099	0%	-99%
Intereses por Obligaciones Financieras (Findeter)	649	0,0%	-100%	18.479	1%	2747%	374.878	11%	1929%
Total Gastos Financieros Operacionales	2.119.671	100%	-43%	3.533.453	100%	67%	3.314.589	100%	-6%

Fuente: Balance de Comprobación

- Vigencia 2010: Los gastos por intereses por depósitos a la vista participaron del 65% del total de este rubro, presentando una disminución del 29% en relación con el 2009, los intereses por convenios participan del 18%, representado este última en la firma de convenios de pago para el rubro de alimentación escolar principalmente.
- Vigencia 2011. Los gastos por intereses por depósitos a la vista participaron del 78% del total del rubro, se presenta un incremento del 99% en relación con el

2010, principalmente por el incremento de las tasas de interés en el mercado bancario, efecto que incidió en los intereses por depósitos a término que participaron del 11% y tuvieron un incremento del 125% en relación con la vigencia 2010.

- Vigencia 2012: Los gastos por intereses por depósitos a la vista participaron del 68%, y una disminución del 18% principalmente como efecto en la baja de la captación de recursos, los créditos de Findeter participaron del 11% para esta vigencia por el pago de intereses de los créditos adquiridos por esta línea.
- **Indicadores Financieros**

Cuadro No 33

**INFIVALLE
INDICADORES FINANCIEROS**

DE CARTERA	2010	2011	2012
Calidad de la Cartera E	0,57%	0,36%	1,66%
Calidad de la Cartera D,E	0,60%	0,36%	8,13%
Cubrimiento de la Cartera	418,57%	408,27%	80,01%
DE APALANCAMIENTO Y RENTABILIDAD			
Financiamiento con pasivos de largo Plazo	(3,50)	(4,70)	(3,66)
Razón de Liquidez	9,7	4,2	5,3
Rentabilidad del patrimonio	7,14%	9,31%	0,29%
Rentabilidad del Activo	3,12%	4,20%	0,12%
Costo de los depósitos	0,002%	0,003%	0,002%
Productividad	576%	511%	548%
Margen operacional directo	83%	80%	82%

- **Indicadores de Cartera**
- La calidad de la cartera para la vigencia 2010 fue de 0,60%, para la vigencia 2011 fue de 0,36%, aumento la calidad en 0,24%, considerando que no se presentó cartera tipo D al cierre de la vigencia, para la vigencia 2012 disminuyó en 7,77%, en relación con la vigencia 2011, principalmente por el incremento de la cartera de tipo D del departamento del Valle del Cauca y el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y el incremento de la de tipo E con el Hospital San Vicente de Paúl.

- El indicador de cubrimiento de la cartera, disminuye significativamente para la vigencia 2012 en 328,26% en comparación con las vigencias 2011 y 338,56% en comparación con el 2010, por el aumento de la cartera de tipo D y E.

La entidad venía manejando para las vigencias 2012 un índice de calidad de la cartera por debajo del 1%, sin embargo presenta un incremento significativo y notorio de 7,77% al cierre de la vigencia 2012, manejando una cartera tipo E y tipo D.

- Indicadores de apalancamiento y rentabilidad

- La financiación con pasivos de largo plazo para la vigencia 2010 fue de 3,50 veces, para la vigencia 2011 fue de 4,70 veces y para la vigencia 2012 fue de 3,66 veces, este indicador nos permite medir la liquidez (incluida la cartera) que posee Invalle frente a sus pasivos totales, garantizando que una vez cancelados sus pasivos, presenta activos corrientes que le dan solidez a la entidad.
- Razón de Liquidez: La entidad presenta recursos suficientes para cubrir sus pasivos de corto plazo, y genera excedentes suficientes para realizar inversiones que le generan utilidad, de esta forma para la vigencia 2010 la entidad posee una liquidez de 9,7 cada peso adeudado, para la vigencia 2011 es de 4,2 disminuyendo en 5,4 veces y para la vigencia 2012 aumenta a 5,3 nuevamente.
- La rentabilidad del patrimonio muestra el rendimiento del patrimonio frente a la utilidad, para la vigencia 2010 fue de 7,14%, para la vigencia 2011 aumento en 2,17% y para la vigencia 2012 disminuyo en 9,03%, principalmente por el efecto de la provisión total de la cartera tipo D y tipo E del Departamento del Valle del Cauca.
- La rentabilidad del activo nos muestra el índice de ganancia que producen los activos frente a la utilidad neta de la entidad, para la vigencia 2010 fue de 3,12%, para la vigencia 2011 la rentabilidad aumento en 1,08% y para la vigencia 2012, la rentabilidad disminuye en -4,08%, como efecto de las provisiones de cartera tipo D y E.
- La rentabilidad por concepto de ingresos por intereses de crédito para la vigencia 2012 aumento en el 13% en relación con el 2012 y por concepto de intereses sobre depósitos

Los indicadores de rentabilidad y apalancamiento nos arrojan una entidad con un alto nivel de solvencia, con capacidad de cubrir sus pasivos totales con sus activos corrientes y generar un excedente de liquidez.

- **Presupuesto**

El Sistema Presupuestal Colombiano se encuentra regulado por el Decreto 111 de 1996, la Ley 813 de 2003 y el Decreto 4730 de 2005, este sistema implica tres elementos de tiempo como son la Formulación, la Ejecución y la Evaluación.

La formulación implica la elaboración de programas y planes que se convierten en la carta de navegación de las entidades, su visión y permiten alcanzar los objetivos a corto y largo plazo, estos instrumentos se elaboran para el caso de INFIVALLE a cuatro años, y se enfoca en el Plan Estratégico.

La ejecución contiene planes y programas e instrumentos que permiten el desarrollo y alcance de estos objetivos como son el Plan Financiero, el Plan de Acción, el Presupuesto y la Plan Anualizado de Caja, que se miden en periodos de tiempo anuales

La evaluación implica la medición por parte de la entidad y la participación de la comunidad en cuanto a esos objetivos trazados y alcanzados, entre estos mecanismos encontramos la Evaluación al Plan Estratégico, los Informes de Gestión y la Rendición de Cuentas.

En relación con la entidad se presenta la evaluación de los siguientes planes e instrumentos: Plan Financiero y Presupuesto.

- **Plan Financiero**

- Componentes

Atendiendo a su misión de fomento al desarrollo social, económico y cultural de la región, INFIVALLE elabora su plan financiero considerando dos líneas de acción principal:

1. Servicios de Colocación

- a. Créditos de fomento con recursos del Instituto
- b. Créditos redescontables con los fondos financieros nacionales
- c. Operaciones de manejo de deuda pública
- d. Créditos de corto plazo
- e. Servicios de garantía
- f. Créditos para programas de vivienda
- g. Aval financiero para vivienda de interés social

2. Otros servicios de colocación

- a. Descuento de actas
- b. Descuento de facturas
- c. Compra de contratos o documentos que presten merito ejecutivo y representen un derecho adquirido
- d. Descuento de flujos futuros

3. Servicios de Captación

- a. Administración de recursos en Depósitos
- b. Administración de recursos por convenios
- c. Servicios de cooperación y negocios internacionales

4. Servicios de captación y asesoría

5. Análisis y formulación de proyectos

Por tiempo la colocación se divide en

1. Créditos a Largo Plazo
2. Créditos a Corto Plazo

Estas líneas de acción generan su fuente de ingresos principal que corresponde a los intereses por colocación (créditos a corto y largo plazo) y los intereses por captación (depósitos que realizan las entidades públicas en la entidad), de donde sustenta INFIVALLE su proyección presente y futuro, como entidad financiera, se constituye con el objeto de ser auto sostenible y generar unas utilidades para ellos y para su principal accionista, el Departamento del Valle del Cauca.

La elaboración del Plan Financiero según información suministrada por la entidad se realiza considerando las variables macro económicas como (legislación vigente para las INFIS, y las demás entidades públicas) y micro económicas (situación económica del Departamento del Valle del Cauca, primer periodo de gobierno, etc.). Una de las características más significativas de este tipo de entidades es la ocurrencia de sus períodos cíclicos, generalmente el primer período de gobierno se presenta una disminución en la colocación a Largo Plazo.

Dentro de la estructura interna la subgerencia de operaciones y la subgerencia financiera, son las encargadas de impulsar el cumplimiento del plan financiero

La subgerencia de operaciones es la encargada de recepcionar las solicitudes de créditos de los clientes, de hacerle seguimiento a los recursos colocados en proyectos de largo plazo y de aperturar cuentas y aprobar las operaciones de retiro de los clientes.

- Aprobación

INFIVALLE elabora sus planes financieros anualmente, considerando la naturaleza de la misma, para cada vigencia sus planes financieros fueron adoptados así:

- Vigencia Fiscal 2010: Acuerdo de Junta Directiva No 002 de Enero 26 de 2010
- Vigencia Fiscal 2011: Acuerdo de Junta Directiva No 005 de Enero 20 de 2011
- Vigencia Fiscal 2012: Acuerdo de Junta Directiva No 001 de Enero 24 de 2012

- Ejecución

El Plan Financiero para cada una de las vigencias se ejecutó de la siguiente forma:

Cuadro No 34

INFIVALLE												
PLAN FINANCIERO 2010-2011-2012												
Millones de pesos												
	2010				2011				2012			
	Meta	Ejecución	% Ejec	%part	Meta	Ejecución	% Ejec	% part	Meta	Ejecución	% Ejec	% part
DESEMBOLSOS												
Largo Plazo	22.960	40.251	175%	33%	30.000	70.735	236%	39%	31.500	7.081	22%	9%
Corto Plazo	84.040	83.288	99%	67%	91.000	110.421	121%	61%	95.850	73.216	76%	91%
Redescuentos Findeter	10.000	-	0%	0%								
TOTAL DESEMBOLSOS	117.000	123.539	106%	100%	121.000	181.156	150%	100%	127.350	80.297	63%	100%
DEPOSITOS	97.042	97.994	101%		110.917	138.862	125%		141.083	113.804	81%	

Fuente: Información suministrada por Departamento de Crédito y Cartera de INFIVALLE

Para las vigencias 2010, 2011 la ejecución del plan financiero estuvo por encima de la meta para desembolsos en el 106% y 150%, y para depósitos en 101% y 125% respectivamente, notándose una ejecución de casi dos veces la meta en créditos a largo plazo.

Sin embargo en la ejecución del plan financiero 2012 no se lograron las metas, en desembolsos sólo se logró cumplir con un 63%, con un mínimo cumplimiento de los desembolsos a largo plazo del 22%, y la línea de depósitos solo se cumplió la meta en un 81%, aunque si bien la entidad argumenta que esta disminución va ligada a variables micro regionales como el primer periodo de gobierno, los cambios de gobernante a nivel departamental, vale la pena anotar falencias internas tales como la ausencia de un Plan Estratégico aprobado para la entidad al inicio de la vigencia 2012, las continuas modificaciones al plan de mercadeo y comunicaciones (formulado en febrero 2012 y modificado en septiembre y noviembre) que afectan de manera directa la consecución de metas.

- Análisis del Plan Financiero
 - Desembolsos

Durante las tres vigencias, INFIVALLE desembolsó créditos a corto y largo plazo a diferentes entidades públicas y privadas (que manejan recursos del estado) por un total de \$382.775 millones, de los cuales el 69% corresponden a Corto Plazo (Tesorería, sobregiro, descuento de flujos, compra de facturas, de pagarés y cartera) y el 31% corresponde a créditos a largo plazo (de fomento).

Cuadro No 35

INFIVALLE DESEMBOLSOS VIGENCIAS CORTO PLAZO Y LARGO PLAZO cifras en millones de pesos								
TIPO DESEMBOLSO	2010	% Part	2011	% Part	2012	% Part	Total	% Part
TOTAL CORTO PLAZO	83.287	67%	110.421	61%	73.241	91%	264.733	69%
TOTAL LARGO PLAZO	40.752	33%	70.736	39%	7.081	9%	118.571	31%
TOTAL DESEMBOLSOS	124.039	100%	181.157	100%	80.322	100%	383.304	100%

Fuente: Departamento de Crédito y Cartera de INFIVALLE

Para la vigencia 2010 los créditos a corto plazo tuvieron una participación del 67%, los de largo plazo solo el 33%.

Para la vigencia 2011 los créditos a corto plazo tuvieron una participación del 61%, los de largo plazo solo el 39%.

Para la vigencia 2012 los créditos a corto plazo tuvieron una participación del 91%, los de largo plazo solo el 9%.

Considerando el comportamiento anterior, podemos observar como Infivalle durante las tres últimas vigencias ha enfocado su plan financiero principalmente a mantener liquidez, y ha colocado recursos de corto plazo como de tesorería y sobregiro, cuyo fin es proveer de liquidez a las entidades, mientras que los créditos a largo plazo no superan el 40% en cada una de las vigencias.

- Créditos a largo plazo o de fomento

Los créditos a largo plazo, tienen plazos superiores a un año, y están destinados a programas de desarrollo y proyectos de inversión de los clientes, igualmente estos le permiten a INFIVALLE proyectar sus ingresos en el tiempo.

- Análisis de desembolsos de largo plazo por tipo de entidades y departamento

En Créditos de Fomento en el Valle del Cauca para la vigencia 2010 se desembolsaron créditos correspondientes al 41%, en el 2011 al 75% y en el 2012 al 26% en comparación a los colocados en otros departamentos, identificándose la expansión en colación a largo plazo a otras regiones de Colombia, con un promedio total en el Valle del Cauca del 60%.

Cuadro No 36

INFIVALLE								
DESEMBOLSO CREDITOS DE LARGO PLAZO TOTA VIGENCIAS POR REGIONES								
cifras en millones de pesos								
TIPO ENTIDAD	2010	% part	2011	% part	2012	% part	Total	% Part
VALLE DEL CAUCA	16.691	41%	52.939	75%	1.860	26%	71.490	60%
OTRAS REGIONES	24.061	59%	17.797	25%	5.221	74%	47.079	40%
TOTALES	40.752	100%	70.736	100%	7.081	100%	118.569	100%

Fuente: Crédito y Cartera de INFIVALLE

- Análisis por tipo de entidad

Cuadro No 37

INFIVALLE								
DESEMBOLSOS LARGO PLAZO POR TIPO DE ENTIDADES Y DEPARTAMENTO								
cifras en millones de pesos								
TIPO ENTIDAD	2010	% Part	2011	% Part	2012	% Part	Total	% Part
Institutos descentralizados Departamento	2.500	6%	10.292	15%	1.600	23%	14.392	12%
Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios Valle	2.918	7%	7.275	10%	-	0%	10.193	9%
Municipios Valle del Cauca	11.198	27%	33.372	47%	260	4%	44.831	38%
Institutos descentralizados Mpios Valle	-	0%	2.000	3%	-	0%	2.000	2%
Hospitales Valle del Cauca	75	0%	-	0%	-	0%	75	0%
Departamento del Quindío	2.745	7%	5.559	8%	221	3%	8.525	7%
Municipios del Quindío	13.698	34%	3.980	6%	-	0%	17.678	15%
Municipios del Cauca	-	0%	7.750	11%	-	0%	7.750	7%
Municipios del Putumayo	3.000	7%	-	0%	-	0%	3.000	3%
Empresas de servicios públicos Costa Atlántica.	3.500	9%	-	0%	5.000	71%	8.500	7%
Red de salud de Armenia	618	2%	508	1%	-	0%	1.126	1%
TOTALES	40.252	100%	70.736	100%	7.081	100%	118.071	100%

Fuente: Departamento de Crédito y Cartera de INFIVALLE

Durante las tres vigencias evaluadas INFIVALLE, desembolso créditos de fomento por valor de \$118.071 millones, así:

- Para la vigencia 2010 desembolsó \$40.252 millones, las entidades con mayor participación se ubican en los municipios del Quindío con el 34%, seguido de los municipios del Valle del Cauca con el 27% y las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de la Costa Atlántica.
- Para la vigencia 2011 desembolsó \$70.736 millones, las entidades con mayor participación se ubican dentro del rango de Municipios del Valle del Cauca con el 47%, las entidades descentralizadas del Valle del Cauca con el 15% y las empresas de servicios públicos domiciliarios del Valle con el 10%.
- Para la vigencia 2012 se desembolsaron \$7.081 millones, las entidades con mayor participación se ubican dentro del rango de empresas de servicios público domiciliarios de la costa Atlántica con el 71%, Entidades descentralizadas del Valle del Cauca con el 23%

- Créditos a Corto Plazo

Dentro de esta categoría INFIVALLE considera como créditos de corto plazo los siguientes:

- Créditos de tesorería
- Créditos transitorios
- Créditos de sobregiro
- Descuento de flujos
- Descuento de actas
- Compra de pagares

La particularidad de estos créditos es que excepto para los créditos transitorios, el manual de captaciones y colocaciones los condiciona directamente solo para clientes de INFIVALLE y en algunos casos para quienes se comprometan a partir de la fecha de desembolsos a mantener depósitos en el Instituto.

A continuación se presentan los desembolsos por tipo de entidad y departamento.

Cuadro No 38

INFIVALLE								
DESEMBOLSOS A CORTO PLAZO POR TIPO DE ENTIDAD Y DEPARTAMENTO								
TESORERIA, SOBREGIRO, DESCUENTOS DE FLUJOS, COMPRA CARTERA Y PAGARE								
cifras en millones de pesos								
TIPO ENTIDAD	2010	% Part	2011	% Part	2012	% Part	Total	% Part
Corporaciones Valle del Cauca	62	0,1%	278	0,3%	31	0,0%	371	0%
Empresas Industriales y Comerciales del Estado (I.L.V.)	30.778	37%	-	0%	32.278	44%	63.056	24%

INFIVALLE								
DESEMBOLSOS A CORTO PLAZO POR TIPO DE ENTIDAD Y DEPARTAMENTO								
TESORERIA, SOBREGIRO, DESCUENTOS DE FLUJOS, COMPRA CARTERA Y PAGARE								
cifras en millones de pesos								
TIPO ENTIDAD	2010	% Part	2011	% Part	2012	% Part	Total	% Part
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios	2.383	3%	1.730	2%	-	0%	4.113	2%
E.S.P. Privadas Valle del Cauca	5.798	7%	24.995	23%	13.200	18%	43.993	17%
Institutos descentralizados departamento	261	0,3%	16.989	15%	2.080	3%	19.330	7%
Municipios Valle del Cauca	695	0,8%	1.676	2%	1.660	2%	4.031	2%
Hospitales Valle del Cauca	40.615	49%	61.152	55%	22.906	31%	124.674	47%
Fundaciones Privadas Valle del Cauca (salud)	1.230	1%	905	1%	330	0,5%	2.465	1%
E.S.P. Cauca	-	0,0%	500	0,5%	-	0%	500	0%
Fundaciones Privadas Valle del Cauca	-	0,0%	448	0,4%	231	0,3%	679	0%
Fundaciones privadas del Cauca		0,0%		0%	25	0,03%	25	0%
E.S.P. Quindío	-	0,0%	600	0,5%	500	1%	1.100	0%
Hospitales del Quindío	45	0,1%	-	0%	-	0%	45	0%
Red de salud de Armenia	350	0,4%	-	0%	-	0%	350	0%
Red de salud de Cali	1.070	1,3%	1.148	1%	-	0%	2.218	1%
TOTALES	83.287	100%	110.421	100%	73.241	100%	264.733	100%

Fuente: Departamento de Crédito y Cartera de INFIVALLE

En relación con los créditos a corto plazo durante las tres vigencias se desembolsaron \$264.733 millones, así:

- Para la vigencia 2010, se desembolsaron \$83.287 millones, siendo los Hospitales del Valle del Cauca donde se colocaron el 49% de los créditos de corto plazo, especialmente sobregiros, seguido de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado con el 37% y las Empresas de Servicios Públicos del Valle del Cauca con el 7%.
- Para la vigencia 2011, se colocaron \$110.421 millones, los principales clientes fueron los hospitales públicos del Valle del Cauca (sobregiros), las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios privadas del Valle del Cauca con el 23%.
- Para la vigencia 2012, se colocaron \$73.241 millones, los principales clientes continúan siendo los hospitales del Valle del Cauca con el 47%, seguidos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado con el 24% y las Empresas de Servicios Públicos domiciliarios con el 17%

En créditos de corto plazo, INFIVALLE, ha direccionado un promedio del 47% de sus recursos en cubrir los problemas de iliquidez de los hospitales públicos del Valle del Cauca, con un alto nivel de riesgo, considerando la situación actual del sector.

- Captaciones

El Instituto maneja diferente tipos de captaciones:

- a. Depósitos a la vista
- b. Depósitos a término
- c. Administración de recursos por convenios

El total de recursos depositados por los clientes de INFIVALLE al cierre de cada vigencia era el siguiente:

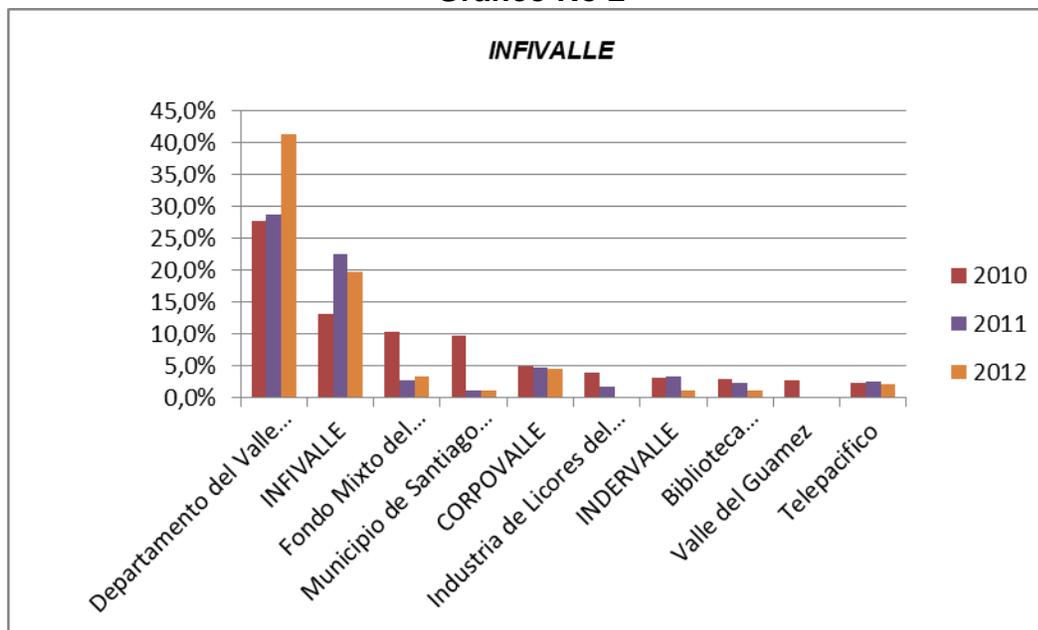
Cuadro No 39

INFIVALLE DEPOSITOS MILLONES DE PESOS			
	2010	2011	2012
TOTAL DEPOSITOS	115.017	116.301	122.362

Fuente: Posición del Encaje- Tesorería

Las principales entidades que al cierre de cada vigencia presentaban depósitos más altos (vista y término) fueron las siguientes:

Gráfico No 2



Para las tres vigencias el departamento del Valle del Cauca encabeza la lista de mayores depositantes, seguidos de Fondo Mixto del Deporte, Municipio de Santiago de Cali, Corpovalle, Industria de Licores del Valle, Indervalle, Biblioteca Departamental, Telepacífico.

- Para la vigencia 2010 se encuentra además dentro de los primeros 20 clientes con mayores depositantes a Valle del Guamez, Acuavalle, Municipio de Buenaventura, Hospital Psiquiátrico San Isidro, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (C.V.C.), Municipio de Zarzal, Fondo Programa Banco de los Pobres, Aguas de Buga E.S.P., Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, Corpocuenca, Instituto Departamental de Bellas Artes, Recreavalle, Imprenta Departamental, Inciva.
- Para la vigencia 2011 se encuentra dentro de este rango también a: Municipio de Palmira, Hospital Universitario del Valle, Municipio de Buenaventura, Acuavalle, Municipio de Montenegro, E.R.T., Fondo programa Banco de los Pobres, Aguas de Buga, Hospital Piloto de Jamundí, Corpocuenca, Recreavalle, Instituto Departamental de Bellas Artes, Municipio de Villa Rica, Administración Central de Miranda, Municipio de Zarzal, Empresa de Telecomunicaciones de Popayán.
- Para la vigencia 2012 se encuentran en esta lista, además de los generales: Administración central de Palmira, Administración Central de Buenaventura, Acuavalle, Hospital Universitario del Valle, Municipio de Villa Rica, Recreavalle, Inciva, Programa Banco de los Pobres, Corpocuenca, Bellas Artes, Comfenalco Valle, Administración Central de Yumbo, Administración Central de Zarzal, Administración Central de Jamundí.

Hallazgo Administrativo No 7

La subgerencia de Operaciones guarda las tarjetas físicas de registro de firma de los clientes en una caja metálica ubicada sobre un archivador dentro de sus oficinas, que no evidencia mayores condiciones de seguridad, y si bien se encuentran en medio magnético registradas en el sistema, ellas contienen información de alto valor para la entidad, esto se origina consecuencia de débiles procesos para el control de riesgo y custodia de la información, exponiéndose a la ocurrencia de hechos de impacto catastróficos que pueden afectar los niveles de seguridad internos y la confianza con los clientes.

- Programación

La realización del presupuesto es un proceso que se inicia desde la vigencia anterior e incluye el análisis y recolección de la información al interior de la entidad, se consideran para el presupuesto de ingresos, los costos de captación y colocación, la proyección de

la cartera para el año siguiente correspondiente a los intereses por cartera colocada y por metas de colocación y de captación. El presupuesto de gastos se alimenta de los gastos asociados a la nómina que corresponde al personal según la planta de cargos de la entidad y los incrementos salariales según el gobierno nacional, los gastos de funcionamiento corresponden a gastos constituidos por la entidad como necesarios para el logro del objeto social y están a cargo de las subgerencias y de la secretaria general su determinación y proyección.

El presupuesto proyectado es presentado por el gerente a la Junta Directiva para su estudio y aprobación y posteriormente se presenta el proyecto de acuerdo a la Secretaria de Hacienda Departamental para su pre aprobación, luego es debatido en plenario de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca dentro del proceso de y debate y aprobación del Presupuesto Departamental.

Una vez aprobado por este órgano, es adoptado por la Junta Directiva de Infivalle.

- Aprobación

La entidad adopto su presupuesto para la vigencia 2010 mediante Acuerdo de Junta Directiva No 002 de Enero 26 de 2010.

El presupuesto para la vigencia fiscal 2011 fue adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 005 de Enero 20 de 2011

El presupuesto para la vigencia 2012 fue adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 001 de Enero 24 de 2012.

- Para la vigencia 2010 se adicionaron recursos del balance por \$957 millones.
- Para la vigencia 2011 se adicionaron recursos totales por \$4,734 millones, correspondientes a recursos del balance por \$84 millones y recursos propios por \$4.650 millones
- Para la vigencia 2012 se adicionaron recursos totales por \$1.369 millones, correspondientes a recursos del balance por \$1.361 millones y otros ingresos por \$8 millones

A continuación se presenta el presupuesto aprobado y definitivo por cada una de las vigencias:

Cuadro No 40

INFIVALLE						
PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARADO POR VIGENCIAS						
Concepto	2010		2011		2012	
	Aprobado	Definitivo	Aprobado	Definitivo	Aprobado	Definitivo

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	21.079.714.000	22.037.193.953	18.841.230.000	23.574.730.000	22.101.360.000	23.470.575.349
----------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

Fuente: ejecuciones presupuestales

- Ejecución

Cuadro No 41

INFIVALLE PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARADO POR VIGENCIAS									
Concepto	2010			2011			2012		
	Definitivo	Ejecutado	% Ejec	Definitivo	Ejecutado	% Ejec	Definitivo	Ejecutado	% Ejec
PRESUPUESTO DE INGRESOS	22.037.193.953	14.060.110.538	64%	23.574.730.000	20.609.547.402	87%	23.470.575.349	24.197.617.522	103%
PRESUPUESTO DE GASTOS	22.037.193.953	8.585.286.402	39%	23.574.730.000	11.894.585.216	50%	23.470.575.349	15.279.694.026	65%

Fuente: ejecuciones presupuestales

- La entidad ejecuto para la vigencia 2010 el 64% de ingresos por valor de \$14.060 millones y el 39% de gastos por \$8.585 millones
- En el 2011 ejecuto el 87% de su presupuesto de ingresos por valor de \$20.610 millones y el 50% de su presupuesto de gastos por valor de \$11.894 millones.
- En la vigencia 2012, ejecutó el 103% de su presupuesto de ingresos por valor de \$24.198 millones y el 65% de su presupuesto de gastos por valor de \$15.280 millones.

- Ingresos

Cuadro No 42

INFIVALLE EJECUCION PRESUPUESTAL COMPARATIVA RECAUDO EFECTIVO									
RUBRO	2010	% Part	% Var	2011	% Part	% Var	2012	% Part	% Var
OTROS RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	4.487.295.117	32%	-32%	3.910.789.433	19%	-13%	1.843.669.683	8%	-53%
INTERESES CARTERA	7.498.112.791	53%	-31%	13.110.897.280	64%	75%	15.384.732.490	64%	17%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	0%	0%	-	0%	0%	8.045.600	0%	100%
SUPERÁVIT FISCAL	2.074.702.629	15%	100%	3.587.860.689	17%	73%	6.961.169.749	29%	94%
TOTAL	14.060.110.537	100%	-18%	20.609.547.402	100%	47%	24.197.617.522	100%	17%

Fuente: Ejecuciones presupuestales

El presupuesto de Ingresos de INFIVALLE está representado en promedio en un 80% en los interés que se obtienen del margen de diferencia en la captación de recursos (el obtenido en el sector financiero menos el pagado a los clientes de Infivalle) y los

intereses por créditos colocados de largo y corto plazo, el 20% restante corresponde a su superávit fiscal.

El rubro con mayor participación corresponde a los intereses que genera la cartera de largo y corto plazo, la tasa que maneja la entidad corresponde al DTF + puntos adicionales de acuerdo a las fluctuaciones del mercado, los créditos de corto plazo manejan un promedio de 10 puntos adicionales, los créditos de largo plazo manejan un promedio de 3 puntos adicionales, a continuación se relacionan las tasa de intereses que se manejaban al cierre de cada vigencia fiscal y la diferencia con el DTF de la última semana de cada una, pudiéndose observar además los puntos adicionales por colocación de créditos y depósitos:

Cuadro No 43

INFIVALLE			
TASAS DE INTERES DE COLOCACION AL CIERRE DE CADA VIGENCIA			
Concepto/ Vigencias	2010	2011	2012
Tasa de colocación promedio de Créditos (corto y largo plazo) de Infivalle	7,17%	8,56%	9,15%
Tasas promedio créditos de corto plazo DTF + 10 Tasas promedio créditos de largo plazo DTF + 4			
DTF última semana de cada vigencia mercado bancario	3,47%	4,98%	5,27%
Puntos adicionales promedio en créditos en relación con el DTF que gana Infivalle	3,70%	3,58%	3,88%
Tasa de colocación promedio de depósitos (plazo y vista) de Infivalle Tasas promedio depósitos vista 1,7% Tasas promedio depósitos plazo 4,0%	2,08%	2,24%	2,37%
TASAS DE INTERES DIARIA AL CIERRE DE LAS VIGENCIAS CERTIFICADA POR LA SUPERBANCARIA			
Tasa de interés crédito ordinario (certificada Superbancaria)	14,21%	19,39%	20,89%
Tasa de interés ahorro entidades públicas	1,97%	3,32%	3,56%

Fuente: Posición encaje al cierre tesorería Infivalle - certificado Superbancaria

Como se observa en el manejo de las tasas de interés sobre depósitos y créditos, Infivalle maneja tasas por debajo del mercado nacional para la colocación de créditos, que le genera ventaja competitiva, para los depósitos le representa un margen de rentabilidad en el manejo de los recursos de sus clientes.

Igualmente se observa una variación negativa progresiva durante las tres vigencias de los ingresos por concepto de rendimientos por operaciones financieras que han pasado de \$4.487 en el 2009 a \$1.843 en el 2012.

Estas variaciones están sujetas a variables tales como:

- Los cambios en el DTF: para la vigencia 2010 el DTF tuvo una reducción significativa en el mercado lo que afectó los ingresos por depósitos y créditos que disminuyen en un 31% y 32% en relación con el 2009,
- El pago de tasas de rendimiento a los clientes versus las tasas que Infivalle logra negociar en el mercado donde tiene los recursos.
- El cumplimiento de las metas del plan financiero.

- *Gastos*

Cuadro No 44

INFIVALLE PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARADO POR VIGENCIAS (millones de pesos)									
Concepto	2010			2011			2012		
	Ppto	Ejec	% Ejec	Ppto	Ejec	% Ejec	Ppto	Ejec	% Ejec
PRESUPUESTO DE GASTOS TOTAL	22.037	8.585	39%	22.575	11.895	53%	23.471	15.280	65%
Gastos de funcionamiento y Operación	19.924	6.510	33%	21.889	11.300	52%	22.818	14.905	65%
(-) Transferencias departamentales	(5.000)	-		(2.965)	(2.965)		(6.961)	(6.961)	
(-) Contribución neta	(5.641)	-		(7.421)	-		(6.491)	-	
Total Gastos de funcionamiento y Operación	9.282	6.510	70%	11.503	8.335	72%	9.366	7.944	85%
Servicio a la deuda	2.114	2.075	98%	685	594	87%	652	375	57%
Fortalecimiento al desarrollo integral-mejorar es crecer		-		1.000	-				
Total Presupuesto sin transferencias al departamento y contribución neta	11.396	8.585	75%	13.189	8.929	68%	10.019	8.319	83%

Fuente: ejecuciones presupuestales

Una vez descontados los recursos por transferencias al departamento del Valle del Cauca y contribución neta se obtiene una ejecución de presupuesto de gastos del 75% para la vigencia 2010, del 68% para la vigencia 2011 y 83% para la vigencia 2012, para los demás gastos que lo componen.

El comportamiento de gastos discriminado por vigencias fue el siguiente:

- **Gastos de Personal (directos e indirectos)**

Cuadro No 45

INFIVALLE EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL DE GASTOS COMPARATIVO POR VIGENCIAS								
CONCEPTO DEL GASTO	2010	% part	2011	% part	% variación/ 2010	2012	% part	% variación/ 2011
GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	2.958.561.519	34,5%	3.023.622.331	25,4%	2%	3.177.767.575	20,8%	5%
HONORARIOS	121.486.906	1,4%	200.532.302	1,7%	65%	260.724.665	1,7%	30%
REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	-	0,0%	74.290.000	0,6%	100%	72.008.000	0,5%	-3%
SUB TOTAL GASTOS DE PERSONAL DIRECTOS E	3.080.048.425	36%	3.298.444.633	28%	7%	3.510.500.240	23%	6%

INFIVALLE								
EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL DE GASTOS COMPARATIVO POR VIGENCIAS								
CONCEPTO DEL GASTO	2010	% part	2011	% part	% varia- ción/ 2010	2012	% part	% varia- ción/ 2011
INDIRECTOS								
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.585.286.402	100%	11.894.585.216	100%		15.279.694.023	100%	

Fuente: Ejecuciones presupuestales - INFIVALLE

Análisis de los gastos de personal según cuadro:

- La participación de los gastos de personal en el presupuesto de cada vigencia fue del 36% para el 2010, 28% para el 2011 y 23% para el 2012.
- El crecimiento de los mismos para el período 2011 en relación con 2010 fue del 7% y para el 2012 en relación con el 2011 fue del 6%
- En relación con los gastos específicos que presentan mayor variación en las vigencias se encontró:
 - o Los gastos por concepto de Honorarios por contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos remunerados sufrió un crecimiento del 263% en la vigencia 2011 en relación con el 2010, para la vigencia 2012 el crecimiento fue del 59% en relación con el 2011, como efecto de la contratación del personal de apoyo a la gestión en las áreas de jurídica, operaciones y sistemas
 - o El concepto remuneración de servicios técnicos sufrió un crecimiento del 100% para la vigencia 2011 en relación con el 2010, para la vigencia 2012 este concepto sufrió una disminución en relación con la vigencia anterior del 3%, según información de la entidad la variación se debió al surgimiento propio de la necesidad de contratar personal de apoyo a la gestión en las áreas de gestión documental y secretaria general.

• **Gastos de funcionamiento**

Cuadro No 46

INFIVALLE								
EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL DE GASTOS COMPARATIVO POR VIGENCIAS								
CONCEPTO DEL GASTO	2010	% part	2011	% part	% varia- ción/ 2010	2012	% part	% varia- ción/ 2011
COMPRA DE EQUIPOS	361.252.801	4,2%	148.679.920	1,2%	-59%	107.746.600	0,7%	-28%
MATERIALES Y SUMINISTROS	44.414.414	0,5%	64.222.145	0,5%	45%	167.802.410	1,1%	161%
SERVICIOS PUBLICOS	75.076.450	0,9%	74.210.297	0,6%	-1%	72.679.528	0,5%	-2%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	48.313.334	0,6%	39.419.111	0,3%	-18%	61.646.893	0,4%	56%
IMPRESIONES, PUB, SUSCRIPCIONES	9.241.282	0,1%	16.694.126	0,1%	81%	20.243.414	0,1%	21%

INFIVALLE								
EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL DE GASTOS COMPARATIVO POR VIGENCIAS								
CONCEPTO DEL GASTO	2010	% part	2011	% part	% variación/ 2010	2012	% part	% variación/ 2011
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5.091.431	0,1%	6.993.319	0,1%	37%	5.637.436	0,0%	-19%
COMISIONES, GASTOS BANCARIOS	1.322.879	0,0%	590.370	0,0%	-55%	1.098.732	0,0%	86%
GASTOS LEGALES	-	0,0%	817.000	0,0%	100%	300.000	0,0%	-63%
BIENESTAR SOCIAL, CAPAC, ESTIMULOS	16.658.000	0,2%	83.434.976	0,7%	401%	83.028.147	0,5%	0%
SEGUROS	76.285.920	0,9%	170.976.000	1,4%	124%	37.868.708	0,2%	-78%
SALUD OCUPACIONAL	-	0,0%	-	0,0%		11.995.774	0,1%	100%
MANTENIMIENTO	85.334.711	1,0%	225.372.411	1,9%	164%	105.114.399	0,7%	-53%
VIGILANCIA	60.512.534	0,7%	65.930.829	0,6%	9%	64.930.417	0,4%	-2%
IMPUESTOS	22.755.000	0,3%	2.770.800	0,0%	-88%	2.027.700	0,0%	-27%
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	806.258.756	9%	900.111.304	8%	12%	742.120.158	5%	-18%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.585.286.402	100%	11.894.585.216	100%		15.279.694.023	100%	

Fuente: Ejecuciones presupuestales - INFIVALLE

Los gastos de funcionamiento participan en el presupuesto para cada vigencia así:

- Vigencia 2010

- Los gastos de funcionamiento corresponden al 9% del total del presupuesto de gastos, los rubros con mayor participación corresponden a: la compra de equipos y licencias, los otros impuestos se presentan más altos por el pago total de la contribución de megaobras.

- Vigencia 2011

- Los gastos de funcionamiento corresponden al 8% del total del presupuesto de gastos, los rubros con mayor variación en relación con la vigencia 2010 fueron: Papelería y útiles de oficina que se incrementó en un 96%, se cambia la práctica austera del 2010, los viáticos y gastos de viaje disminuyen en un 18%, los impresos, publicaciones y suscripciones aumentan en un 81%, se realizan afiliaciones a Legis, se incrementa Bienestar Social, capacitación en un 401%, como resultado de una nueva política adoptada por una nueva administración; los seguros se incrementan en un 124%, se amplía cobertura de algunas pólizas y se amplía cobertura hasta la siguiente vigencia; aseo del edificio, aumenta en 176%, se amplía la cobertura del servicio, mantenimiento edificio para esta vigencia aumento, puesto que se suscribe contrato de prestación de servicios para realizar reparaciones en la sede de Infivalle.

- Vigencia 2012

- Los gastos de funcionamiento corresponden al 5% del total del presupuesto de gastos, los rubros con mayor variación en relación con la vigencia 2011 fueron: Elementos de seguridad y protección aparece este rubro que surge como acción correctiva del hurto de cheques de la tesorería, se adquieren cámaras de seguridad, mecanismos de identificación entre otros; el rubro papelería y útiles de oficina disminuye en un 55% , se adopta otra medida austera, además de la existencia de elementos en almacén, aparece el rubro de digitación y/o microfilmación que corresponde a la digitalización de 80.00 folios del archivo de la entidad, los viáticos y gastos de viaje sufren un incremento del 56% contrario al cumplimiento de las metas, se soporta el aumento en los continuos desplazamientos de la gerencia a las reuniones de ASOINFIS para tratar lo relacionado con el Decreto 1525 de 2008 y sus reglamentarios; el rubro impresiones, suscripciones se incrementa en un 21%, se cancela cuota extraordinaria en ASOINFIS; se crea el rubro de salud ocupacional.

- **Gastos de Operación y comercialización**

Cuadro No 47

INFIVALLE								
EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL DE GASTOS COMPARATIVO POR VIGENCIAS								
CONCEPTO DEL GASTO	2010	% Part	2011	% Part	% variación/ 2010	2012	% Part	% variación/ 2011
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PDN	2.320.335.660	27,0%	3.980.526.118	33,5%	72%	3.286.448.213	21,5%	-17%
Gastos por depósitos	1.903.638.727	82,0%	3.306.497.036	83,1%	74%	2.882.049.563	87,7%	-13%
Publicidad, Promoción y propaganda	266.696.933	14,0%	355.822.008	8,9%	33%	251.898.650	7,7%	-29%
Conmemoraciones y eventos	150.000.000	6,5%	162.477.094	4,1%	8%	152.500.000	4,6%	-6%
Bonificación de productividad	-	0,0%	155.729.980	3,9%	100%	-	0,0%	-100%
SUBTOTAL GASTOS DE COMERCIAL Y PDN	2.320.335.660	27%	3.980.526.118	33%	72%	3.286.448.213	0	-17%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.585.286.402	100%	11.894.585.216	100%		15.279.694.023	100%	

Fuente: Ejecuciones presupuestales - INFIVALLE

Los gastos de operación y comercialización se ejecutan para cada vigencia con los gastos por depósitos, la publicidad, promoción y propaganda, conmemoraciones y eventos de la siguiente manera:

- **Vigencia 2010**

Los gastos de operación y comercialización representan para la vigencia 2010 el 27% del total del presupuesto y a su vez se distribuye de la siguiente forma:

- Con los gastos por depósitos que representaron el 82% de este rubro y se conforman de los gastos financieros que la entidad cancela por el manejo de los recursos en las diferentes entidades bancarias.
- Con los gastos de publicidad, conmemoraciones y eventos que representan para esta vigencia el 20,5% de este rubro y se ejecutan anualmente por medio de un contrato de prestación de servicios que se deriva del plan de mercadeo y comunicación de la entidad.

- **Vigencia 2011**

Los gastos de operación y comercialización representan para la vigencia 2011 el 34% del total del presupuesto, tuvieron un incremento positivo del 72% en comparación con el 2010, representando en todos los rubros que lo conforman, principalmente en gastos por depósitos y para esta vigencia se reconoció una bonificación de productividad, aprobada por Acuerdo de Junta Directiva, por alcance y superación de la meta del plan financiero por valor de \$155 millones.

- **Vigencia 2012**

Los gastos de operación y comercialización representaron para la vigencia 2012 el 22% de los gastos del presupuesto total, sin embargo presentaron una disminución del 17%, especialmente en el rubro de gastos por depósitos.

Los gastos de publicidad y promoción representaron el 12,3% del rubro para el 2012, y disminuyeron en el 35% en comparación con la vigencia 2011.

- **Otros Gastos**

Cuadro No 48

INFIVALLE								
EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL DE GASTOS COMPARATIVO POR VIGENCIAS								
CONCEPTO DEL GASTO	2010	% Part	2011	% Part	% variación/ 2010	2012	% Part	% variación/ 2011
TRANSFERENCIAS	54.451.000	0,6%	3.011.516.862	25,3%	5431%	7.010.213.122	45,9%	133%
DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	248.840.301	2,9%	109.540.822	0,9%	-56%	355.535.300	2,3%	225%
DEUDA PUBLICA INTERNA	649.631	0,0%	55.313.063	0,5%	8415%	374.876.990	2,5%	578%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES (FONDO)	2.074.702.629	24,2%	539.132.414	4,5%	-74%	-	0,0%	-100%

INFIVALLE								
EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL DE GASTOS COMPARATIVO POR VIGENCIAS								
CONCEPTO DEL GASTO	2010	% Part	2011	% Part	% variación/ 2010	2012	% Part	% variación/ 2011
CONT)								
TOTAL PRESUPUESTO	8.585.286.402	100%	11.894.585.216	100%	39%	15.279.694.023	100%	28%

Fuente: Ejecuciones presupuestales - INFIVALLE

Infivalle ejecuta otros gastos dentro del presupuesto así:

- Transferencias: En este rubro se ubican las transferencias al sector público, incluidos los recursos que se transfieren al departamento del Valle del Cauca, como máximo accionista de la entidad, para la vigencia 2010 no se realizaron transferencias de utilidades de la vigencia 2009, sino que se capitalizaron, para la vigencia 2011 se trasladaron al departamento \$2.965 millones de las utilidades de la vigencia anterior y para el 2012 se trasladaron \$6.961 millones, como efecto de la crisis departamental.
- La deuda pública interna corresponde a los créditos de la línea de redescuento con Findeter que la entidad maneja, que se ha ido incrementando como efecto del pago de intereses y capital.
- Los pagos por el rubro de sentencias y conciliaciones, corresponden al traslado de recursos que se realiza al fondo de contingencias, que es una reserva estipulada por la Junta Directiva para atender posibles eventualidades que se presenten.

Indicadores Presupuestales

Cuadro No 49

INFIVALLE				
INDICADORES PRESUPUESTALES				
INDICADOR	FORMULA	2010	2011	2012
Ejecución presupuestal de ingresos corrientes	Ejecución de ingresos corrientes/ Presupuesto de ingresos corrientes	75%	95%	104%
Ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento (sin transferencias al Dpto. y contribución neta)	Ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento (sin transferencias al Dpto. y contribución neta)/Presupuestal de gastos de funcionamiento (sin transferencias al Dpto. y contribución neta)	75%	68%	83%

El indicador presupuestal de ingresos corrientes nos arroja una ejecución anual así:

- Vigencia 2010, se ejecutó el 75% de los ingresos, el rubro con menor ejecución para esta vigencia fueron los intereses de cartera que se ejecutaron en el 63%. Se ejecutó el 75% de los gastos de funcionamiento, de comercialización y producción.
- Vigencia 2011, se ejecutó el 95% de los ingresos, el rubro con menor ejecución correspondió a intereses por otros rendimientos financieros con solo el 86%. Los gastos de funcionamiento se ejecutaron en el 68%.
- Vigencia 2012, se ejecutó el 104% de los ingresos, el rubro con menor ejecución correspondió a los intereses por otros rendimientos financieros con solo el 51%, los gastos de funcionamiento se ejecutaron en el 83%.
- **Cierre Fiscal**

Los cierres fiscales para las vigencias auditadas se realizaron dentro del PGA de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ejecutado en las vigencias 2011, 2012 y 2013, para efectos de este informe se extrae de los informes presentados para cada una de ellas:

- **Vigencia 2010**

Resultado Fiscal:

Cuadro No 50

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriación	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
11.985.407.909	2.074.702.629	14.060.110.538	8.538.599.894	46.686.508	83.500.000		8.668.786.402	5.391.324.136

La entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$5.391.324.136, decreciendo frente a la vigencia 2009, que mostró un Resultado Fiscal de \$9.594.722.423 positivo.

Confrontación Saldos de Tesorería:

Cuadro No 51

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
5.672.066.187	64.980.589.917	59.308.523.730	0

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo mas recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo positivo de \$5.672.066.187, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, se determinó que en tesorería se encontraban la totalidad los recursos del ejercicio fiscal.

Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

Cuadro No 52

INFIVALLE	RECURSOS PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	46.686.508	0	0	0	0	0	0	46.686.508
Reservas Presupuestales F26	83.500.000	0	0	0	0	0	0	83.500.000
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	5.521.510.644	0	0	0	0	0	59.459.079.273	64.980.589.917
Superávit o Déficit	5.391.324.136	0	0	0	0	0	59.459.079.273	64.850.403.409

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de Superávit Fiscal en Recursos Propios por \$5.391.324.136, que deben incorporarse al presupuesto de la siguiente vigencia de conformidad con la normatividad correspondiente. Se deja como hallazgo administrativo para verificar las actuaciones referentes a la incorporación de los recursos propios.

Seguimiento al Plan de mejoramiento cierre 2009

En el seguimiento al plan de mejoramiento al proceso auditor cierre de la vigencia 2009, se determinó que la entidad incorporó al presupuesto de 2010 como recursos del balance mediante Actas del Consejo de Gobierno de diciembre 18 de 2009 y de agosto 23 de 2010, \$957.479.953 (excedentes de 2008) y \$1.117.222.676 (excedente de 2009), respectivamente, para un total de \$2.074.702.629. Se concluye que se cumplió con el plan de mejoramiento en la vigencia 2010.

Vigencia 2011

- **Resultado Fiscal:**

El Instituto ejecutó sus ingresos en VEINTE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES (\$20.609 millones) y sus gastos en ONCE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES (\$11.908 millones) generando un resultado fiscal de OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES (\$8.701 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$ 5.391 millones) muestra un crecimiento de TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES (\$3.309 millones).

Cuadro No 53

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos Sin flujo de efectivo		Total Gastos
17.021.686.713	3.587.860.689	20.609.547.402	11.355.397.131	539.188.085	13.500.000		11.908.085.216	8.701.462.186

Fuente: División Financiera

- Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo DIECISIETE MIL VIENTIUN MILLONES (\$17.021 millones) más recursos del balance TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES (\$3.587 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$11.355 millones), generando un saldo de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (9.254 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro VEINTI CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES (\$25.494 millones) restándole los recursos de terceros (depósitos en cuentas de ahorro, y termino fijo) , DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$16.240 millones). Se determinó que en tesorería se encuentran los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia.

Cuadro No 54

Ejecución presupuestal versus Tesorería (cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Disponibilidad Inicial) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
9.254.150.271	25.494.853.425	16.240.703.154	0

Fuente: División Financiera

- Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal en la Fuente de Recursos Propios . Ver Cuadro No.3

La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios para el manejo de estos recursos, de conformidad con la normatividad que regula la materia en lo referente a estas Entidades (Ordenanza 068 de 1996 Artículo 88 y la Ordenanza 337 de 2011 artículo 5).

El 13 de Diciembre de 2011, el Instituto firmo contrato con la Entidad BCR INVESTOR SERVICES S.A. SOCIEDAD, con un plazo para su ejecución de doce (12) meses, a partir de la fecha de su firma y por valor de \$13.500.000, violando presuntamente con la firma de este contrato el principio presupuestal de anualidad contemplado en el artículo 14 del decreto 111 de 1996, Artículo 14 de la ordenanza 068 de 1996 y el Artículo 8 de ley 819 de 2003.

Cuadro No 55
Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	FONDO ES. CONVENIOS	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
INFIVALLE							
Cuentas Por Pagar F 26 A	539.188.085						539.188.085
Reservas Presupuestales F26	13.500.000						13.500.000
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	9.254.150.271					16.240.703.154	25.494.853.425
Superávit o Déficit	8.701.462.186	0	0	0	0	16.240.703.154	24.942.165.340

Fuente: División financiera

Cierre 2012

- Resultado Fiscal:**

El Instituto ejecutó sus ingresos en VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES (\$24.197 millones) y sus gastos en QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES (\$15.279 millones) generando un resultado fiscal de OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES (\$8.918 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior de OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES (\$ 8.700 millones), muestra un aumento de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES (\$218 millones).

Cuadro No. 1

Resultado Fiscal del Ejercicio (cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
\$ 17.236.447.773,00	6.961.169.749,00	24.197.617.522	\$ 15.276.071.859,00	3.622.167	0	0	15.279.694.026	8.917.923.496

Fuente: División financiera

- Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES (\$17.236 millones) mas recursos del balance SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES (\$6.961 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES (\$15.276 millones), generando un saldo

de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO MILLONES (\$8.921 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES (\$54.269 millones) restándole los recursos de terceros (depósitos en cuentas de ahorro, y termino fijo), CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES (\$45.351 millones). Se determinó que en tesorería se encuentran los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia.

Cuadro No 2

Ejecución presupuestal vs Tesorería

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
8.921.545.663	54.269.297.632	45.347.751.969	0

Fuente: División Financiera

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal en la Fuente de Recursos Propios . Ver Cuadro No.3

La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios para el manejo de estos recursos, de conformidad con la normatividad que regula la materia en lo referente a estas Entidades (Ordenanza 068 de 1996 Artículo 88 y la Ordenanza 337 de 2011 artículo 5).

Cuadro No 3

Recursos a Incorporar Presupuesto Siguiente Vigencia

ENTIDAD: INFIVALLE	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	8.921.545.663,00					45.347.751.969,00	54.269.297.632,00
Reservas Presupuestales							-
Cuentas por Pagar	3.622.167,00						3.622.167,00
Superavit o Deficit	8.917.923.496,00	-	-	-	-	45.347.751.969,00	54.265.675.465,00

Fuente: división financiera

- **Sistema de Control Interno Contable**

La entidad para las vigencias 2010, 2011 y 2012 presenta un comportamiento similar en relación con el Sistema de Control Interno Contable, en la evaluación del mismo se obtiene una calificación de 4,78 de un total de 5 puntos máximos, que se interpreta como Satisfactorio. La entidad presenta debilidades en el seguimiento de los procesos judiciales para recuperación de la cartera tipo E (incobrable), y a pesar de los fallos no se han realizado los ajustes contables requeridos.

Cuadro No 56
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		4,80	SATISFACTORIO	4,80	SATISFACTORIO	4,78	SATISFACTORIO
ESPECÍFICOS	Área Del Activo	4,53	SATISFACTORIO	4,75	SATISFACTORIO		
	Área del Pasivo	4,86	SATISFACTORIO				
	Área del Patrimonio	4,80	SATISFACTORIO				
	Área de Cuentas de Resultado	4,83	SATISFACTORIO				

- **Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad**

INFIVALLE como banca pública de desarrollo (banca de segundo piso), se presenta dentro de un mercado competitivo, aguerido y solido que ofrece un portafolio variado de servicios en la interacción entre depósitos y colocaciones, presenta una serie de variables internas y externas de tipo financiero que lo afecta positiva o negativamente, entre las más determinantes podemos mencionar:

Variables internas

1. La concentración de operaciones de crédito con un cliente
2. El Departamento del Valle del Cauca como único accionista de INFIVALLE y como mayor depositante de recursos.
3. El traslado de las utilidades al departamento, sin capitalización del fondo de reservas.
4. El aumento en la colocación de créditos de corto plazo y la disminución en la colocación de créditos de largo plazo.
5. La disminución de depósitos a largo plazo y aumento de depósitos de corto plazo
6. Los concentración de créditos de corto plazo en el sector hospitalario
7. El aumento de la cartera de más de 180 y 360 días.
8. Las ineficacia de estrategias comerciales de venta de productos y servicios
9. La efectividad en el cobro de cartera vencida y el cobro efectivo de las garantías soporte de los créditos.
10. La disminución del encaje bancario establecido por la entidad

Estas variables internas afectan el resultado operacional de la entidad y sus sostenibilidad a largo plazo, generan riesgos operativos de impacto moderado y catastrófico para ella y crean desestabilidad financiera para Infivalle.

Variables externas

1. Las fluctuaciones de las tasas de intereses en el mercado cambiario
2. La tendencia a la baja en el ahorro y al aumento del crédito
3. La crisis financiera de sectores importantes y las reformas sociales de salud, educación, etc.
4. La competencia desventajosa entre el mercado de los INFIS

Estas variables externas han afectado y pueden llegar a afectar a INFIVALLE en el desarrollo misional, en el manejo de la solidez, incidiendo en su capacidad operativa y generando altos niveles de riesgo.

3.3 LEGALIDAD

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

Hallazgo Administrativo No 8

El Instituto Financiero del Valle del Cauca “INFIVALLE” cuenta con manual de contratación e interventoría interno adoptado por Resolución No. 260 del 31 de Julio de 2008 y modificado por Resolución No. 154 del 25 de Marzo 2011, la cual no ha sido actualizado de acuerdo a la expedición de normas vigentes, específicamente con las Leyes 1474 del 12 de Julio de 2011 y 734 del 13 Abril de 2012.

Naturaleza Jurídica de la entidad

Hallazgo Administrativo No. 9

El Instituto Financiero para el desarrollo del Valle del Cauca “INFIVALLE” fue creado por Ordenanza número 4 de noviembre 19 de 1971 como establecimiento público de carácter departamental, una entidad dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, el Instituto cumplirá con **el objetivo que en términos generales** señalo la ordenanza con duración indefinida y domicilio en el municipio de Cali, pudiendo establecer agencias en cualquiera de los municipios del Valle.

De acuerdo a la ordenanza el objeto principal de INFIVALLE es financiar a través de operaciones de crédito, de garantía y eventualmente de otras ayudas, el adelantamiento de inversiones de infraestructura básica dentro del territorio departamental dando prioridad al municipio, y, si los recursos lo permitieren atender solicitudes de financiación de la propia entidad departamental y de otros de derecho público de la ORBITA DEPARTAMENTAL y MUNICIPAL DEL VALLE.

Igualmente, por Decreto No. 0187 de enero de 1972 expedido por el Departamento del Valle el cual desarrolló la ordenanza No. 4/71 y expidió el estatuto orgánico de "INFIVALLE", en esta observamos que el artículo 3 del estatuto amplió la cobertura al nivel nacional sin autorización de la Asamblea Departamental, porque este estatuto modificó la ordenanza Departamental 4 de 1971 para lo cual se transcribe textualmente:

*"Artículo 3º- que a letra dice "El instituto tendrá duración indefinida y su domicilio legal y Administrativo será la ciudad de Cali. **No obstante ello, podrá establecer agencia en cualesquiera de los municipios del Valle; o dependencias en los lugares del país que crea conveniente para el adecuado cumplimiento de su objetivo"***

De acuerdo a este artículo solo en la vigencias 2010, 2011 y 2012 la entidad le otorgó créditos a los Departamento del Quindío, en Calarca, Pijao y se le concedieron créditos a las Empresas Públicas ESP de Aguas del Sinu en el Departamento de Córdoba, en Cauca con Villarrica, y en el Departamento de Villarrica. En el 2012 Montenegro, igualmente otorgaron créditos a Empresas de Servicios Públicos "ESP" EMTEL en Popayán Cauca y al Municipio Buenavista Departamento de Sucre, Suarez Cauca. En el 2012 se le autorizo a Empresas de Servicios Públicos "ESP" "SEACOR" en el Departamento de Córdoba.

Lo anterior evidencia que se otorgaron créditos por fuera del Departamento del Valle del Cauca expandiendo la cobertura y campo de aplicación a nivel Nacional, la cual se observa con preocupación el hecho de que la Ordenanza de 1971 no se haya ajustado a los requerimientos jurídicos de la nueva Constitución Política de Colombia expedida en 1991 y a la Leyes vigentes, porque la misma fue expedida con la anterior Constitución de 1886, situación que en determinado momento puede incurrir en presuntas irregularidades de orden fiscal, penal y disciplinaria.

- **Etapas de la Contratación**

Etapas precontractual - Planeación

Hallazgo Administrativo No. 10

El principio de planeación como pilar de la actividad comercial, exige que la decisión de contratar responda a las necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la entidad.

No existe un procedimiento de planificación para la contratación se realiza de acuerdo a la mediatez y/o urgencia de la misma, no obedece a un estudio de justificación de necesidades para realizar enormes contrataciones, como se pudo constatar en los contratos de Prestación de Servicios No. 017 de 2010, CD-022-2012 y el Convenio C-003-2012 en los que se observó poca planeación y ausencia de análisis técnico y económico previo a la celebración del contrato.

Lo anterior generado por una planeación deficiente, teniendo en cuenta que el sector donde opera es dinámico y cambiante, ésta debe permanecer en continuo monitoreo del mercado y los clientes para determinar donde realizar las posibles inversiones.

Hallazgo Administrativo No. 11

Registro en el SICE

Para la vigencia 2010, la entidad no consulto los anexos de los Acuerdos expedidos por el comité para la Operación del Sistema Integrado de Contratación Estatal "SICE" observándose que la entidad no se encontraba incluida, como lo requería el Acuerdo N° 012 de abril 2009.

Lo anterior evidencia que no se consultan precios del mercado, ni existe registro interno de proponentes.

Aunque existe un plan de compras para la vigencia de 2012 adoptado por Resolución No.069 de enero 31 de 2012 este no contiene los componentes que requeridos para la elaboración, aprobación y ejecución del mismo que contenga la respectiva Justificación, el objetivo, la política de compras, la metodología, el alcance, y el diagnostico de las necesidades, obedece solo a un anexo sin cumplimiento de los requisitos, y no esta soportado en actas de comité de compras de acuerdo a la necesidad del bien o servicio prestado. Para las vigencias 2010 y 2011 no existía plan.

De acuerdo a la contratación presentada y reportada por la entidad de las vigencias auditadas, se escogió del universo de la contratación ejecutada para la vigencia 2010 \$1.220.949.092 la cual se escogió el 40% de la inversión realizada; para el 2011 \$1.122.804.292., el 60% del valor ejecutado, equivalente a \$669.713.604; y para la vigencia 2012 del valor total ejecutado \$1.197.506.600., el 64% equivalente a \$908.208.400.

La muestra contractual fue seleccionada bajo los criterios de los contratos ejecutados de mayor cuantía de acuerdo al "programa del plan de estratégico" escogida de conformidad con las líneas de gestión y financiera de la entidad incluidos los contratos prestación de servicios, consultaría e interventoría y de suministro de materiales contenidos en el siguiente cuadro:

Cuadro No 57
Contratos 2010 - 2011 - 2012

Vigencia	Total Contratos	Valor	Selección	Valor	%
2010	28	1.220.949.092	10	594.884.460	48
2011	47	1.122.804.292	12	669.713.604.	60
2012	54	1'335.266.100	16	908.208.400.	68
TOTAL	129	3'679.019.484	38	2.172.806.464	59

Fuente: RCL - "INFIVALLE"

Etapas contractuales:

Hallazgo Administrativo - Disciplinario - Fiscal No 12

En las instalaciones del Archivo central de la entidad se pudo constatar que existe una máquina de Microfilmación y lector Impresor para rollos de Microfilmación, en buen estado de conservación, la cual se adquirió mediante contrato No.028 de 2007, el 24 de diciembre de 2007 suscrito por \$31.476.489.

Por lo anterior se pudo verificar que no ha sido usada ni utilizada por la entidad además, afectada por la influencia del ambiente, pudiéndose determinar un deterioro porque no cumplió el fin para lo que fue comprada.

A pesar de que la entidad cuenta con la máquina de microfilmación, contrato por "INFIVALLE" *"para el proceso de gestión documental de la entidad orientado a que se realizara la microfilmación y/o digitalización de los documentos y de la información externa e interna desde el año de 1998, que según el estudio es de aproximadamente de 80 mil folios, suscrito el 30 de noviembre de 2012 con "Unión Temporal Aunar Digital", conformada por la "Corporación Universitaria Autónoma de Nariño –Aunar- y Centro de Copiado & Diseño Gráfico A&C S.A.S"., en el que se evidenció que los socios de la Unión Temporal no aportaron experiencia relacionada, por lo tanto carecía de idoneidad para llevar a cabo el objeto del contrato.*

Asimismo, se evidenció que la propuesta del contratista fue presentada con anterioridad a la elaboración de los estudios previos, situación que denota que no existe una debida planeación, y que pone en duda en procedimiento por la cual fue elegido el contratista, pudiéndose quebrantar el principio de selección objetiva del contratista.

Además, los estatutos que rigen la firma contratista "Corporación Universitaria Autónoma de Nariño no contemplaba ejecutar actividades de Microfilmación y/o Digitalización de documentos, por lo tanto no era competente legalmente.

De igual manera la firma "Centro De Copiado & diseño Gráfico A&C S.A.S.", no contenía dentro de su objeto social las actividades a contratar, tan solo en noviembre 23

de 2012 realizó adición ante la Cámara de Comercio incluyendo las actividades descritas. Se verificó que en el contrato se pactaron actividades como: de eliminación de grapas y otros elementos extraños, de preparar físicamente la documentación; de efectuar limpieza a los documentos; de retirar los residuos de polvo; de ganchos, clips y otros que causan deterioro a la documentación, las cuales una vez verificada la ejecución se evidenció que ya se habían llevado a cabo por el personal que bajo la modalidad de prestación de servicios personales brindaron apoyo a la gestión del área de archivo.

Por las características de la información digitalizada por la UNIÓN TEMPORAL AUNAR DIGITAL, integrarla al sistema documental de la institución "DOCUNET" conllevaría un esfuerzo similar al adelantado en la digitalización, por ser necesario volver a ingresar a cada documento a relacionar la metadata y/o reclasificación de una base de datos con el fin de facilitar la posterior búsqueda y recuperación de la información.

Lo anterior presume una gestión antieconómica, que dieron como resultado, un producto con mecanismos de búsqueda sin integración a una base de datos, y SIN un software que permita realizar búsquedas avanzadas, la no integración con DOCUNET deja aislado este segmento de documentos digitales y limita su real uso, constituyendo un presunto detrimento del patrimonio por **\$119.350.000.**, por incumplimiento de la Ley 594 de 2000 y las circulares externas Nos. 005 y 002 de 2012 expedidas por el Archivo General de la Nación y la Ley 734 de 2002 numeral 3 del artículo 34.

Hallazgo Administrativo - Disciplinario - Fiscal No. 13

En el contrato de Prestación de servicios No. PS-34-2012 del 13 de septiembre de 2012 al 31 de diciembre por \$6.848.000 cuyo objeto contractual fue la de "Prestar servicios de apoyo a "INFIVALLE", para el proceso de gestión documental de la entidad orientado a que se concrete la organización, preservación, microfilmación y control de archivo central, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos, la normatividad archivística y normas relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad" en el que se evidencio que, dentro de los estudios previos, las cláusulas primera del "objeto contractual" y segunda "actividades específicas" pactadas en el contrato se estipulaba la microfilmación de documentos; sin embargo el contrato se canceló (1) mes antes (noviembre 30 de 2012) y durante el tiempo de ejecución y liquidación no se llevó a cabo la microfilmación, según consta en los informes del supervisor y del contratista, donde tampoco se justifica, el por qué no se realizó esta actividad, configurándose un presunto hallazgo disciplinario y fiscal por valor de **\$4.928.000** realmente cancelados al contratista, e infringiendo los artículos 339 y 340 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 610 de 2010.

Hallazgo Administrativo No. 14

Contrato de compraventa No. 027 de 2010, suscrito el 16 de diciembre de 2010 cuyo objeto fue la “compra de Equipos de Cómputo para “INFIVALLE”, consistente en 6 portátil HP marca PROBOOK 43205 pantalla LED valor por unidad \$2.302.873., total \$13.817.000., seis (6) equipos HP COMPAQ ELITE 7100 Microtorre A \$1.974.137., \$11.844.827., 45 licencias office Estándar 2010 OLP NI GOV por \$646.743 total \$29.103.448., 40 Licencia WIN SERVER Cal 2008 40 usuarios por 2.500.000., factura de venta No. 9438 del 28 de diciembre de 2010”, en el que no se observó entrada y salida al Almacén, no aparece liquidado el contrato, posiblemente incumpliendo con los procedimientos establecidos en la entidad, la cual no se pudo verificar las licencias de los equipos adquiridos .

No se evidenció acta de entrada a los inventarios y acta de entrega a los funcionarios responsables que requerían los equipos.

Hallazgo Administrativo – Disciplinario No. 15

Contrato No. 017 del 2010 de Prestación de Servicios Profesionales especializados, suscrito el 28 de mayo de 2010, cuyo objeto contractual fue “para el desarrollo y ejecución de estrategias publicitarias, de comunicaciones y de mercadeo o promocionales que aseguren el posicionamiento de la marca entre los clientes actuales, los potenciales, los clientes internos....” evaluados los estudios previos se evidenció que estos requerían dos componentes, el primero desarrollo y el segundo la ejecución de estrategias publicitarias, de comunicación y promocionales para el instituto INFIVALLE, pero las actividades a desarrollar no fueron costeados, además, se observa que aunque exista el cargo en cabeza de un profesional especializado quien realiza la función es de mercadeo, la cual podía desarrollar directamente esta política de mercadeo y comunicaciones, pues se tercerizo a través de un contrato de prestación de servicios profesionales por \$337 millones, los mismos estudios exigían un director creativo; un diseñador ejecutivo de medios y un (1) asistente operativo, la cual no se evidenció hojas de vida que demuestren la idoneidad y experiencia de estos profesionales que ejecutaron el contrato

Tampoco existía un plan de mercadeo y los mismos estudios exigían un director creativo; un diseñador ejecutivo de medios y un (1) asistente operativo.

El proceso licitatorio adelantado por la entidad se declaró desierto porque no se presentó oferta alguna entonces se recurrió a la modalidad de contratación directa en la que se escogió la firma DDB-WORLDWIDE por \$337.500.000., pero esta no contenía costos por actividades, el requerimiento contractual era formulado globalmente, tampoco se evidenció el documento estratégico del plan de medios y comunicaciones; de promoción; de eventos y de servicio al clientes, además no se adoptó legalmente para dicha vigencia.

Los informes de interventoría relatan una serie de actividades sin soportes económicos que evidencien los gastos ejecutados por el contratista de acuerdo a las obligaciones plasmadas en el contrato, aunque el contrato fue pagado al contratista en la totalidad.

Como resultado y meta propuesta exigido en el objeto contractual era el diseño de la estrategia de mercadeo y comunicaciones de la gestión y la implementación en el Instituto Financiero, la cual no se evidenció documento alguno que demuestre la estrategia de mercadeo por medio del cual se hayan permitido los objetivos e implementación de metas, ni ejecución y valoración de resultados, la cual se estuviera llevando a cabo el proceso o procedimiento de comunicaciones de la gestión y resultados de la entidad.

La entidad no cuenta con un sistema de información funcional para el suministro ágil y oportuno de la información requerida en algunos procesos, no contiene un efectivo y real programa ni ejecuta un procedimiento adecuado para el manejo oportuno y eficaz de la información, por lo que se observa que el manejo y procedimiento de la información se lleva a cabo según la discrecionalidad de cada funcionario y el jefe inmediato tal es el caso presentado en los procesos ejecutivos y de cuotas partes pensionales.

Tampoco se elaboró el diseño de la estrategia de mercadeo y comunicación y promoción de eventos y de servicio al cliente (documento plan de medios) ni la entidad lo adopto legalmente por acto administrativo que realmente sirviera de herramienta a la entidad para impulsar y promover el desarrollo social, económico y cultural de la Región Vallecaucana, de la gestión de la administración y asesoramiento técnico para la implementación...”, con el fin de difundir entre las ciudadanía todo lo relacionado con las actividades que realiza la ración 2012., denotándose que se tercerizaron actividades propias del instituto, porque en la entidad existe un cargo que realiza estas funciones.

La falta de formulación, decisiva y oportuna y ajustada de una planeación estratégica y de mercadeo, no permitieron que la entidad implementara y diseñara la estrategia de mercadeo y comunicaciones del instituto observándose que estos recursos invertidos no impactaron en el cumplimiento en los cometidos y fines requeridos en el objeto contractual que evidencien una mejora eficaz en la gestión de las comunicaciones de la entidad teniendo en cuenta que a pesar de que por estatutos el Instituto amplió la cobertura al nivel Nacional solo ha captado 13 entidades por fuera del Departamento del Valle del Cauca.

Los hechos evaluados conllevan a configurar un presunto hallazgo con incidencia disciplinaria por incumplimiento del estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2011 artículo 82 al 85.

Hallazgo Administrativo No. 16

La mayoría de los informes de interventoría y supervisión, se circunscriben a informar el cumplimiento y ejecución del contrato, pero no amplían y profundizan sobre la calidad técnica, administrativa del trabajo realizado y sus resultados ni contienen los soportes económicos del gasto ejecutado, como se evidenció en el contrato Prestación de servicios No. PS-34-2012 del 13 de septiembre de 2012 y No. 017 de 2010

La falta de un estricto y adecuado seguimiento y control a la contratación puede conllevar a deterioros o pérdida de los recursos ejecutados.

Etapa post contractual:

- **Impacto en la contratación**

Hallazgo Administrativo No. 17

Al verificar el comportamiento de los indicadores de gestión (eficiencia y eficacia) contractual para las vigencias auditadas, se evidenció que a pesar de contar con un plan estratégico y un plan de acción, en el primero por falta de una línea base o nivel de referencia, falta claridad, representatividad y correspondencia, lo que no permite establecer el porcentaje de cumplimiento de los objetivos y metas; y el segundo la falta de una matriz de indicadores para las metas propuestas por las dependencias estos solo están enunciados, pues carecen de variables de medición apropiadas, adicionalmente no permiten evaluar los resultados alcanzados frente a los objetivos propuestos como en los siguientes contratos:

-Contrato de prestación de servicios No. 017 de 2010 de prestación de servicios profesionales especializados la cual no se evidenció documento alguno que demuestre la estrategia de mercadeo y comunicación ni implementación y adopción por la entidad como lo exigía el objeto contractual.

Teniendo en cuenta que el resultado y meta propuesta exigidos en el objeto contractual era el diseño de la estrategia de mercadeo y comunicaciones para la implementación y aplicación en el Instituto Financiero, la cual no se evidenció documento alguno que demuestre la estrategia de mercadeo por medio del cual se hayan permitido los objetivos e implementación de metas, ni ejecución y valoración de resultados.

-Contrato de prestación de servicios No. 024-2011 cuyo objeto contractual fue el suministro los elementos de papelería, útiles de oficina, suscrito el Julio 5 de 2011 por \$12.704.769., no se relaciona el acta de inicio, el acta de terminación y liquidación, además solo se evidencia un (1) informe de supervisión (Tercer informe de supervisión).

-Contrato de prestación de servicios No. 026-2011 cuyo objeto contractual fue suministro de elementos de cafetería y aseo, medicamentos y elementos eléctricos, suscrito el Julio 7 de 2011, por \$13.875.604 no se relaciona el acta de inicio, ni los informes de supervisión y el acta de terminación y liquidación del contrato.

-Contrato de prestación de servicios No PS-038-2012, por \$119 millones, suscrito el 30 de noviembre de 2012, cuyo objeto contractual es “prestar servicios de apoyo a INFIVALLE, para el proceso de gestión documental de la entidad orientado a que se realice la microfilmación y/o digitalización de los documentos y de la información externa e interna desde el año de 1998, en la que se presumió una gestión antieconómica, que dieron como resultado un producto con mecanismos de búsqueda sin integración a una base de datos, y SIN un software que permita realizar búsquedas avanzadas, la no integración con DOCUNET deja aislado este segmento de documentos digitales y limita su real uso, constituyendo un presunto detrimento del patrimonio por \$119 millones.

Por incumplimiento de un contrato de crédito y por falta de actuaciones judiciales cronológicamente, en la vigencia de 2011 la autoridad judicial profirió sentencia y ordeno la terminación del proceso ejecutivo, no obstante a la fecha, el Instituto Financiero no ha adelantado el levantamiento de las medidas cautelares ni el desembargo de los bienes como lo ordeno el juzgado.

Lo anterior se ocasiona por deficiencias en la formulación y monitoreo de las metas e indicadores formulados en los proyectos (contratos) a cumplir durante las vigencias 2010, 2011 y 2012.

Se dificulta por parte de la alta dirección realizar el seguimiento, medir y cuantificar las necesidades o resultados de la gestión del desempeño institucional en sus planes y procesos.

- **Procesos Judiciales**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley, durante la vigencia del 2012 en la que aparecen los siguientes procesos judiciales impetrados en contra de la Administración, así:

Cuadro No 58

Clase	No. Procesos	Valor
-Jurisdicción Coactiva	8	\$ 156.248.543.
-Nulidad y Restablecimiento	1	\$ 21.983.542.
Total	9	\$ 178.232.085.

Del cuadro se precisa, que se revisaron cinco (5) expedientes judiciales adelantados en los despachos judiciales la cual se encontraron algunas acciones vencidas incumpliendo con los deberes y compromisos que el ordenamiento jurídico impone,

evidenciándose que no se han adelantado oportunamente la defensa de los intereses judiciales que están a cargo del instituto, adicionalmente para la vigencia 2012 se invirtió por contratación de servicios profesionales de apoyo jurídico y judicial aproximadamente \$120 millones de pesos, teniendo en cuenta la entidad cuenta con un jefe jurídico en la planta de cargos.

Hallazgo Administrativo No. 18

Comités de Conciliaciones judiciales

De acuerdo al Decreto 1214 de 2000, que impartió funciones precisas para los comités de conciliación, en desarrollo del artículo 75 de la Ley 446 de 1998.

No se evidenció diligenciamiento del Formato Único de información Litigiosa y Conciliaciones exigidas por la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho, además, no existen informes sobre acciones de repetición y llamamiento en garantía contra los funcionarios responsables.

El Comité de Conciliación del Instituto Financiero INFIVALLE fue creado a través del Decreto No. 066 de febrero 08 del año 2001, posteriormente a través del Decreto No. 0077 de febrero 15 de 2008, se actualizó y se ajustó la reglamentación del mismo, finalmente a través del Decreto No. 280-018-0663 de agosto 18 de 2011, se hace la última actualización al mismo.

En las vigencias auditadas, se evidenció que durante el año 2012, se elaboraron 23 Actas de comité de Conciliación, en las cuales no se fijó posiciones en torno a las solicitudes presentadas por los interesados ante las diferentes autoridades, y a fallos en contra de la entidad, tales como: Procuraduría Judicial de Cali, Tribunal Contencioso Administrativo y Juzgados Administrativos, estas solo actas obedecen a informes de avances de los procesos judiciales, aprobación de acta anterior y llamado a lista.

Existen dos procesos de cobro coactivo instaurado por las Empresas Publicas Municipales de Cali EMCALI E.S.P. S.A., por reclamación de cuotas partes pensionales correspondiente a dos jubilados con orden de Mandamiento Ejecutivo de Pago, la cual la entidad aún no ha girado dichas erogaciones incurriendo en intereses moratorios.

Lo anterior evidencia que la entidad financiera no realiza conciliaciones judiciales ni prejudiciales, denotándose que aunque exista el comité, este es ineficaz.

Acciones de Repetición

La constitución Política establece que cuando un funcionario le genere daño Patrimonial al Estado, deberá responder con su propio pecunio, para lo cual la entidad afectada deberá repetir contra este, para resarcir el daño. Acción que fue reglamentada en el año 2001.

Hallazgo Administrativo Disciplinario - Fiscal No. 19

La entidad adelantó proceso ejecutivo singular con título prendario, en la vigencia de 2007 de mínima cuantía contra una funcionaria del Instituto Financiero INFIVALLE por concepto de saldo de capital por \$1.710.000., por incumplimiento de un préstamo otorgado por la entidad de libre inversión y de vivienda representado en el pagare No. 406 el 17 de septiembre de 2003 por \$6.500.000., la cuales eran pagaderos en 48 cuotas mensuales sucesivas más los intereses de plazo, causados sobre el capital relacionado desde el 15 de agosto de 2006 hasta el 15 de septiembre de 2007.

El 19 de diciembre de 2007 el juzgado 32 civil municipal decretó embargo sobre el porcentaje a que tenía derecho la demandada María Eugenia Correa Agudelo sobre un bien inmueble y el embargo de un automóvil marca Renault modelo 1988, pero la entidad no ejerció las acciones oportunamente para llegar al remate o la conciliación con los demandados para pagarse el saldo de capital pendiente, teniendo en cuenta que la entidad contaba con un jefe jurídico y dos asesores jurídicos externos, por prestación de servicios profesionales a través del contrato No. PS-03 DE 2012 del 01 de febrero al 31 de julio de 2012 la cual no realizó actuación judicial alguna.

Simultáneamente, se le otorgo un préstamo para vivienda la cual adeuda a la entidad \$40.000.000., y el proceso tampoco ha surtido un resultado efectivo y eficaz de recuperación para la entidad.

De acuerdo a lo anterior no se realizaron oportunas actuaciones judiciales en defensa de los intereses de la entidad, teniendo en cuenta que el instituto financiero INFIVALLE le había concedido a un profesional externo, poder especial amplio y suficiente el 29 de febrero de 2012 a sabiendas que el 29 de septiembre de 2011 el juzgado decretó la excepción de mérito de “prescripción de la acción cambiaria” formulada por el curador ad litem de los demandados la cual declaró terminado el proceso ejecutivo y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, además condenó a la parte actora a pagar las costas y los perjuicios que los demandados sufrieron con ocasión a las medidas cautelares embargadas y las agencias en derecho por \$292.350.

Desde el año 2011 la autoridad judicial mediante sentencia debidamente ejecutoriada ordenó la terminación del proceso ejecutivo, no obstante el Instituto Financiero no ha adelantado el levantamiento de las medidas cautelares ni el desembargo de los bienes como lo ordeno el juzgado.

Tampoco se ejerció la acción de repetición por esta negligencia al no instaurar en forma oportuna por parte del representante Legal de la entidad la acción de repetición contra el funcionario o ex funcionarios responsables de la condena (por haber permitido la prescripción de la acción cambiaria) de responsabilidad contra INFIVALLE., incumpliendo con lo preceptuado en el artículo 48 numeral 36 de la Ley 734 de 2002. Por lo tanto se configura un presunto hallazgo fiscal por \$40.000.000

3.4 QUEJAS

En el proceso auditor no se tramitaron quejas. Se allego al proceso auditor queja CACCI 3712 –DC-16-2012, sobre presuntas irregularidades en el contrato No 0659 de junio 10 de 2011, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y Secretaría General, Infivalle, Beneficencia del Valle, Industria de Licores y Telepacífico, denuncia ciudadana resuelta por la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana en junio de 2012, por lo que esta comisión de auditoria no la aborda en el proceso auditor.

3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

Se revisó por la auditoria la cuenta rendida por el sujeto de control de las vigencias 2010, 2011 y 2012 con el siguiente resultado:

- **Vigencia 2010**

La cuenta se rindió en SIRCVALLE y al evaluarla se evidenció que no se rindieron todos los proyectos que se llevaron a cabo según el plan de acción presentado, estos proyectos no rendidos se muestran a continuación:

Cuadro No 59

Proyecto	Meta
Establecer contratos de administración y pagos con las secretarías de la Gobernación del Valle del Cauca.	100
Sostener el promedio ponderado del cuatrienio anterior en los depósitos a la vista mensuales.	117.94
Aumentar el promedio mensual de los depósitos de largo plazo	68.93
Iniciar la diversificación del portafolio de servicios	100
Mantener el promedio mensual programado en los depósitos totales	109.8
Detectar la posibilidad de ampliar el mercado institucional	100
Cumplir con los requerimientos de la calificadora.	100
Aumentar los desembolsos de fomento, con respecto al año 2009.	170
Aumentar los desembolsos de corto plazo, con respecto al año 2009.	61
Evaluación mensual de la cartera de crédito de fomento	100
Apoyar la generación de utilidades	116.81

Legalidad

La rendición de la contratación efectuada a través del Sistema de Rendición de “SIRCVALLE” de la cuenta reportada en el Formato F-7 de contratación para la vigencia 2010 no es coherente en cuanto a la información de los contratos suscritos por la

entidad; en línea aparecen 28 contratos y los suscritos por la entidad esta no los pudo cuantificar, lo que implica una mala rendición de la contratación.

Procesos judiciales

Evaluada la rendición efectuada a través Sistema de Rendición en Línea “SIRCVALLE” de cuenta, reportada en el Formato F-7 correspondiente a los procesos judiciales, se evidencio que la entidad reporto 24 procesos judiciales activos; en la que pudo observar que no existe una real existencia de procesos, observándose en el proceso con numero de radicado No. 2009-00041 del 18 de mayo de 2005 en contra de la entidad con fallo por \$30.000.000; y proceso con radicación No.2009-0024 del 03/08/2009, por un valor estimado de \$28.619.301.614., fallado en contra de la entidad pero no reportó la cantidad por cuanto fallo el juzgado.

Por las inconsistencias presentadas en la rendición de la cuenta se da concepto **desfavorable** sobre la misma.

- **Vigencia 2011**

En la cuenta rendida en RCL, la información de planeación solo registra tres ejes y los programas, no se evidencian las metas y los resultados, así como tampoco los proyectos ejecutados.

Legalidad

La rendición de la contratación efectuada a través del Sistema de Rendición en línea – RCL- para la vigencia 2011 no es coherente en cuanto a la información de los contratos reportados por la entidad fue 47 y los suscritos por la entidad fueron 28 lo que implica una mala rendición de la contratación.

Por las inconsistencias presentadas en la rendición de la cuenta se da concepto **desfavorable** sobre la misma.

- **Vigencia 2012**

La entidad no ejecutó durante la vigencia plan estratégico, este solo fue aprobado en el mes de diciembre. Igual que la vigencia anterior solo presenta en RCL los ejes y los programas sin evidenciar proyectos, metas y resultados.

Legalidad

La rendición de la contratación efectuada a través del Sistema de Rendición en línea – RCL- para la vigencia 2012 no es coherente en cuanto a la información de reportada en el sistema fue de 49 y los suscritos por la entidad fueron 50 evidenciándose una de

diferencia de cinco (5) contratos que no fueron rendidos lo que implica una mala rendición de la contratación.

Concluida la revisión de la cuenta y el proceso auditor sobre los procesos seleccionados y con base en las observaciones consignadas sobre los Procesos contractuales y Judiciales, se emite concepto desfavorable de las cuentas correspondientes para las tres (3) vigencias la cual será objeto de un proceso sancionatorio de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No. 007 de 2012.

Por las inconsistencias presentadas en la rendición de la cuenta se da concepto **desfavorable** sobre la misma.

Por las inconsistencias encontradas en las diferentes vigencias, se solicitará el inicio de un proceso sancionatorio.

3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

La entidad por estar adscrita a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del departamento se acoge a la convocatoria de rendición de cuentas realizada por el Gobernador del Departamento, en la que se presentan y somete a revisión de los ciudadanos los resultados de la gestión.

Los resultados de la gestión del 2010 se rindieron en el Teatro Estudio de Telepacífico el 30 de marzo de 2011; los resultados de la vigencia 2011 se rindieron por Telepacífico en diciembre 15 de 2011. La gestión de la vigencia 2012 se rindió el 24 de abril del presente año.

4. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos
4. Cuadro de Beneficios de Control Fiscal

1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor

ANDRES FERNEY DEVIA ECHEVERRY

Gerente

Instituto Financiero del Valle -INFIVALLE

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular a Infivalle.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2010, 2011 y 2012 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del Instituto rindió las Cuentas Anuales consolidadas por las vigencias fiscales 2010, 2011 y 2012, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigente de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma. Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca FENECE las cuentas de las vigencias 2010 y 2011 y no FENECE la cuenta de 2012. Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

Vigencia 2010

Como resultado de la evaluación de la vigencia 2010, se conceptuó que la entidad cumplió en un alto porcentaje las metas del plan de acción y el Sistema de Control Interno obtuvo una calificación del 99%, las metas financieras fueron superadas con respecto a lo programado y los estados contables reflejan razonablemente la situación financiera. La gestión contractual presentó un comportamiento acorde con los procedimientos implementados por la entidad.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, en la vigencia 2010, **es Favorable**, como resultado consolidado de acuerdo a la Matriz de calificación en los aspectos que se relacionan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	FAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	LIMPIA
DICTAMEN INTEGRAL	FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	84	62	81%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	76	56	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	50	48	

El Concepto sobre la Gestión de la Entidad para el año 2010, tuvo un comportamiento de acuerdo al resultado obtenido por la calificación de la matriz, es Favorable y la opinión sobre los estados contables es limpia por lo tanto la cuenta se **fenece**.

Vigencia 2011

La gestión en la vigencia 2011 obtuvo una calificación inadecuada en razón a que las metas del plan de acción disminuyeron en su cumplimiento respecto del 2010 y el Sistema de Control Interno desmejoró en su nivel de avance logrando 90.1%; la gestión financiera generó alta rentabilidad reflejada en la superación de las metas del plan financiero, fortaleciendo la entidad; la gestión contractual cumplió con los requerimientos establecidos en el manual de la contratación y las normas que lo rigen. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, en la vigencia 2011, **es Favorable**, como resultado consolidado de acuerdo a la Matriz de calificación en los aspectos que se relacionan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	FAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	LIMPIA
DICTAMEN INTEGRAL	FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	84	58	79%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	74	54	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	50	48	

El Concepto sobre la Gestión de la Entidad para el año 2011, tuvo un comportamiento de acuerdo al resultado obtenido por la calificación de la matriz, es Favorable, la opinión sobre los estados contables es limpia, por lo tanto la cuenta se **fenece**.

Vigencia 2012

La gestión en la vigencia 2012 obtuvo una calificación inadecuada en razón a que no se contó con un plan estratégico aprobado, las metas del plan de acción disminuyeron en su cumplimiento respecto del 2011, logrando el 52.8% de cumplimiento y el Sistema de Control Interno presenta un retroceso en su nivel de avance logrando 76.26%; la gestión financiera se vio afectada por el no cumplimiento de las metas financieras, por algunas debilidades detectadas en los procedimientos de aprobación de créditos, por la vulnerabilidad del riesgo en el área de operaciones; la gestión contractual se vio afectada por la presunta existencia de gestiones antieconómicas en la entidad en la adquisición de servicios y falta de idoneidad al contratar.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, en la vigencia 2012, **es Desfavorable**, como resultado consolidado de acuerdo a la Matriz de calificación en los aspectos que se relacionan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	DESFAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	LIMPIA
DICTAMEN INTEGRAL	NO FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	84	56	69%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	INADECUADA	74	42	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	50	42	

El Concepto sobre la Gestión de la Entidad para el año 2012, tuvo un comportamiento de acuerdo al resultado obtenido por la calificación de la matriz, es Desfavorable y la opinión de los estados contables es limpia, por lo tanto la cuenta **no se fenece**.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se detectaron: diez y nueve (19) Hallazgos de carácter Administrativo, (8 de carácter Disciplinario, (3) con alcance Fiscal por **\$164.278.000**)

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Operativa para el Sector descentralizado, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, de acuerdo con la Resolución No.006 de 2011 de esta Contraloría.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

2. OPINION DE ESTADOS CONTABLES

Doctor
ANDRES FERNEY DEVIA ECHEVERRY
Gerente
Instituto Financiero del Valle – INFIVALLE

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2010, 2011 y 2012

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros de INFIVALLE, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, El Estado de Flujos de Efectivo, El Estado de Cambios en la Patrimonio, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las Normas de Auditoria de Aceptación General, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Los Estados Financieros del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca INFIVALLE, expresan en su conjunto la situación financiera, de resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio contable, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión, para las vigencias 2010 y 2011 no se evidenciaron errores e inconsistencias

significativas, en relación con los activos, el pasivo y el patrimonio y se han ajustado a las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Para la vigencia 2012 no se evidenciaron errores e inconsistencias significativas, aunque desde a evaluación de la gestión legal la entidad presenta irregularidades, estas solo representan el 0,3% del total del pasivo más el patrimonio, en relación con los activos, se determinaron falencias en algunos procedimientos que se establecen en el área de crédito y cartera y en recuperación eficaz de cartera perdida que representan sólo el 0,5% del total del activo

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal.

INFIVALLE en su Sistema de Control Interno Contable, arrojó un resultado de 4,78 que lo califica como Satisfactorio.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables de INFIVALLE, al 31 de diciembre de 2010, a diciembre 31 de 2011 y diciembre 31 2012 es, RAZONABLE

Atentamente,

LUZ ENELIA BARBOSA RAMÍREZ
Contador Público
T.P. No.66758-T

130.19.11

RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	Línea de Gestión									
1	Infivalle en la vigencia 2012, no contó para su direccionamiento estratégico, con un plan estratégico o de desarrollo, puesto que este fue aprobado en Junta Directiva de diciembre 13 de 2012, y adoptado mediante acuerdo No 036 de la misma fecha, a pesar que el plan fue elaborado y remitido para su estudio y análisis a los integrantes del Comité de Planeación en junio 4 de 2012, lo que impidió que se logaran las metas establecidas en el plan de acción y por ende se tuviera por parte del instituto deficiente gestión en la vigencia referenciada, contraviniendo lo establecido en la Ley 152 de 1994, artículo 33, numeral 3 y la Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 3.	. La administración NO ACEPTA EL HALLAZGO en consideración a: En primera instancia con respecto a la ejecución del plan en el 2010, es preciso aclarar que el programa “Así nos Formamos” sí tenía meta programada, la cual consistía en la organización de 3 Seminarios talleres (Norte, Centro y Sur del Valle) y se realizaron 5 seminarios talleres en el Norte, Centro y Sur del Valle y en el Quindío. El tema de Dimensión Ambiental no se le asignó meta porque era un tema nuevo en difusión y el de marco fiscal de mediano plazo se reemplazó por PAC. Si se tiene en cuenta el logro de Así nos formamos , entonces el cumplimiento del Plan de Acción del 2010 es 95.16%. (Se adjunta tabla de cumplimiento de metas, entregada a la Contraloría por la profesional Yolanda Guerrero Pino)...	El hallazgo no cuestiona la gestión de las vigencias 2010 y 2011, puesto que el equipo auditor las consideró aceptables. Si bien es cierto que Infivalle, como los otros Infis no podían descuidar la amenaza normativa crucial para la continuidad de la institución, también es cierto que la entidad no podía descuidar la parte estratégica y de gestión en el 2012, máxime cuando las entidades públicas del departamento requieren de los recursos que pueda aportar para el desarrollo de proyectos importantes para la comunidad vallecaucana. Por lo anterior el hallazgo continúa.	x		x				

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
		En lo concerniente al plan de acción 2011...								
2	<p>La gestión documental del Instituto Financiero del Valle, INFIVALLE, no está dando cumplimiento satisfactorio a la Ley de Archivo, puesto que se evidencio que la mayoría de las dependencias de la entidad no están aplicando la norma para garantizar la organización del archivo de acuerdo con los parámetros de la tabla de retención documental. En visita al sitio de conservación del archivo inactivo se pudo constatar que las instalaciones no garantizan un eficiente almacenamiento y disposición para los archivos ya que este no está acondicionado con temperatura, humedad y ventilación adecuadas que permitan proteger los documentos contra daños producidos por hongos, roedores, polillas y otros insectos, de igual forma no cuenta con equipos para atención de desastres como extintores, detectores de humo, alarmas contra incendios, así mismo se evidenció que el comité de archivo de la entidad no ha autorizado la depuración y la eliminación de documentos que hayan perdido su valor administrativo, legal o fiscal para la entidad y la ventanilla única no está registrando las comunicaciones internas, afectando la salvaguarda del patrimonio documental del instituto y algunas carpetas contractuales presentan</p>	<p>Desde el año 2006 se viene adelantando la gestión documental de la entidad con grandes esfuerzos, teniendo en cuenta que solo hasta ese año se encargó a una funcionaria para que se encargara de tiempo completo en este proceso. Esta administración viene realizado grandes esfuerzos para ayudar a mejorar esta situación puesto que el área de archivo es manejada por una sola persona desde esa época, solo desde hace tres años se viene contado de vez en cuando con personal de apoyo, por el sistema de prestación de servicios.</p> <p>Con respecto a la aplicación de las T.R.D. en los archivos de gestión, en el año 2011 se realizó una auditoria a los puestos de trabajo para revisar la aplicación de la T.R.D. en la que se evidencio algunas anomalías y se reportó a cada área para que procedieran a realizar las respectivas correcciones. Para el año 2012 no se hizo auditoría, pero se consiguió con el SENA</p>	<p>La respuesta de la entidad, no satisface el hallazgo, porque lo evidenciado en el proceso auditor demuestra lo contrario a lo argumentado por la entidad, es decir hay dependencias del instituto que no aplican las tablas de retención documental TRD, acepta la entidad que el espacio o sitio del archivo inactivo no es el adecuado y la depuración del archivo que cumplió el ciclo de vida no se ha realizado porque no se ha microfilmado. Por lo tanto el hallazgo continúa.</p>	x		x				

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	Valor Patrimonial	Daño
	deficiencias en los consecutivos de estudios previos, acta de inicio, actas de terminación y liquidación, informes de supervisión, actas de reunión, recepción y envío de oficios orden cronológico, técnicas de archivo, tablas de retención documental, unidad de materia repetición de copias de documentos de expedientes contractuales y judiciales, contraviniendo lo establecido en la Ley 594 de 2000, Resolución No.374 de 31 de Diciembre de 2007, Resolución interna 040 de 2008 y Resolución interna 180 de 2008.	cupo para capacitar en el tema de Gestión documental para u Tecnólogo y tres Técnicos, los cuales en la actualidad se encuentran realizando la capacitación. ...								
3	La plataforma informática de INFIVALLE, presenta múltiples deficiencias debido al alto nivel de insolencia del hardware, (colapso repentino de la máquina) al no haberse podido avanzar en este sentido el año anterior, debilidades relacionadas con la seguridad informática, falta de mantenimiento y soporte, limitación de cobertura y falta de servicios de red, altas temperaturas e inadecuadas instalaciones del centro de cómputo, no ha priorizado las acciones para garantizar la disponibilidad permanente de los servicios informáticos, no se ha actualizado el plan de contingencias, no contiene el procedimiento que integre el sistema de seguridad electrónica. Particularmente no se tiene establecido que acciones tomar en caso de un conato de incendio en horarios fuera de	La administración NO ACEPTA EL HALLAZGO en consideración a lo siguiente: Con el objetivo de mantener en óptimas condiciones la plataforma Informática, el hardware y los servicios Informáticos, la Subgerencia Administrativa y el área de informática, de acuerdo a las necesidades y la proyección de mejoramiento realiza anualmente la planificación de los servicios de mantenimiento a contratar, lo mismo que los nuevos productos a ser adquiridos en la siguiente vigencia, sobre esta base se construye el presupuesto y el plan de compras.	La respuesta de la entidad, no satisface el hallazgo, porque lo evidenciado en el proceso auditor demuestra lo contrario a lo argumentado por la entidad, pues buena parte los equipos de computo se encuentran obsoletos y no se ha llevado a cabo el mantenimiento del hardware, no se tiene actualizado el plan de contingencia en caso de un conato de incendio en horarios fuera de oficina, Por lo tanto el hallazgo continúa		x					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	la oficina, buena parte de sus equipos de cómputo obsoletos que presentan incompatibilidad con algunos aplicativos, conllevando al alto riesgo de fallos y de bloqueo de los servicios informáticos lo que afectaría de manera importante los procesos de INFIVALLE y los servicios que se prestan a los clientes, de igual manera limitando el cumplimiento de indicadores como los exigidos por la firma calificadora.	En el año 2011 se realizó el estudio técnico donde surgieron los requerimientos de adquisiciones para el año 2012. Para el año 2012 el plan de compras contempló el mantenimiento del software: i) el software financiero, ii) aplicativo documental Docunet, iii) software antivirus, iv) suite de seguridad firewall y proxy; de igual manera se incluyó la contrataciones de soporte preventivo y correctivo de: vi) equipos de cómputo, equipos de red, cableado estructurado y UPS. Con la estrategia de mejorar la plataforma informática se incluyó la actualización de al menos un 50%, que se incluía: vii) la compra de hardware y software, compuesta por servidores, equipos de red, equipos de escritorio, equipos de red, equipos WIFI, software de red y otros equipos...								
4	Durante el proceso auditor se determinó que el Modelo Estándar de Control Interno MECI del Instituto Financiero del Valle INFIVALLE, presenta debilidades y no es totalmente confiable en razón a: <ul style="list-style-type: none"> Falta fortalecimiento de los 	Con respecto a las debilidades señaladas en el MECI, me permito expresar: Retroceso en calificación: Se ACEPTA debido a que los líderes de cada proceso realizaron la	La respuesta de la entidad, no satisface el hallazgo en su totalidad, porque lo evidenciado en el proceso auditor demuestra lo contrario a lo argumentado por la entidad, por otra parte la	x		x				

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	Valor Patrimonial	Daño
	<p>sistemas de control interno y calidad, puesto que para las vigencias 2011 y 2012, el sistema de acuerdo con la calificación de avance presentada en la encuesta del Departamento Administrativo de la Función Pública, presenta un retroceso en la implementación, principalmente en los componentes de Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos y Planes de Mejoramiento, los cuales disminuyeron su calificación en el 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los manuales que documentan y formalizan los procesos y procedimiento que realizan no se encuentran actualizados. • Deficiencias en la Planeación Estratégica, puesto que en la vigencia 2012 no hubo direccionamiento estratégico ya que el plan estratégico se aprobó en diciembre 13 de 2012. • Falta de Compromiso por parte de la alta dirección en el cumplimiento de las acciones correctivas y de mejora suscritas en los planes de mejoramiento por los procesos, igualmente no se suscriben planes de 	<p>evaluación del sistema acorde a su percepción y conocimiento. Desactualización de manuales y procedimientos: se ACEPTA toda vez que en el año 2012 cambió la plataforma informática y los manuales de usuario. Desde septiembre de 2012 la entidad viene trabajando en la actualización del manual de procesos y procedimientos para lo cual ha contratado personal por prestación de servicios profesionales.</p> <p>Comité de Coordinación del MECI: NO SE ACEPTA la observación, debido a que mediante la Resolución No. 156 de 2012 se adoptó el reglamento interno del sistema de control interno el cual había sido adoptado previamente mediante Resolución No. 477 de diciembre de 2005. Con respecto a las actas es preciso informarles que éstas se encontraban en custodia de la subgerente administrativa, coordinadora del MECI y no fueron requeridas por el equipo auditor. Se anexa copia de la Resolución y las Actas en mención.</p> <p>Falta de compromiso de la dirección: NO SE ACEPTA. En la</p>	<p>entidad acepta las deficiencias del Sistema de Control Interno en los temas del retroceso en el avance del MECI en la vigencia 2012 y en la actualización de los manuales y procedimientos.</p> <p>Evaluado el punto de el Comité de Control Interno, se acepta por el equipo auditor el argumento del instituto ya que adjuntaron el reglamento del comité adoptado por resolución 156 de abril 2 de 2012 y las actas correspondientes a las diferentes sesiones realizadas debidamente firmadas por los miembros. Este punto se suprime del hallazgo.</p> <p>En la falta de compromiso de la alta dirección la entidad no acepta el hallazgo, sin embargo el equipo auditor no acepta los argumentos de la entidad puesto que el hallazgo no hace referencia exclusivamente a la evaluación del desempeño de los funcionarios, si no a los planes de mejoramiento suscritos por procesos como resultado de las auditorías internas realizadas por la</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	mejoramiento individual.	vigencia de 2012 no hubo planes de mejoramiento institucional ni planes de mejoramiento individual ya que en la Institución la evaluación de desempeño de los funcionarios fue sobresaliente. Solamente se ejecutaron los planes de mejoramiento por proceso.	Oficina de Control Interno en cumplimiento de la función evaluadora. Al revisar el seguimiento realizado por control interno a los planes de mejoramiento se evidencio que estos no se cumplían por las diferentes dependencias o procesos y que persistía en el tiempo este incumplimiento. En razón al análisis anterior, el hallazgo continua con la connotación de Disciplinario, ajustado en el punto que acepto el equipo auditor.							
	Línea Financiera		.							
5	Infivalle para la aprobación de créditos de sobregiro y de fomento en algunas oportunidades no anexo el total de requisitos como se evidenció en los siguientes contratos de crédito público interno: Contrato 993-2011 Hospital San Vicente de Paul de Palmira no se evidenciaron los estatutos de la entidad Contrato 1040-2012 Hospital Departamental de Buenaventura no se evidenciaron los estatutos de la entidad Contratos 1029-2012, 1028-2012, 1033-2012, 1019-2012, 1020-2012, 880-2012 del Hospital Universitario del Valle, no se evidenciaron los estatutos de la entidad	La administración NO ACEPTA EL HALLAZGO en razón a: Hospital San Vicente de Paúl: los estatutos reposan en la carpeta del cliente en custodia de la Subgerencia de Operaciones. Hospital Departamental de Buenaventura: los estatutos reposan en la carpeta del cliente en custodia de la Subgerencia de Operaciones. Hospital Universitario del Valle: los estatutos reposan en la	La entidad en su manual de captaciones y colocaciones establece unos requisitos para el estudio de los créditos de acuerdo a su naturaleza, en los manuales de procesos y procedimientos no se evidencio que exista un procedimiento que identifique que la entidad verifica los estatutos o documentos que en algún momento pueden sufrir modificaciones (para este caso hospitales), para el caso de Indervalle se acepta la observación considerando el		X					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	<p>Contrato 901-2010 Hospital Departamental de Cartago, no se evidenciaron los estatutos de la entidad</p> <p>Contrato 1054-2012 Indervalde, no se evidencio la evaluación de la calificadora de riesgo.</p> <p>Contrato 916-2010 Aguas de Buga E.S.P. S.A. no se evidencio el acta de posesión del Representante Legal.</p> <p>Como consecuencia en la debilidad de algunos procesos y procedimientos internos, pudiéndose originar riesgos crediticios al no verificar con los clientes actualizaciones de documentos prioritarios para la aprobación de los créditos.</p>	<p>carpeta del cliente en custodia de la Subgerencia de Operaciones.</p> <p>Hospital Departamental de Cartago: los estatutos reposan en la carpeta del cliente en custodia de la Subgerencia de Operaciones.</p> <p>Indervalde: El Artículo 1º del Decreto 610 de 2002 establece el sistema obligatorio de calificación de capacidad de pago para las entidades descentralizadas del orden territorial y dice <i>"dichas entidades -a partir del momento en que les sea aplicable el régimen aquí establecido conforme al artículo tercero- no podrán gestionar endeudamiento..."</i></p>	<p>tipo de crédito, el anexo que la entidad envía de Aguas de Buga tiene de fecha 24 de Enero de 2013 y el contrato observado corresponde a la vigencia 2010, lo que no subsana la observación. Durante el proceso auditor se reviso una muestra de carpetas de créditos, y dentro de la misma se encontró que en otros expedientes de estos mismos clientes (hospitales) si se anexaron el total de documentos, independiente de que sus originales reposaran en un archivo maestro, por lo cual no se requirió el archivo maestro, porque se evidencio una falta de uniformidad en los procesos que se realizan para el proceso de los expedientes, es por esto que considerando estas observaciones se espera que la entidad consolide y documentos procedimientos claros y uniformes para sus procesos de aprobación de créditos, y esto hace que la observación de carácter administrativo se mantenga en firme</p>							
6	Infivalle no presento por su valor total a consideración de la Junta Directiva una	La Administración NO ACEPTA EL HALLAZGO en consideración	Considerando el procedimiento establecido en	x		x				

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	<p>solicitud de sobregiro de fecha 17 de Enero de 2012 firmada por el gerente del Hospital Universitario del Valle Evaristo García por valor de \$3.000 millones, al contrario, dividió dicha solicitud así: Aprobó y suscribió el contrato de crédito público interno No 1019-2012 por \$1.700 millones con resolución de gerencia 049 de enero 20 de 2012 y el contrato de crédito público interno No 1020-2012 \$1.170 millones con Acuerdo de Junta Directiva No 002 de Enero 24 de 2012, situación que pudo originarse por la recomendación que realiza el Comité de crédito, tal como lo evidencia el Acta de Comité No 002 de Enero 19 de 2012, vulnerando los procesos establecidos y elevando los niveles de riesgo al no presentar la solicitud por el valor total al órgano que le corresponde, e incumpliendo lo estipulado en el artículo 8 del Acuerdo de Junta Directiva 042 de Septiembre 22 de 2006.</p>	<p>a: El Hospital Universitario del Valle presentó una solicitud por valor de \$3.000 millones, los cuales requería con urgencia, por lo cual la Gerencia de acuerdo con su facultad aprobó un sobregiro hasta por valor de \$1.700 millones el 20 de enero de 2012 mediante la Resolución No. 049 y el 24 de enero del 2012 presento a consideración de la Junta Directiva el excedente. A dicho organismo se le manifestó la aprobación realizada por la Gerencia, lo que se puede evidenciar en los considerandos del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de enero 24 de 2012, (el cual se adjunta), la Junta Directiva una vez analizada la operación completa la aprobó pero para el crédito de \$1.170 millones exigió que el Hospital pignorará adicionalmente las cuentas por pagar que le debía la Gobernación, lo anterior se puede evidenciar en el Acuerdo y en los Contratos de Crédito. Es preciso mencionar que el crédito fue pagado oportunamente dentro del plazo y condiciones establecidas.</p>	<p>el Manual de Captaciones y Colocaciones de la entidad, artículo 8 del Acuerdo de Junta Directiva 042 de Septiembre 22 de 2006, donde se puntualiza que se debe presentar a la Junta Directiva las SOLICITUDES del CLIENTE mayores a 3.000 s.m.l.v., se evidenció que la entidad no realizo el procedimiento para este crédito en particular, y si bien en el Acuerdo No 002 de Junta Directiva de Enero 24 de 2012 en el considerando se menciona que Infivalle le aprobó un crédito por valor de \$1.700 millones con la misma garantía al HUV para pago parcial de la nómina, se considera que se debe dar cumplimiento a los requisitos que establece el Manual con el fin de minimizar riesgos inherentes y especialmente a los hospitales, ya que independiente de la urgencia de los clientes, los procedimientos se deben cumplir de la forma en que se establecen al interior de la entidad. Se mantiene el alcance disciplinario del</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
			hallazgo							
7	La subgerencia de Operaciones guarda las tarjetas físicas de registro de firma de los clientes en una caja metálica ubicada sobre un archivador dentro de sus oficinas, que no evidencia mayores condiciones de seguridad, y si bien se encuentran en medio magnético registradas en el sistema, ellas contienen información de alto valor para la entidad, esto se origina consecuencia de débiles procesos para el control de riesgo y custodia de la información, exponiéndose a la ocurrencia de hechos de impacto catastróficos que pueden afectar los niveles de seguridad internos y la confianza con los clientes	<p>El hallazgo administrativo fue superado, a partir de la fecha del informe preliminar de la Contraloría Departamental, la custodia de las tarjetas de firmas de los clientes se encuentra bajo la custodia de Subgerencia de Operaciones y Servicios, quien cuenta con una caja fuerte en su despacho para su control y manejo.</p> <p>También es preciso indicar que con la adquisición del sistema electrónico integral de seguridad las áreas misionales están totalmente cubiertas con cámaras de circuito cerrado de televisión, grabaciones permanentes y alarmas de intrusión</p>	Considerando la respuesta de la entidad, donde se acepta la observación, se mantiene en firme con la connotación administrativa.	x						
	Línea de Legalidad									
8	El Instituto Financiero del Valle del Cauca "INFIVALLE" cuenta con manual de contratación e interventoría interno adoptado por Resolución No. 260 del 31 de Julio de 2008 y modificado por Resolución No. 154 del 25 de Marzo 2011, la cual no ha sido actualizado de acuerdo a la expedición de normas vigentes, específicamente con las Leyes 1474 del 12 de Julio de 2011 y 734 del 13 Abril de 2012.	De conformidad con la normatividad vigente el Instituto en el momento se encuentra en proceso de actualización del Manual de Contratación, atemperándolo a las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y artículo 8.1.11 del Decreto 734 de 2012.	Evaluada la respuesta de la entidad la misma confirma que el Instituto en el momento se encuentra en proceso de actualización del Manual de Contratación, atemperándolo a las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y artículo 8.1.11 del Decreto 734 de 2012, de acuerdo a la	x						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
		Sin embargo pese a dicha circunstancia, ésta no origina u ocasiona deficiencias en el proceso contractual del Instituto ya que debido a su naturaleza jurídica de establecimiento público siempre realiza sus procesos de contratación aplicando obligatoriamente lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 734 de 2012; así como también la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto Ley 019 de 2012 (Ley Anti trámites).	aceptación de la entidad, el hallazgo de carácter administrativo se deja en firme y hará parte del informe final la cual será objeto de un plan de mejoramiento que deberá suscribir la entidad							
9	El Instituto Financiero para el desarrollo del Valle del Cauca "INFIVALLE" fue creado por Ordenanza número 4 de noviembre 19 de 1971 como establecimiento público de carácter departamental, una entidad dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, el Instituto cumplirá con el objetivo que en términos generales señalo la ordenanza con duración indefinida y domicilio en el municipio de Cali, pudiendo establecer agencias en cualquiera de los municipios del Valle. De acuerdo a la ordenanza el objeto principal de INFIVALLE es financiar a	La administración NO ACEPTA EL HALLAZGO en razón a: El Artículo 1 de la Ordenanza No. 04 de 1971 y el artículo 3 del Decreto 187 de 1992, consagran que el Instituto podrá establecer agencias en otros municipios del Departamento del Valle del Cauca y en otros lugares del país, sin embargo hasta la fecha sólo cuenta con una sola sede en el Departamento del Valle del Cauca, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali. De otro lado, la Junta Directiva	Analizada la respuesta de la entidad los argumentos expuestos no aclaran la observación, puesto que la Ordenanza 4 de 1971 solo le otorgó competencia administrativa y financiera para actuar dentro de la orbita del Departamento del Valle como lo indicó el articulo 3 de la misma, norma que aun no ha sido modificada, por lo tanto el hallazgo de carácter administrativo queda en firme la cual hará parte de un plan de mejoramiento que deberá suscribir la entidad.	x						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	<p>través de operaciones de crédito, de garantía y eventualmente de otras ayudas, el adelantamiento de inversiones de infraestructura básica dentro del territorio departamental dando prioridad al municipio, y, si los recursos lo permitieren atender solicitudes de financiación de la propia entidad departamental y de otros de derecho público de la ORBITA DEPARTAMENTAL y MUNICIPAL DEL VALLE.</p> <p>Igualmente, por Decreto No. 0187 de enero de 1972 expedido por el Departamento del Valle el cual desarrolló la ordenanza No. 4/71 y expidió el estatuto orgánico de "INFIVALLE", en esta observamos que el artículo 3 del estatuto amplió la cobertura al nivel nacional sin autorización de la Asamblea Departamental, porque este estatuto modificó la ordenanza Departamental 4 de 1971 para lo cual se transcribe textualmente: <i>"Artículo 3º- que a letra dice "El instituto tendrá duración indefinida y su domicilio legal y Administrativo será la ciudad de Cali. No obstante ello, podrá establecer agencia en cualesquiera de los municipios del Valle; o dependencias en los lugares del país que crea conveniente para el adecuado cumplimiento de su objetivo"</i></p> <p>De acuerdo a este artículo solo en la vigencias 2010, 2011 y 2012 la entidad le</p>	<p>como máximo órgano directivo de la entidad, en ejercicio de sus funciones, expidió el acuerdo 009 del 12 de marzo de 2009 que contiene el estatuto orgánico de INFIVALLE y en su artículo 8 estableció dentro de las funciones del Instituto desarrollar operaciones de crédito en la Nación, con base en este fundamento normativo y posterior a la expedición de este acuerdo se otorgaron créditos en distintos departamentos, tales como Cauca, Quindío, Córdoba y Sucre, entre otros.</p> <p>En este punto es preciso aclarar que la constitución de agencias en otros departamentos, es sustancialmente diferente a realizar operaciones de crédito, ya que lo primero implica tener una sede abierta al público, con infraestructura física que garantice la prestación de servicios financieros, mientras que realizar operaciones implica un asesoramiento al cliente en el sitio o desde la sede de INFIVALLE, pero no significa que tenga que existir una agencia en el lugar donde se otorga el crédito para que éste llegue a</p>								

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	<p>otorgó créditos a los Departamento del Quindío, en Calarca, Pijao y se le concedieron créditos a las Empresas Públicas ESP de Aguas del Sinu en el Departamento de Córdoba, en Cauca con Villarrica, y en el Departamento de Villarrica. En el 2012 Montenegro, igualmente otorgaron créditos a Empresas de Servicios Públicos “ESP” EMTTEL en Popayán Cauca y al Municipio Buenavista Departamento de Sucre, Suarez Cauca. En el 2012 se le autorizo a Empresas de Servicios Públicos “ESP” “SEACOR” en el Departamento de Córdoba.</p> <p>Lo anterior evidencia que se otorgaron créditos por fuera del Departamento del Valle del Cauca expandiendo la cobertura y campo de aplicación a nivel Nacional, la cual se observa con preocupación el hecho de que la Ordenanza de 1971 no se haya ajustado a los requerimientos jurídicos de la nueva Constitución Política de Colombia expedida en 1991 y a la Leyes vigentes, porque la misma fue expedida con la anterior Constitución de 1886, situación que en determinado momento puede incurrir en presuntas irregularidades de orden fiscal, penal y disciplinaria.</p>	<p>desembolsarse.</p> <p>De esta manera se puede evidenciar, que INFIVALLE no ha incurrido en ningún tipo de irregularidad puesto que ha realizado sus operaciones ajustada a la normatividad interna aplicable.</p> <p>No obstante lo anterior, como se ha manifestado actualmente cursa en el Congreso un proyecto de Ley de regulación de los Infis, en caso de ser expedido, será necesario que todos los Institutos ajusten y adecuen su normatividad al marco jurídico general que allí se establecerá</p>								
10	El principio de planeación como pilar de la actividad comercial, exige que la decisión de contratar responda a las necesidades identificadas, estudiadas,	La Administración NO ACEPTA EL HALLAZGO en razón de las siguientes consideraciones:	De acuerdo a la respuesta de la entidad, teniendo en cuenta los argumentos expuestos donde manifestaron	X						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	<p>evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la entidad.</p> <p>No existe un procedimiento de planificación para la contratación se realiza de acuerdo a la inmediatez y/o urgencia de la misma, no obedece a un estudio de justificación de necesidades para realizar enormes contrataciones, como se pudo constatar en los contratos de Prestación de Servicios No. 017 de 2010, CD-022-2012 y el Convenio C-003-2012 en los que se observó poca planeación y ausencia de análisis técnico y económico previo a la celebración del contrato.</p> <p>Lo anterior generado por una planeación deficiente, teniendo en cuenta que el sector donde opera es dinámico y cambiante, ésta debe permanecer en continuo monitoreo del mercado y los clientes para determinar donde realizar las posibles inversiones</p>	<p>Los procesos contractuales desarrollados en el Instituto Financiero para el desarrollo del Valle del Cauca INFIVALLE, se ciñen al principio de planeación, para lo cual cada contratación desarrollada cuenta con su respectivo estudio técnico, económico y jurídico, obedeciendo a unas necesidades específicas y concretas de la entidad, derivadas de las obligaciones legales y estatutarias que posee el Instituto, para el normal, eficiente y eficaz gestión del mismo.</p> <p>Para el caso del contrato de prestación de servicios No. 17 de 2010, es preciso indicar que se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en el plan estratégico de la entidad y en el plan de mercadeo y comunicaciones para la vigencia 2010 y los documentos soporte y estudios previos están contenidos dentro de las carpetas del proceso así:</p> <p>Carpeta No. 1 LP-001-2010, folios 01 a 30 y 40 a 69, que se anexan al presente.</p> <p>Carpeta No. 1 PMC 007-2010</p>	<p>que:....“Los procesos contractuales desarrollados en el Instituto Financiero para el desarrollo del Valle del Cauca INFIVALLE, se ciñen al principio de planeación, para lo cual cada contratación desarrollada cuenta con su respectivo estudio técnico, económico y jurídico, obedeciendo a unas necesidades específicas y concretas de la entidad, derivadas de las obligaciones legales y estatutarias que posee el Instituto, para el normal, eficiente y eficaz gestión del mismo...”, argumentos que se contradicen con la respuesta dada al Hallazgo No. 13.....que igualmente manifestaron que...“se ha tenido que hacer ingentes esfuerzos para en la medida posible sacar adelante un proceso que viene rezagado no solo en esta entidad sino en muchas y se ha procedido a realizar las contrataciones como el contrato PS-34 de 2012, por valor de \$6.848.000, que a la final fue por \$4.928.000, teniendo en</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
		<p>Folios 01 al 35 y particularmente expresado en el numeral 1 descripción de la necesidad (folios 1 y 2) en el cual, entre otras, se hace referencia al cumplimiento del plan estratégico y el plan de comunicaciones y mercadeo para la vigencia; literal b Análisis económico que soporta el valor del contrato (folios 19 y 20); resumen del plan de mercadeo y comunicaciones (folios 28 y 29); distribución de presupuesto (folio 30); consulta de los precios de referencia códigos cubs 2.35 (folios 39 y 40). Folios enunciados se adjuntan al presente.</p> <p>De conformidad con lo anterior, es claro que INFIVALLE no realizó dicha contratación con urgencia o mediatez de la necesidad, sino que se trata de una situación prevista dentro de los objetivos misionales de la entidad en razón a unas exigencias de mercado, de competencia, de necesidad de divulgar la información institucional y mantener un alto reconocimiento para la consecución de los objetivos y metas del negocio (captaciones y colocaciones) que se superaron</p>	<p>cuenta que la persona contratada renunció al mismo, por considerar que había cumplido con lo que de conformidad a las limitaciones físicas podía adelantar por lo que lo concerniente a la microfilmación le era imposible realizar...”, el análisis de estas respuestas confirma el hallazgo, porque la entidad llevo a cabo una contratación a sabiendas de que no se podía realizar, y eventualmente lo da por terminado anticipadamente, y acto seguido contrata con el mismo objeto y por un valor considerablemente superior, en estos términos queda claro que la planeación del proceso contractual es deficiente, por lo anterior queda en firme el hallazgo y hará parte del informe final, la cual deberá suscribir un plan de mejoramiento.</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
		<p>ampliamente por parte de la Administración durante el 2010.</p> <p>Respecto del contrato No. CD-022-2012 celebrado con la sociedad SOLUTION SYSTEMS LTDA., cuyo...</p>								
11	<p>Para la vigencia 2010, la entidad no consulto los anexos de los Acuerdos expedidos por el comité para la Operación del Sistema Integrado de Contratación Estatal "SICE" observándose que la entidad no se encontraba incluida, como lo requería el Acuerdo N° 012 de abril 2009.</p> <p>Lo anterior evidencia que no se consultan precios del mercado, ni existe registro interno de proponentes.</p>	<p>La administración NO ACEPTA EL HALLAZGO en consideración a:</p> <p>El Decreto 019 de 2012, el cual entro en vigencia el día 10 de enero de 2012, en su artículo 222 derogo el sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal – SICE, por esta razón en la contratación realizada en la vigencia 2012, no se tuvo en cuenta las obligaciones que tenía este sistema y no se encontró evidencia. Sin embargo para la contratación de la vigencia 2012 el Instituto contó con un plan de compras y adicionalmente para cada proceso contractual se realizó un estudio económico y de mercado, en aplicación de la normatividad vigente en contratación estatal.</p> <p>Sin embargo, la contratación del</p>	<p>Los argumentos expuestos son válidos para la vigencia 2012, pero en la vigencia 2010, las normas del SICE se encontraban vigentes, no obstante el plan de compras debe ceñirse a una metodología establecida como lo describe el hallazgo, y las compras deben evaluarse y aprobarse en actas de COMITES DE COMPRAS como lo establece el procedimiento del estatuto de la contratación estatal, por lo anterior el hallazgo queda en firme y hará parte del informe final la cual deberá suscribir plan de mejoramiento.</p> <p>..</p>	X						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
		<p>Instituto celebrada en las vigencias 2010 y 2011, se realizó conforme las exigencias del SICE, tales como consultas, registro de precios etc., para lo cual se anexan algunos de estos documentos realizados en los diferentes procesos contractuales. 11 folios.</p> <p>El Plan de compras para la vigencia 2012, fue presentado al comité de contratación el 20 de enero de 2012, para su respectiva aprobación, para lo cual anexo 14 folios, del ACTA ORD-001-2012 y adoptado por el Representante legal mediante resolución. Las modificaciones se realizaron por acto administrativo que fueron aportadas en la auditoría.</p> <p>Para las vigencias 2010 y 2011 es preciso señalar que se entregaron al líder de la auditoría los planes de compras inmersos en el Portal de Contratación</p>								
12	En las instalaciones del Archivo central de la entidad se pudo constatar que existe una máquina de Microfilmación y lector Impresor para rollos de Microfilmación, en buen estado de conservación, la cual se adquirió	<p>La administración NO ACEPTA LOS HALLAZGOS identificados como No. 13 y 14 en consideración a:</p> <p>La Ley 594 de 2000, reconoce</p>	Analizada la respuesta por parte de la entidad, esta soporta la observación al afirmar que: <i>"El contrato 038 de 2012, suscrito con la Unión Temporal AUNAR, unión</i>	X		X		X	\$119.350.000	

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	<p>mediante contrato No.028 de 2007, el 24 de diciembre de 2007 suscrito por \$31.476.489., en la que se verifico que no ha sido usada ni utilizada por la entidad además, afectada por la influencia del ambiente, pudiéndose determinar un deterioro porque no cumplió el fin para lo que fue comprada. A pesar de que la entidad cuenta con la máquina de microfilmación, contrato por “ INFIVALLE”, “para el proceso de gestión documental de la entidad orientado a que se realizara la microfilmación y/o digitalización de los documentos y de la información externa e interna desde el año de 1998, que según el estudio es de aproximadamente de 80 mil folios, suscrito el 30 de noviembre de 2012 con “Unión Temporal Aunar Digital”, conformada por la “Corporación Universitaria Autónoma de Nariño –Aunar- y Centro de Copiado & Diseño Gráfico A&C S.A.S”., en el que se evidenció que los socios de la Unión Temporal no aportaron experiencia relacionada, por lo tanto carecía de idoneidad para llevar a cabo el objeto del contrato.</p> <p>Asimismo, se evidenció que la propuesta del contratista fue presentada con anterioridad a la elaboración de los estudios previos, situación que denota que no existe una debida planeación, y que pone en duda en procedimiento por</p>	<p>que los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, cultural y política del Estado y la administración de justicia; son el testimonio de las obras y de los hechos, y documentan las instituciones.</p> <p>En el artículo 21 de esta norma se establece que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión documental, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, observándose los principios y procesos archivísticos así como en el artículo 26 contempla la obligatoriedad de elaborar inventarios de los documentos que se produzcan en las entidades de la administración pública, en ejercicio de sus funciones, que aseguren su control y conservación.</p> <p>En iguales términos la Ley 1437 de 2011, autoriza la utilización de medios electrónicos en el proceso administrativo de archivística, los que gozan de completa</p>	<p><i>permitida y reglada por la Ley, fue por la suma de \$119.000.000, con unas deducciones parafiscales de \$15.157.450 como se puede observar en los comprobantes de egresos Nos. 13538, 182609 y 182625, fue desarrollado en su integridad aportando incluso un valor agregado, pues se dispuso de 80.000, dando un cumplimiento del 102.9%, con 82.300 folios además de la entrega del disco duro, para que el Instituto proceda al manejo de la información con su software, que sabemos es obsoleto pero para tener una optimo se requiere asignar presupuesto, que teniendo en cuenta las directrices de la Secretaría de Hacienda Departamental y la Ley 550/99, en que se encuentra el departamento del Valle del Cauca, para este año no se dispone de s recursos para ser destinados a este fin.”, con lo anterior la entidad ratifica el hallazgo deduciendo que la entidad contrato a sabiendas que no se iba a obtener beneficio alguno del</i></p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	Valor Patrimonial	Daño
	<p>la cual fue elegido el contratista, pudiéndose quebrantar el principio de selección objetiva del contratista.</p> <p>Además, los estatutos que rigen la firma contratista "Corporación Universitaria Autónoma de Nariño no contemplaba ejecutar actividades de Microfilmación y/o Digitalización de documentos, por lo tanto no era competente legalmente.</p> <p>De igual manera la firma "Centro De Copiado & diseño Gráfico A&C S.A.S.", no contenía dentro de su objeto social las actividades a contratar, tan solo en noviembre 23 de 2012 realizó adición ante la Cámara de Comercio incluyendo las actividades descritas. Se verificó que en el contrato se pactaron actividades como: de eliminación de grapas y otros elementos extraños, de preparar físicamente la documentación; de efectuar limpieza a los documentos; de retirar los residuos de polvo; de ganchos, clips y otros que causan deterioro a la documentación, las cuales una vez verificada la ejecución se evidenció que ya se habían llevado a cabo por el personal que bajo la modalidad de prestación de servicios personales brindaron apoyo a la gestión del área de archivo.</p> <p>Por las características de la información digitalizada por la UNIÓN TEMPORAL AUNAR DIGITAL, integrarla al sistema documental de la institución "DOCUNET"</p>	<p>autenticidad y validez probatoria, una vez sean establecidos con los criterios básicos de clasificación, ordenación y descripción de ellos.</p> <p>La ley 019 de 2012, en los artículos 4 y 14, establece el uso de las tecnologías de la informativa y comunicaciones en todas las actuaciones de la gestión, trámites y formación de archivos.</p> <p>Teniendo en cuenta toda la normatividad concerniente al proceso archivístico, la administración actual de INFIVALLE...</p> <p>Si bien en la institución existe una máquina de microfilmación y lector impresor para rollos de Microfilmación adquirido por la administración del 2007, igualmente es cierto que no se cuenta con el laboratorio físico y materiales requeridos para poder adelantar la labor para la cual fueron adquiridas. La adecuación óptima para poner a producir y recibir los resultados esperados, sería de una gran suma de dinero que por el</p>	<p>producto, ya que en menos de seis meses este es "obsoleto", generando un presunto detrimento para INFIVALLE.</p> <p>Teniendo en cuenta el soporte anexado por la entidad, en ningún lugar del documento se evidencia lineamientos o pautas para la "digitalización", procedimiento que se desarrolló con el contrato, solo se observa la "microfilmación", procedimiento que si está regulado por la autoridad competente y el único acreditado como el ideal para la protección y custodia de los documentos históricos de las entidades públicas. Por las consideraciones anteriores el hallazgo queda en firme y hará parte del informe final</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	<p>conllevaría un esfuerzo similar al adelantado en la digitalización, por ser necesario volver a ingresar a cada documento a relacionar la metadata y/o reclasificación de una base de datos con el fin de facilitar la posterior búsqueda y recuperación de la información.</p> <p>Lo anterior presume una gestión antieconómica, que dieron como resultado, un producto con mecanismos de búsqueda sin integración a una base de datos, y SIN un software que permita realizar búsquedas avanzadas, la no integración con DOCUNET deja aislado este segmento de documentos digitales y limita su real uso, constituyendo un presunto detrimento del patrimonio por \$119.350.000., por incumplimiento de la Ley 594 de 2000 y las circulares externas Nos. 005 y 002 de 2012 expedidas por el Archivo General de la Nación y la Ley 734 de 2002 numeral 3 del artículo 34</p>	<p>momento el Instituto no tiene presupuestado, pero en procura de dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 y demás disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las entidades del Estado, se ha tenido que hacer ingentes esfuerzos para en la medida posible sacar adelante un proceso que viene rezagado no solo en esta entidad sino en muchas y se ha procedido a realizar las contrataciones como el contrato PS-34 de 2012, por valor de \$6.848.000, que a la final fue por \$4.928.000, teniendo en cuenta que la persona contratada renunció al mismo, por considerar que había cumplido con lo que de conformidad a las limitaciones físicas podía adelantar por lo que lo concerniente a la microfilmación le era imposible realizar. Que se basó en la organización, aprestamiento físico, clasificación, ordenación e inventario de archivos del año 1998 a 2000, que era más o menos la cantidad que se podía contratar para microfilmear o digitalizar con el presupuesto que la Junta Directiva había</p>								

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
		<p>autorizado trasladar conforme al presupuesto de la entidad, como obra en Acta de Junta Directiva No. 016 de 27 de noviembre de 2012, el que se legalizo mediante el Acuerdo 030 de la misma fecha, máxime si se tiene encuentra los valores agregados de deducciones parafiscales ordenadas por Ley en los procesos contractuales de las entidades estatales.</p> <p>El contrato 038 de 2012, suscrito con la Unión Temporal AUNAR, unión permitida y reglada por la Ley, fue por la suma de \$119.000.000, con unas deducciones parafiscales de \$15.157.450 como se puede observar en los comprobantes de egresos Nos. 13538, 182609 y 182625, fue desarrollado en su integridad aportando incluso un valor agregado, pues se dispuso de 80.000, dando un cumplimiento del 102.9%, con 82.300 folios además de la entrega del disco duro, para que el Instituto proceda al manejo de la información con su software, que sabemos es obsoleto pero para tener una optimo se requiere asignar presupuesto, que teniendo en cuenta las directrices</p>								

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
		<p>de la Secretaría de Hacienda Departamental y la Ley 550/99, en que se encuentra el departamento del Valle del Cauca, para este año no se dispone de recursos para ser destinados a este fin.</p> <p>Este proceso contó con un estudio económico, y con un estudio técnico y jurídico, para ello nos apoyamos en la Resolución 049 del 30 de marzo de 2011, expedida por el Archivo General de la Nación, en donde fijan tarifas para los diferentes bienes y servicios que ofrece el Archivo General de la Nación, Circulares 02 y 05 del 2012, del mismo organismo, protocolos y directrices varias, como las pautas para la utilización de Microfilmación.</p> <p>Por otro lado este proceso fue presentado y sustentado ante los miembros de Junta Directiva, dando claridad del mismo además poniendo de manifiesto el estado de las instalaciones donde se almacena el archivo histórico y de gestión del instituto, del deterioro que estaba sufriendo y el eminente peligro al que se</p>								

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
		<p>estaba exponiendo, teniendo en cuenta que el sótano se encuentra construido por debajo del nivel del río Cali, lo que genera inundaciones en ola invernal, los que conscientes de la situación y no en aras de quejarse sino de actuar hacia una mejora continua se empezó con esta cuantía.</p> <p>Se adjunta copia de comprobantes de pago y memoria con archivo de documentos soportes</p>								
13	<p>En el contrato de Prestación de servicios No. PS-34-2012 del 13 de septiembre de 2012 al 31 de diciembre por \$6.848.000 cuyo objeto contractual fue la de "Prestar servicios de apoyo a "INFIVALLE", para el proceso de gestión documental de la entidad orientado a que se concrete la organización, preservación, microfilmación y control de archivo central, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos, la normatividad archivística y normas relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad" en el que se evidencio que, dentro de los estudios previos, las cláusulas primera del "objeto contractual" y segunda "actividades específicas"</p>	<p>Se dio respuesta en hallazgo No. 13</p>	<p>Analizada la respuesta por parte de la entidad, esta demuestra una falta de planeación e irregularidades al momento de contratar, cuando afirma que: <i>"se ha tenido que hacer ingentes esfuerzos para en la medida posible sacar adelante un proceso que viene rezagado no solo en esta entidad sino en muchas y se ha procedido a realizar las contrataciones como el contrato PS-34 de 2012, por valor de \$6.848.000, que a la final fue por \$4.928.000, teniendo en cuenta que la persona contratada renunció</i></p>	x		x		x		\$4.928.000.

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	pactadas en el contrato se estipulaba la microfilmación de documentos; sin embargo el contrato se canceló (1) mes antes (noviembre 30 de 2012) y durante el tiempo de ejecución y liquidación no se llevó a cabo la microfilmación, según consta en los informes del supervisor y del contratista, donde tampoco se justifica, el por qué no se realizó esta actividad, configurándose un presunto hallazgo disciplinario y fiscal por valor de \$4.928.000 realmente cancelados al contratista, e infringiendo los artículos 339 y 340 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 610 de 2010.		al mismo, por considerar que había cumplido con lo que de conformidad a las limitaciones físicas podía adelantar por lo que lo concerniente a la microfilmación le era imposible realizar.” , de acuerdo con lo anterior, la entidad acepta que se contrató con el objeto de microfilmear, tal y como se aclara específicamente en los estudios previos. Por las consideraciones anteriores el hallazgo queda en firme por el valor realmente pagado (\$4.928.000) y hará parte del informe final.							
14	Contrato de compraventa No. 027 de 2010 cuyo objeto fue la “compra de Equipos de Cómputo para “INFIVALLE”, consistente en 6 portátil HP marca PROBOOK 43205 pantalla LED valor por unidad \$2.302.873., total \$13.817.000., seis (6) equipos HP COMPAQ ELITE 7100 Microtorre A \$1.974.137., \$11.844.827., 45 licencias office Estándar 2010 OLP NI GOV por \$646.743 total \$29.103.448., 40 Licencia WIN SERVER Cal 2008 40 usuarios por 2.500.000., factura de venta No. 9438 del 28 de diciembre de 2010”, en el que no se observó entrada y salida al Almacén,	La Administración NO ACEPTA EL HALLAZGO en consideración a: Con relación a la entrada y salida de almacén, se adjunta documento impreso en el aplicativo APOTEOSYS, de entrada a almacén de la orden Nro. 1602010, orden interna No. 8963, por valor de \$79.137.000 y que contiene los equipos recibidos de acuerdo al contrato de compraventa No. 027 de 2010, igualmente el despacho Nro.	Evaluados los soportes contenidos en 12 folios presentados por la entidad no aportaron el ACTA de entrega e inventario correspondiente a cada funcionario responsable de los equipos comprados como lo indica el procedimiento de inventarios de acuerdo a la Ley, por lo tanto el hallazgo queda en firme.	x						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	no aparece liquidado el contrato, posiblemente incumpliendo con los procedimientos establecidos en la entidad, la cual no se pudo verificar las licencias de los equipos adquiridos. No se evidenció acta de entrada a los inventarios y acta de entrega a los funcionarios responsables que requerían los equipos.	10152 de la misma orden. En cuanto al licenciamiento de los equipos, se adjunta copia del documento de confirmación de orden de compra de licencias Open de Microsoft, donde se relacionan las licencias adquiridas (45 licencias Office 2010 Government OPEN, 40 licencias Windows Server CAL 2008 Government OPEN) Numero de licencia: 47866128...								
15	Contrato No. 017 del 2010 de Prestación de Servicios Profesionales especializados cuyo objeto contractual fue "para el desarrollo y ejecución de estrategias publicitarias, de comunicaciones y de mercadeo o promocionales que aseguren el posicionamiento de la marca entre los clientes actuales, los potenciales, los clientes internos..." evaluados los estudios previos se evidenció que estos requerían dos componentes, el primero desarrollo y el segundo la ejecución de estrategias publicitarias, de comunicación y promocionales para el instituto INFIVALLE, pero las actividades a desarrollar no fueron costeados, además, se observa que aunque exista el cargo en cabeza de un profesional especializado quien realiza la función es de mercadeo, la cual podía desarrollar	La Administración NO ACEPTA EL HALLAZGO en razón a: La entidad dispone de una profesional especializada, cuyas funciones esenciales, se encuentran establecidas en el manual contenido en la Resolución No. 114 de 2008. La profesional junto con la Gerencia elabora anualmente el plan de mercadeo y comunicaciones y estiman el presupuesto requerido en cada vigencia, previo conocimiento de costos de mercado o precios históricos manejados por la entidad. No obstante, para el desarrollo y ejecución de las estrategias se requiere la conceptualización técnica especializada de expertos	Evaluada la respuesta y los soportes de la entidad en la que manifestaron que: <i>"En cuanto a la formulación del plan de mercadeo y comunicaciones es válida la observación que no fue adoptado mediante acto administrativo..." aceptando la misma, esta ratifica la falta de formulación, decisiva y oportuna y ajustada de una planeación estratégica y de mercadeo, no permitieron que la entidad implementara y diseñara la estrategia de mercadeo y comunicaciones, teniendo en cuenta que a pesar de que por estatutos el Instituto amplió la cobertura al nivel Nacional solo ha captado</i>		x		x			

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	Valor Patrimonial	Daño
	<p>directamente esta política de mercadeo y comunicaciones, pues se tercerizo a través de un contrato de prestación de servicios profesionales por \$337 millones, los mismos estudios exigían un director creativo; un diseñador ejecutivo de medios y un (1) asistente operativo, la cual no se evidenció hojas de vida que demuestren la idoneidad y experiencia de estos profesionales que ejecutaron el contrato.</p> <p>Tampoco existía un plan de mercadeo y los mismos estudios exigían un director creativo; un diseñador ejecutivo de medios y un (1) asistente operativo.</p> <p>El proceso licitatorio adelantado por la entidad se declaró desierto porque no se presentó oferta alguna entonces se recurrió a la modalidad de contratación directa en la que se escogió la firma DDB-WORLDWIDE por \$337.500.000., pero esta no contenía costos por actividades, el requerimiento contractual era formulado globalmente, tampoco se evidenció el documento estratégico del plan de medios y comunicaciones; de promoción; de eventos y de servicio al clientes, además no se adoptó legalmente para dicha vigencia.</p> <p>Los informes de interventoría relatan una serie de actividades sin soportes económicos que evidencien los gastos ejecutados por el contratista de acuerdo a las obligaciones plasmadas en el</p>	<p>en el tema de posicionamiento e imagen corporativa, organización de eventos, contratación de medios, diseño y elaboración de material promocional/publicitario, etc. por lo que se sustentó la contratación de la persona natural o jurídica experta en desarrollo y ejecución de estrategias de comunicación, promoción y publicidad.</p> <p>En cuanto a la formulación del plan de mercadeo y comunicaciones es válida la observación que no fue adoptado mediante acto administrativo, pero si se formuló y se ejecutó conforme al informe de ejecución que se adjunta.</p> <p>Con respecto al proceso de selección adelantado se aclara que no se recurrió a la modalidad de contratación directa como se manifiesta en el informe. El proceso realizado es el siguiente: entre el 03 de marzo y el 12 de abril de 2010 INFIVALLE adelantó un proceso de licitación pública el cual fue declarado desierto, debido a que a la hora y cierre del proceso no se presentó ningún oferente. Todo lo anterior consta</p>	<p>13 entidades por fuera del Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Inadecuada planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, es pilar de la contratación estatal.</p> <p>Teniendo en cuenta que, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, no solamente invierte los recursos públicos, sino que genera empleo y desarrollo en todos los niveles y sectores de la economía.</p> <p>De allí la importancia de que esta actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos.</p> <p>La etapa precontractual, es decir, la que antecede cualquier contratación, determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	<p>contrato, aunque el contrato fue pagado al contratista en la totalidad. Como resultado y meta propuesta exigido en el objeto contractual era el diseño de la estrategia de mercadeo y comunicaciones de la gestión y la implementación en el Instituto Financiero, la cual no se evidenció documento alguno que demuestre la estrategia de mercadeo por medio del cual se hayan permitido los objetivos e implementación de metas, ni ejecución y valoración de resultados, la cual se estuviera llevando a cabo el proceso o procedimiento de comunicaciones de la gestión y resultados de la entidad.</p> <p>La entidad no cuenta con un sistema de información funcional para el suministro ágil y oportuno de la información requerida en algunos procesos, no contiene un efectivo y real programa ni ejecuta un procedimiento adecuado para el manejo oportuno y eficaz de la información, por lo que se observa que el manejo y procedimiento de la información se lleva a cabo según la discrecionalidad de cada funcionario y el jefe inmediato tal es el caso presentado en los procesos ejecutivos y de cuotas partes pensionales.</p> <p>Tampoco se elaboró el diseño de la estrategia de mercadeo y comunicación y promoción de eventos y de servicio al cliente (documento plan de medios) ni la</p>	<p>en la Resolución No. 148 del 12 de abril de 2010 y en la carpeta No. 01 del proceso LP-001-2010. En cumplimiento a lo establecido en el literal d) del numeral 2) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (vigente para esa fecha) la contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto se constituye en una de las causales para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA. En cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los 4 meses siguientes a la declaratoria de desierto del proceso inicial. (Norma recopilada en el Artículo 3.2.4.1 Decreto 734 de 2012). Por lo anterior, dado que persiste la necesidad y conociendo los factores que incidieron en la licitación, la entidad convoca al proceso de selección abreviada PMC-007-2010 cuyo resultado fue el contrato No. 017 de 2010.</p> <p>En los estudios y documentos previos contenidos en la Carpetas Nos. 1 de los procesos LP-001-2010 (licitación pública) y PMC-007-2010 (selección abreviada) se expresa claramente la sustentación económica del</p>	<p>procesos de selección o de los contratos que se suscriban.</p> <p>Además, en la entidad existe el cargo en cabeza de un profesional especializado quien realiza funciones de mercadeo y publicidad, la cual podía desarrollar directamente esta política de mercadeo y comunicaciones. Igualmente no poseía un plan de mercadeo. Tampoco de acuerdo al contrato no nombraron un director creativo; un diseñador ejecutivo de medios y un (1) asistente operativo para haber ejecutado el contrato como lo exigían los estudios previos, por incumplimiento del principio de planeación contenido en la Constitución artículos 339 y 340 de la Constitución Política, Ley 154 de 1994 y la Ley 1150 de 2007 parágrafo 1 del artículo 2, y numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículos 3 del Decreto 2474 de 2008, artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, por lo anterior queda en firme el presunto hallazgo con</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	Valor Patrimonial	Daño
	<p>entidad lo adopto legalmente por acto administrativo que realmente sirviera de herramienta a la entidad para impulsar y promover el desarrollo social, económico y cultural de la Región Vallecaucana, de la gestión de la administración y asesoramiento técnico para la implementación...”, con el fin de difundir entre la ciudadanía todo lo relacionado con las actividades que realiza la ración 2012., denotándose que se tercerizaron actividades propias del instituto, porque en la entidad existe un cargo que realiza estas funciones.</p> <p>La falta de formulación, decisiva y oportuna y ajustada de una planeación estratégica y de mercadeo, no permitieron que la entidad implementara y diseñara la estrategia de mercadeo y comunicaciones del instituto observándose que estos recursos invertidos no impactaron en el cumplimiento en los cometidos y fines requeridos en el objeto contractual que evidencien una mejora eficaz en la gestión de las comunicaciones de la entidad teniendo en cuenta que a pesar de que por estatutos el Instituto amplio la cobertura al nivel Nacional solo ha captado 13 entidades por fuera del Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Los hechos evaluados conllevan a configurar un presunto hallazgo con incidencia disciplinaria por</p>	<p>proceso y se discrimina el presupuesto en lo concerniente a costos de agencia (o desarrollo como se le denomina en el informe) y los costos de producción (o de ejecución como se denomina en el informe) – Folios 19 y 20.Favor revisar las solicitudes para estudio de mercado y las respuestas (las cuales están anexas en los soportes del hallazgo No. 11).</p> <p>El equipo de trabajo solicitado en los estudios previos, en el proyecto de pliegos y en el pliego de condiciones definitivo fueron revisados durante el proceso de revisión y evaluación de las propuestas según consta en las actas Nos. 3 del 11 de mayo de 2010 (carpeta No. 2 PMC-007-2010 folios 15 y 16) y 4 del 13 de mayo de 2010 (carpeta No. 2 PMC-007-2010 folios 56 y 57). Los documentos soportes de la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo presentado por el Proponente a saber: hoja de vida, documento de identidad, certificado de estudios y actualizaciones y experiencia laboral reposan en la Carpeta No. 2 PMC-007-2010 folios 160 a</p>	<p>incidencia disciplinario la cual hará parte del informe final.</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	incumplimiento del estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2011 artículo 82 al 85	226. Con respecto al documento estratégico se informa que según consta en las actas del contrato este documento fue presentado el 06 de julio de 2010 (según constan en acta de la fecha contenida en la carpeta No. 3 PMC-007-2010 folios 66 a 76). Seguidamente el 02 de septiembre de 2010 el contratista hace entrega de la justificación estratégica de la campaña (folios 99 a 101 de la carpeta No. 3 PMC-010-2010). Posteriormente el 15 de septiembre de 2010 el contratista presenta a la Gerencia la campaña institucional "Hechos para el Progreso" la cual fue aprobada en su integridad (folio 120 Carpeta No. 3 PMC-007-2010)...								
16	La mayoría de los informes de interventoría y supervisión, se circunscriben a informar el cumplimiento y ejecución del contrato, pero no amplían y profundizan sobre la calidad técnica, administrativa del trabajo realizado y sus resultados ni contienen los soportes económicos del gasto ejecutado, como se evidenció en el contrato Prestación de servicios No. PS-34-2012 del 13 de	La administración No ACEPTA EL HALLAZGO en consideración a: Contrato No. 017 de 2010: Durante el desarrollo del contrato se elaboraron 6 informes de supervisión, en los cuales se detallaron mensualmente las actividades realizadas de acuerdo	Analizada la respuesta de la entidad esta no aclara ni desvirtúa el hallazgo porque la entidad no realiza un real y efectivo informe de interventoría y/o supervisión, estos no contienen los soportes económicos realizados por los contratistas (comprobantes, facturas) de la	x						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	septiembre de 2012 y No. 017 de 2010. La falta de un estricto y adecuado seguimiento y control a la contratación puede conllevar a deterioros o pérdida de los recursos ejecutados	con cada obligación. De igual manera, hace parte del informe de supervisión las copias de los comprobantes de pago y la facturación del contratista junto con los soportes de las actividades realizadas. Todo lo cual consta en las carpetas No. 3 (folio 102 a 250), No. 4 (folio 1 a 207) y No. 5 (folios 1 a 175) del proceso PMC-007-2010. Es preciso mencionar que la mayor parte de los soportes físicos, gráficos o visuales como fotografías de los eventos propios o patrocinados, constancia de emisión en medios, remisiones de artículos promocionales, remisiones de papelería institucional, etc. están como soporte en los comprobantes de pago y no se duplicaron copias en la carpeta del proceso y del contrato en razón al principio de economía y medio ambiente que exige la ley de archivo. Se adjunta relación detallada de cada uno de los conceptos pagados durante la ejecución del contrato 017 de 2010, con sus respectivos comprobantes de pago. No obstante, lo aquí señalado, están a disposición del equipo auditor todas las carpetas	inversión ejecutada, por falta de un estricto y adecuado seguimiento y control a las actividades que realizan los contratistas, por lo anterior queda en firme el hallazgo la cual será objeto de un plan de mejoramiento que deberá suscribir la entidad.							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	Valor Patrimonial
		<p>mencionadas y los comprobantes de egreso que reposan en la entidad, los cuales no fueron requeridos durante la auditoría.</p> <p>Con respecto al contrato PS-34-2012 del 13 de septiembre de 2012, los informes de supervisión durante el tiempo que duró el contrato están ajustados al modelo establecido en la entidad e informan sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.</p>							
17	<p>Al verificar el comportamiento de los indicadores de gestión (eficiencia y eficacia) contractual para las vigencias auditadas, se evidenció que a pesar de contar con un plan estratégico y un plan de acción, en el primero por falta de una línea base o nivel de referencia, falta claridad, representatividad y correspondencia, lo que no permite establecer el porcentaje de cumplimiento de los objetivos y metas; y el segundo la falta de una matriz de indicadores para las metas propuestas por las dependencias estos solo están enunciados, pues carecen de variables de medición apropiadas, adicionalmente no permiten evaluar los resultados alcanzados frente a los objetivos propuestos.</p>	<p>En consideración al proyecto de Ley que se adelanta en el Congreso de la República, el órgano de dirección del Instituto solicitó estar pendientes de los ajustes regulatorios que ello implique para realizar los ajustes en el término que establezca la Ley. Por lo anterior, se requerirá por parte de INFIVALLE el ajuste de los estatutos y su reglamentación y por ende los planes y proyectos estratégicos.</p>	<p>La respuesta dada por la entidad no obedece a la observación formulada, por lo anterior queda en firme el hallazgo la cual será objeto de un plan de mejoramiento que deberá suscribir la entidad.</p>	x					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	<p>Por incumplimiento de un contrato de crédito y por falta de actuaciones judiciales cronológicamente, en la vigencia de 2011 la autoridad judicial profirió sentencia y ordeno la terminación del proceso ejecutivo, no obstante a la fecha, el Instituto Financiero no ha adelantado el levantamiento de las medidas cautelares ni el desembargo de los bienes como lo ordeno el juzgado. Lo anterior se ocasiona por deficiencias en la formulación y monitoreo de las metas e indicadores formulados en los proyectos (contratos) a cumplir durante las vigencias 2010, 2011 y 2012. Se dificulta por parte de la alta dirección realizar el seguimiento, medir y cuantificar las necesidades o resultados de la gestión del desempeño institucional en sus planes y procesos</p>									
18	<p>De acuerdo al Decreto 1214 de 2000, que impartió funciones precisas para los comités de conciliación, en desarrollo del artículo 75 de la Ley 446 de 1998. No se evidenció diligenciamiento del Formato Único de información Litigiosa y Conciliaciones exigidas por la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho, además, no existen informes sobre acciones de repetición y llamamiento en garantía contra los funcionarios responsables. El Comité de Conciliación del Instituto</p>	<p>La administración NO ACEPTA EL HALLAZGO en consideración a:</p> <p>El Formato Único de información Litigiosa y Conciliaciones exigido por la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el año 2012 fue enviado a la coordinación área de representación judicial de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, por solicitud</p>	<p>Evaluada la respuesta y los soportes donde aducen el diligenciamiento del Formato Único de información Litigiosa y Conciliaciones como lo evidencian a través del oficio el día 03 de diciembre de 2012 remitido a la Secretaria Jurídica de la Gobernación del Valle exigidas por la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los formatos que aparecen</p>	x						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	Valor Patrimonial	Daño
	<p>Financiero INFIVALLE fue creado a través del Decreto No. 066 de febrero 08 del año 2001, posteriormente a través del Decreto No. 0077 de febrero 15 de 2008, se actualizo y se ajustó la reglamentación del mismo, finalmente a través del Decreto No. 280-018-0663 de agosto 18 de 2011, se hace la última actualización al mismo.</p> <p>En las vigencias auditadas, se evidenció que durante el año 2012, se elaboraron 23 Actas de comité de Conciliación, en las cuales no se fijó posiciones en torno a las solicitudes presentadas por los interesados ante las diferentes autoridades, y a fallos en contra de la entidad, tales como: Procuraduría Judicial de Cali, Tribunal Contencioso Administrativo y Juzgados Administrativos, estas solo actas obedecen a informes de avances de los procesos judiciales, aprobación de acta anterior y llamado a lista.</p> <p>Existen dos procesos de cobro coactivo instaurado por las Empresas Publicas Municipales de Cali EMCALI E.S.P. S.A., por reclamación de cuotas partes pensionales correspondiente a dos jubilados con orden de Mandamiento Ejecutivo de Pago, la cual la entidad aún no ha girado dichas erogaciones incurriendo en intereses moratorios. Por lo anterior se advierte que la falta de un oportuno, eficiente y eficaz en el</p>	<p>expresa de esa dependencia, ya que es la competente para consolidar esta información de la Gobernación del Departamento y sus entidades descentralizadas, de igual manera se envió a la Dirección de Defensa Jurídica del Estado al Ministerio de Justicia. Se anexa formato, comunicación a la Gobernación y al Ministerio. 9 folios</p> <p>No se entablaron acciones de repetición ni llamamientos en garantía contra funcionarios responsables durante la vigencia 2012, por esta razón no existen informes.</p> <p>Durante la vigencia 2012, no se presentaron solicitudes de conciliación prejudicial ante el Instituto por lo tanto no se llevó ninguna al Comité de Conciliación.</p> <p>Durante las reuniones realizadas en el año 2012 del Comité de Conciliación, se informó sobre el estado actual de los procesos judiciales instaurados por INFIVALLE y en los que actúa como demandado, observando que los procesos administrativos</p>	<p>soportados, no aparece la información rendida de ningún proceso judicial ni conciliaciones realizadas de acuerdo a los mismos, como lo exige la dirección de defensa litigiosa (contiene 39 folios), es decir son formatos sin diligenciar en blanco como se pudo evidenciar en los folios del 4 al 9 de los soportes presentados, por esta razón el hallazgo queda en firme la cual será objeto de un plan de mejoramiento que deberá suscribir la entidad.</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	<p>cumplimiento de las obligaciones pensionales, genera un presunto menoscabo en el patrimonio de la entidad.</p> <p>Lo anterior evidencia que la entidad financiera no realiza conciliaciones judiciales ni prejudiciales, denotándose que aunque exista el comité, este es ineficaz.</p>	<p>se encontraban a despacho para sentencia y los procesos civiles ya contaban con sentencia, sin embargo la ejecución no podía continuar en razón a que los demandados no contaban con bienes para hacer efectivas las medidas cautelares, por esa razón no se sometieron posiciones institucionales dentro de los procesos judiciales al Comité de Conciliación.</p> <p>Sin embargo, en el Acta No. 10 del 12 de junio de 2012, el Comité de Conciliación fijo posición dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por INFIVALLE en contra de la Superintendencia de Sociedades, en el sentido de retirar la demanda, por los motivos expuestos en dicha acta, con lo cual se puede evidenciar que el Comité ha cumplido a cabalidad con sus funciones.</p> <p>En lo que tiene que ver con los procesos de Cobro Coactivo adelantados por las Empresas Municipales contra Infivalle es necesario hacer las siguientes precisiones:...</p>								

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño	
				A	S	D	P	F			
19	<p>La entidad adelantó proceso ejecutivo singular con título prendario, en la vigencia de 2007 de mínima cuantía contra una funcionaria del Instituto Financiero INFIVALLE por concepto de saldo de capital por \$1.710.000., por incumplimiento de un préstamo otorgado por la entidad de libre inversión y de vivienda representado en el pagare No. 406 el 17 de septiembre de 2003 por \$6.500.000., la cuales eran pagaderos en 48 cuotas mensuales sucesivas más los intereses de plazo, causados sobre el capital relacionado desde el 15 de agosto de 2006 hasta el 15 de septiembre de 2007.</p> <p>El 19 de diciembre de 2007 el juzgado 32 civil municipal decretó embargo sobre el porcentaje a que tenía derecho la demandada María Eugenia Correa Agudelo sobre un bien inmueble y el embargo de un automóvil marca Renault modelo 1988, pero la entidad no ejerció las acciones oportunamente para llegar al remate o la conciliación con los demandados para pagarse el saldo de capital pendiente, teniendo en cuenta que la entidad contaba con un jefe jurídico y dos asesores jurídicos externos, por prestación de servicios profesionales a través del contrato No. PS-03 DE 2012 del 01 de febrero al 31 de julio de 2012 la cual no realizo</p>	<p>La Administración NO ACEPTA EL HALLAZGO en consideración a:</p> <p>Respecto al proceso ejecutivo adelantado por INFIVALLE contra AnaTilde y Maria Eugenia Correa el cual cursó en el juzgado 32 civil municipal de Cali se hacen las siguientes precisiones:</p> <p>El embargo y secuestro de bienes, como medidas cautelares tienen el propósito de asegurar que los fines del proceso puedan cumplirse a cabalidad.</p> <p>Por solicitud de INFIVALLE el juzgado a través del auto nº 3434 de diciembre 19 de 2007 decreto el embargo tanto del derecho de Maria Eugenia correa sobre un inmueble , como de un vehículo y de unos bienes muebles los cuales no se pudieron rematar, por cuanto la sentencia fue desfavorable para la entidad, y solo es el juez quien puede ordenar el remate de bienes en los procesos ejecutivos, de tal manera que en este sentido no se puede reclamar ninguna actuación a los jurídicos de la</p>	<p>Evaluada la respuesta de la entidad observamos que la entidad en sus argumentos acepta que el Instituto Financiero del Valle INFIVALLE, es responsable como lo manifestó en los apartes de la respuesta dada así: "para haber notificado al demandado y no se hizo, por tal razón se decretó la prescripción, en este sentido debe aceptarse una irregularidad por parte de la entidad ocurrida por no haber hecho un trámite para el cual se contaba con un término de un año que corrió entre enero de 2008 y enero de 2009..." Por lo anterior el hallazgo queda en firme y hará parte del informe final.</p>	x		x			x	\$40.000.000.	

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	<p>actuación judicial alguna.</p> <p>Simultáneamente, se le otorgó un préstamo para vivienda la cual adeuda a la entidad \$40.000.000., y el proceso tampoco ha surtido un resultado efectivo y eficaz de recuperación para la entidad. De acuerdo a lo anterior no se realizaron oportunas actuaciones judiciales en defensa de los intereses de la entidad , teniendo en cuenta que el instituto financiero INFIVALLE le había concedido a un profesional externo, poder especial amplio y suficiente el 29 de febrero de 2012 a sabiendas que el 29 de septiembre de 2011 el juzgado decretó la excepción de mérito de “prescripción de la acción cambiaria” formulada por el curador ad litem de los demandados la cual declaro terminado el proceso ejecutivo y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, además condenó a la parte actora a pagar las costas y los perjuicios que los demandados sufrieron con ocasión a las medidas cautelares embargadas y las agencias en derecho por \$292.350.</p> <p>Desde el año 2011 la autoridad judicial mediante sentencia debidamente ejecutoriada ordenó la terminación del proceso ejecutivo, no obstante el Instituto Financiero no ha adelantado el levantamiento de las medidas cautelares ni el desembargo de los bienes como lo</p>	<p>entidad y mucho menos en el periodo señalado del 2012 cuando ya se había terminado el proceso y la sentencia había hecho tránsito a cosa juzgada ósea adquiriría la característica de inmutabilidad.</p> <p>Ahora en cuanto a que INFIVALLE “no ha adelantado el levantamiento de las medidas cautelares ni el desembargo de los bienes como lo ordeno el juzgado” es preciso señalar que en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia se establece: “ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Por secretaria líbrense los oficios pertinentes.”</p> <p>Visto lo anterior es al secretario del despacho a quien le compete librar los oficios señalados y a la parte demandada, que es la interesada, le corresponde reclamarlos y presentarlos en la oficina de registro, en este sentido tampoco se puede reclamar acciones por parte de INFIVALLE.</p> <p>Ahora debe tenerse en cuenta que de conformidad a lo</p>								

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
	<p>ordeno el juzgado. Tampoco se ejerció la acción de repetición por esta negligencia al no instaurar en forma oportuna por parte del representante Legal de la entidad la acción de repetición contra el funcionario o ex funcionarios responsables de la condena (por haber permitido la prescripción de la prescripción de la acción cambiaria) de responsabilidad contra INFIVALLE., incumpliendo con lo preceptuado en el artículo 48 numeral 36 de la Ley 734 de 2002</p>	<p>señalado en artículo 1527 del código civil las obligaciones civiles extinguidas por la prescripción se convierten en obligaciones naturales, las cuales si bien no confieren derecho para exigir su cumplimiento, una vez cumplidas se autoriza retener lo que se ha dado o pagado, en razón de ellas.</p> <p>Ahora en cuanto a la prescripción de la acción cambiaria es preciso señalar que en este caso si bien es cierto que la demanda se presentó dentro de los tres años que se tiene para interrumpir la prescripción, no se cumplió con el segundo requisito consistente en que el mandamiento de pago debía notificarse dentro del término de un año contado a partir del día siguiente a la notificación al demandante del mandamiento ejecutivo, en nuestro caso el mandamiento ejecutivo se nos notificó el 25 de enero del 2008 teníamos hasta el 28 de enero de 2009, para haber notificado al demandado y no se hizo, por tal razón se decretó la prescripción, en este sentido debe aceptarse una irregularidad por parte de la entidad ocurrida</p>								

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
		por no haber hecho un trámite para el cual se contaba con un término de un año que corrió entre enero de 2008 y enero de 2009, pero En lo que tiene que ver con la acción de repetición regulada en el artículo 90 de la constitución política de Colombia la corte constitucional a través de la sentencia C-619 de 2002 señala como requisitos de procedibilidad de esta acción los siguientes: ...								
	Por las inconsistencias encontradas en las diferentes vigencias auditadas, se solicitará el inicio de un proceso sancionatorio por la rendición de la cuentas.	La Administración NO ACEPTA EL HALLAZGO en consideración a: Frente a la acotación sobre la información de planeación es preciso indicar que el procedimiento fue realizado por el Dr. Guillermo Tello (actualmente incapacitado), quien, en su momento tenía la clave. Es importante señalar los inconvenientes técnicos con el módulo de planeación en el portal de la Contraloría, no abren todas las aplicaciones y al momento de grabar la operación no tiene éxito. La información no se incorpora en la plataforma. Según los asesores	Una vez verificada la rendición de la cuenta en el sistema SIRVALLE 2010, RCL 2012, se evidencio que la entidad presento información diferente a la suministrada durante el proceso auditor, por lo tanto de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución Reglamentaria 006 2011 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se procede a aplicar la sanción correspondiente.							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
		<p>virtuales de la Contraloría, están en proceso de mejorar el modulo y en Junio 2013, vuelven abrirlo, en ese momento se pueden hacer las correcciones pertinentes a la información reportada.</p> <p>En cuanto a la contratación se adjunta relación de la realizada por la entidad en la vigencia 2010, con un total de 28 contratos. 5 folios.</p> <p>Se adjunta relación de la contratación realizada por la entidad en la vigencia 2011, con un total de 47 contratos. 4 folios.</p> <p>En relación a la rendición de la cuenta en el sistema RCL durante la vigencia 2012, se rindieron 49 contratos, y en el listado entregado por la entidad quedaron 50 contratos, la razón es que se celebró un contrato con la empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P., el cual fue firmado por las partes pero días después de su celebración se terminó mediante un acta de terminación de mutuo acuerdo, dicho contrato no se ejecutó ni parcial ni totalmente, ni se realizó el registro presupuestal</p>								

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Patrimonial	Daño
				A	S	D	P	F		
		de compromisos, por lo tanto no afecto el presupuesto del Instituto, se consultó al funcionario encargado de la Contraloría Departamental sobre el particular, manifestando que un contrato en esas condiciones no se debía reportar. Anexo acta de terminación en 3 folios.								
	TOTALES			19	1	8		3	\$164.278.000	



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!